

La Compañía de Jesús y la Evangelización de los esclavos negros, sus inicios en Sevilla y su reflejo en América¹

Francisco de Borja Medina, s.j.²

fbm@jesuitas.es

ORCID: 0000-0003-1906-981X

Pontificia Universidad Gregoriana, Roma

Resumen

La Compañía de los esclavos, la educación cristiana de niños y rudos, es uno de los principales ministerios de la Compañía de Jesús citados en las bulas pontificias de fundación. Al llegar los primeros jesuitas a Sevilla, en 1554, se ocuparon de catequizar a los negro-africanos de las armazones y notaron su ignorancia religiosa, pero no cuestionaron su bautismo, que se suponía recibido en sus lugares de origen antes de su embarque. Fundado el colegio en 1561, se encargaron los profesores con los hermanos escolares de recorrer los lugares frecuentados por los esclavos y llevarlos a las iglesias cercanas para la misa y explicación del catecismo, en que se distinguió el P. Ruiz de Montoya profesor de Teología. En 1568, al fundarse la Compañía en Lima, los jesuitas se encargaron del mismo apostolado con los afro-esclavos, así como en Cartagena, al fundarse la viceprovincia del Nuevo Reino, en 1605, El viceprovincial P. Torres Bollo, con experiencia en este ministerio, encargó al P. Alonso de Sandoval, de los bozales, e investigó la nulidad o ausencia de su bautismo, por el testimonio de los maestros de los navíos, por lo que bautizaba a todos, absolutamente o bajo condición. Por este tiempo, el nuevo arzobispo don Pedro de Castro, se preocupó de los negro-africanos y encargó de su problemática a los profesores del colegio, en lo que intervino el P. Sandoval, avisado por sus compañeros, informó al arzobispo de lo actuado en Cartagena y el arzobispo les comisionó la investigación con los maestros de los navíos anclados en el río, que dio el mismo resultado y el arzobispo encargó al P. Ruiz de Montoya una información sobre el modo de proceder en el bautismo de los africanos. En Sevilla y alrededores resultaron más de 6.000 casos. La Instrucción se aplicó también en América.

Palabras clave: Compañía de Jesús, Catequesis, Esclavitud negro-africana, Sevilla, América, PP. Alonso de Sandoval y Diego Ruiz de Montoya, arzobispo Pedro de Castro Quiñones.

¹ **Nota:** Por error, se publicó en esta misma revista (nº 57) el artículo “A La labor Evangelizadora de la Compañía de Jesús en Sevilla y su reflejo en América” (pp. 10-78). Se trataba de un primer boceto o borrador, incompleto con inexactitudes y errores de bulto manifiestos, así como mi correo electrónico obsoleto medina@probesi.org sustituido por el actual. Agradezco a la Revista Montalbán y a su director, el P. José del Rey, la publicación de este estudio que reemplaza a aquél.

² Profesor emérito de Historia Eclesiástica de América Latina en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Pontificia Universidad Gregoriana, Roma y miembro emérito del “Institutum Historicum Societatis Iesu”, Roma (suprimido en 2008).

The Society of Jesus and the Evangelization of Black Slaves, its beginnings in Seville and its reflection in America

Abstract

The Company of Slaves, the Christian education of children and rough people, is one of the main ministries of the Society of Jesus cited in the pontifical bulls of foundation. When the first Jesuits arrived in Seville, in 1554, they took care to catechize the black-Africans of the frames and noticed their religious ignorance, but they did not question their baptism, which was supposed to have been received in their places of origin before their embarkation. Founded the school in 1561, the teachers with the school brothers were in charge of touring the places frequented by the slaves and taking them to the nearby churches for the mass and explanation of the catechism, in which Father Ruiz de Montoya professor of Theology was distinguished. In 1568, when the Society was founded in Lima, the Jesuits were in charge of the same apostolate with the Afro-slaves, as well as in Cartagena, when the vice-province of the New Kingdom was founded, in 1605, the vice-provincial P. Torres Bollo, with experience in this ministry. Alonso de Sandoval commissioned Father Alonso de Sandoval to wear the muzzles, and investigated the nullity or absence of his baptism, by the testimony of the masters of the ships, so he baptized everyone, absolutely or under condition. At this time, the new archbishop Don Pedro de Castro, was concerned about the black-Africans and entrusted their problems to the teachers of the school, in which Father Sandoval intervened, warned by his companions, informed the archbishop of what had happened in Cartagena and the archbishop commissioned the investigation with the masters of the ships anchored in the river, Ruiz de Montoya with information on how to proceed in the baptism of Africans. In Seville and surroundings there were more than 6,000 cases. The Instruction was also applied in America.

Keywords: Society of Jesus, Catechesis, Black-African slavery, Seville, America, Fr. Alonso de Sandoval and Diego Ruiz de Montoya, Archbishop Pedro de Castro Quiñones.

Índice

1. Introducción.....	256-260
2. Hospitales y Cofradías de Morenos.....	261-264
a. <i>La Cofradía de Nuestra Señora de los Reyes, o de los Ángeles.....</i>	<i>261-262</i>
b. <i>La cofradía de morenos del Arenal.....</i>	<i>262-263</i>
c. <i>La cofradía trianera de Morenos y Morenas de “limpia sangre”.....</i>	<i>263-264</i>
d. <i>La Cofradía de “Pardos” de N^a S^a de la Presentación.....</i>	<i>264</i>
3. La compañía de Jesús y la población negroafricana de Sevilla.....	265-287
a. <i>Primeros ensayos en un nuevo escenario (1554-1556).....</i>	<i>266-273</i>
b. <i>La Catequesis: ministerio primordial de la Compañía de Jesús.....</i>	<i>273-276</i>
c. <i>Los Sínodos Hispalenses y la Compañía de Jesús (1572, 1586-1591, 1604).....</i>	<i>276-278</i>
d. <i>La catequesis de los esclavos negros de Sevilla: problemática (1570-1610).....</i>	<i>278-281</i>
e. <i>Llegada de los moriscos y relegación de los morenos (1595-1610).....</i>	<i>281-287</i>
4. La compañía de Jesús y los negros en el Perú.....	288-318
a. <i>Primeros pasos y primera época (1568-1598).....</i>	<i>288-293</i>
b. <i>La Cofradía de Morenos del Colegio de San Pablo.....</i>	<i>293-295</i>
c. <i>Nueva política: la “Congregación” de Morenos y Mulatos ladinos de Lima.....</i>	<i>295-296</i>
d. <i>La Congregación de la Candelaria y la catequesis: lucha contra el demonio.....</i>	<i>296-299</i>
e. <i>Cambio de rumbo: la Congregación de “la Candelaria” [1600].....</i>	<i>299-300</i>
f. <i>Los Padres del V Concilio Provincial de Lima en favor de los morenos (1601).....</i>	<i>300-304</i>
g. <i>La Congregación de la Candelaria: nuevo impulso (1602-1606).....</i>	<i>304-306</i>
h. <i>Cofradías de indios y morenos: declaración del P. José Tiruel (11 abril 1603).....</i>	<i>306-307</i>
i. <i>Hacia la regularización del ministerio con los morenos (1607-1610).....</i>	<i>307-311</i>
j. <i>Nuevas autoridades supremas y nuevo modelo catequístico (1609-1617).....</i>	<i>311-315</i>

Francisco de Borja Medina, s.j.

k.	<i>La experiencia limeña en el Nuevo Reino: el P. Alonso de Sandoval.....</i>	<i>315-318</i>
5.	El bautismo de negros en Cartagena de Indias y en Sevilla	319-335
a.	<i>El colegio de Cartagena de Indias y el examen de las armazones.....</i>	<i>319-321</i>
b.	<i>El P. Diego Ruiz de Montoya y los morenos de Sevilla.....</i>	<i>321-322</i>
c.	<i>El Arzobispo Don Pedro de Castro y la población negra de Sevilla.....</i>	<i>322-325</i>
d.	<i>La Instrucción</i>	<i>325-330</i>
e.	<i>Consulta sobre el modo de bautizar morenos en Cartagena de Indias</i>	<i>330-331</i>
f.	<i>La “Doctrina Cristiana” del obispo Francisco Reynoso ¿catecismo de negros?</i>	<i>331-335</i>
6.	Las Congregaciones de Provincia del Nuevo Reino y Quito (1615 y 1621)	336-343
7.	Apéndice documental.....	344-347
8.	Congregaciones provinciales. Provincia del Nuevo Reino y Quito	348-354
9.	Bibliografía.....	355-357

1. Introducción³

Hay variados y muy valiosos trabajos sobre la esclavitud negra africana en España y en Sevilla, en particular. Baste mencionar los estudios de Francisco Franco Silva sobre la esclavitud en Sevilla en la Baja Edad Media⁴, Isidoro Moreno en relación con la Hermandad de los Negritos⁵, Ignacio Camacho Martínez con respecto a la Hermandad de los Mulatos o Pardos (posible antecedente de la del Calvario)⁶ y los relativos a los puntuales, hemos acudido a los tomos de Historia de Sevilla de Francisco Morales Padrón⁷ y de Antonio Domínguez Ortiz⁸. Debemos a Enriqueta Vila Villar la edición de su obra *De instauranda Ethioipum salute*, bajo el título: “Alonso de Sandoval Un tratado sobre la esclavitud. Intoducción, transcripción y traducción”. (Sevilla 1627)⁹, de la que nos servimos para nuestro estudio¹⁰. La editora, además de su estudio introductorio a la obra de Sandoval, tiene en su haber otros valiosos trabajos sobre la esclavitud y asientos de esclavos, uno de los cuales toca nuestro tema sobre la evangelización del esclavo negro en América por parte de la Compañía de Jesús: La evangelización del esclavo negro y su integración

³ Una primera aproximación al tema actual fue nuestro ensayo: *La experiencia sevillana de la Compañía de la Compañía de Jesús en la evangelización de los esclavos negros y su repercusión en América*. Aurelia Martín Casares y Margarita García Barranco (compiladores). *La esclavitud negro-africana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*, Granada (Ediciones Colmenares) 2010, 91p. Capítulo cuarto, págs. 75-94. En adelante, “*La experiencia sevillana*”.

⁴ Alfonso Franco Silva *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media* Sevilla (Universidad de Sevilla) 1979.

⁵ Isidoro Moreno Navarro: *La Antigua Hermandad de los Negros de Sevilla : Etnicidad, Poder y Sociedad en 600 Años de Historia. Sevilla*. Sevilla (Universidad de Sevilla) 1997

⁶ Ignacio Camacho Martínez *La Hermandad de Mulatos de Sevilla. Antecedentes históricos de la Hermandad del Calvario*. 2ªed, Sevilla (Área de Cultura y Fiestas Mayores. Ayuntamiento de Sevilla), 2001

⁷ Francisco Morales Padrón *Historia de Sevilla “La Ciudad del Quinientos”* (3ª ed. Revisada), Sevilla 1989

⁸ Antonio Domínguez Ortiz *Historia de Sevilla “La Sevilla del siglo XVII “* (3ª ed. Revisada) Sevilla 1984; *Orto y Ocaso de Sevilla* (4ª ed.). Universidad de Sevilla 1991

⁹ El título de portada es *Natvraleza, policia sagrada i profana, costumbres i ritos, disciplina i catecismo evangélico de todos los etiopes, por el padre Alonso de Sandoval natural de Toledo, de la Compañía de Jesús, rector del Colegio de Cartagena de las Indias*. En Sevilla por Francisco de Lyra, impresor, año MDCXXVII. Pero el verdadero título según el propio Sandoval es “*De Instauranda Aethiopum salute*”, como consta en la Suma del Privilegio, Aprobaciones, Licencia del P. Provincial y su propia dedicatoria al P. General Mucio Vitelleschi, el 1º abril 1624.

¹⁰ Alonso de Sandoval *Un tratado sobre la esclavitud*. Introducción, transcripción y traducción de Enriqueta Vila Villar, Madrid, 1987. Para la cuestión de las diversas ediciones de *De Instauranda*, comenzando con la del P. Ángel Valtierra, *De Instauranda aethiopum salute. El Mundo de la esclavitud negra en América. El Padre Alonso de Sandoval*. Bogotá 1936, véase el estudio de Eduardo Restrepo “De Instauranda Aethiopum salute, sobre las ediciones y características de la obra de Alonso de Sandoval”, Bogotá *Tabula Rasa* Nº 3, 13-26, enero-diciembre 2005.

Francisco de Borja Medina, s.j.

en el mundo americano¹¹ Así mismo, Berta Ares Queija se ocupó de la cuestión de su bautismo: “La cuestión del bautismo de los negros en el siglo XVII. La proyección de un debate americano”¹². En cuanto a Lima en particular, Jean-Pierre Tardieu publicó un breve estudio sobre el apostolado de la Compañía de Jesús con los negros¹³.

Por nuestra parte, hace algunos años, nos ocupamos de la atención espiritual de la Compañía de Jesús de sus propios esclavos de sus haciendas del Perú¹⁴. En la introducción, enunciamos el tema que pretendemos desarrollar en el presente estudio: la relación del método evangelizador de la Compañía de Jesús, en Sevilla, con el empleado en América y, en particular, con la cuestión de la validez del bautismo recibido por los esclavos negros llegados en las armazones procedentes de las costas occidentales de África, dominadas por Portugal: Angola y Guinea. Por ello, hay que tener en cuenta que la Compañía de Jesús que llega al Perú, en 1568, tiene una experiencia previa, desde su establecimiento, en Sevilla, en 1554, en la evangelización y catequesis de los esclavos negros y a su vez, la peruana la llevará Alonso de Sandoval al Nuevo Reino de Granada, donde tendrá que hacer frente a otra problemática muy diversa. Por su parte, Sandoval mantendrá un fructuoso intercambio de experiencias con Sevilla, que cristalizará bajo el pontificado del arzobispo don Pedro de Castro y Quiñones (1611-1623).

Sevilla, Puerto y Puerta de las Indias, salida fluvial al Atlántico y puerta de entrada, por su posición estratégica y su comercio con África, Mediterráneo Oriental y Mar del Norte, al igual que Lisboa, contaba con una sociedad cosmopolita y multiétnica, en la que los negros, esclavos y libres, entre otros grupos humanos, formaban parte activa del tejido urbano. con sus cofradías y hermandades de corte socio-religioso y sus respectivos hospitales y capillas. Por otro lado,

¹¹ Enriqueta Vila Villar *La evangelización del esclavo negro y su integración en el mundo americano*, en Ares Queija, Berta y Stella, Alessandro y (coordinadores) *Negros, mulatos y zambahigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*. Sevilla 2000, 189-206

¹² Berta Ares Queija (CSIC/EEHA) “*La cuestión del bautismo de los negros en el siglo XVII. La proyección de un debate americano*”. Proyecto Andalucía y América: Intercambios y transferencias culturales. Consejería de Innovación. Ciencia y Empresa. Proyecto de Excelencia 2007-2012 (pp. 469-485)

¹³ Jean Pierre Tardieu “*L’action pastorale auprès de la population noir de Lime (XVI^e - XVII^e s.)*”. *Archivum Historicum Societatis Iesu* [AHSI] 58 (1989) 315-327.

¹⁴ Francisco de Borja Medina, *El esclavo: ¿bien mueble o persona? Algunas observaciones sobre la evangelización del negro en las haciendas jesuíticas* en Sandra Negro y Manuel Marzal (compiladores) *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuíticas en la América Virreinal* [51^o Congreso Internacional de Americanistas (Santiago de Chile, 14-18 julio 2005)]. Lima (Pontificia Universidad Católica del Perú) 2005, 571 págs. 83-124.

Francisco de Borja Medina, s.j.

Sevilla, como Lisboa, para los suyos, era centro del mercado de esclavos y principal proveedor de la demanda americana¹⁵. En relación con la presencia africana en América, desde el comienzo del establecimiento castellano, en las Antillas, varios de estos negros, esclavos o libres, fueron agentes comerciales de sus amos o de sus antiguos dueños y, a lo largo del siglo, no pocos pasaron a América solos, con sus familias o con sus amos. Los amos procuraron, de antiguo, doctrinarlos y era ordinaria la manumisión en los testamentos o incluso antes.

Respecto del estamento de los esclavos, según el padrón ordenado formar por el arzobispo don Fernando de Valdés, en 1565, había en la ciudad de Sevilla un total de 6.327 y 44.670, en el territorio del Arzobispado que incluía las actuales diócesis de Huelva y de Asidonia-Jerez, más zonas de las actuales provincias de Badajoz y de Málaga, parte, en ese tiempo, del Reino de Sevilla, lo que suponía respectivamente un 6% de la población que formaba parte integrante del tejido socio-económico y religioso de la ciudad participando en sus oficios y actividades. La mayoría eran criados domésticos (cocineros, reposteros, porteros) y ayudantes de los artesanos, cuyos diversos oficios aprendían¹⁶. También había otros esclavos norteafricanos de origen musulmán, sobre todo berberiscos y turcos (parte de ellos cristianizados) empleados en el servicio doméstico o como remeros en las galeras surtas en el río.

La legislación sobre los esclavos, en España, en ese tiempo, se basaba en las Leyes de Partida, de Alfonso X, el Sabio (1265) relativas a los siervos (Partida IV, Título XXI), inspiradas en el “Corpus Iuris Civilis” de Justiniano (año 529), la misma que con algunas reformas se aplicó en América. De ella, se ocupó el Concilio Provincial III, de Lima (1582-1583) que legisla y confirma lo establecido en los dos concilios anteriores (1551-52, 1567).

¹⁵ Lutgardo García Fuentes La introducción de esclavos en Indias desde Sevilla en el siglo XVI. *Andalucía y América en el siglo XVI, Actas de las II Jornadas de Andalucía y América* (Universidad Santa María de la Rábida, marzo 1982, coord. Bibiano Torres Ramírez y José J. Hernández Palomo). Vol. I. 1983. págs. 249-274.

¹⁶ Francisco Morales Padrón *Historia de Sevilla. La ciudad del quinientos*, p. 101-105. Aunque ceñido a una decena de años (1569-1579), es iluminador el trabajo de Rafael M. Pérez García – Manuel Fernández Chaves: Sevilla y la trata de esclavos desde Cabo Verde a la América española 1569-1579, en León Carlos Álvarez Santaló (coord.) *Estudios de Historia Moderna en Homenaje al Profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla (Universidad de Sevilla) 2009 y en Aurelia Martín Casares y Margarita García Barranco (compiladoras) *La esclavitud negroatricana en la historia de España Siglos XVI y XVII*. Granada 2010. *Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (1560-1580)* págs. 5-34.

Francisco de Borja Medina, s.j.

En cuanto a su procedencia, los esclavos de diversas etnias, lenguas y culturas, que venían de las costas de Guinea y de Angola, estaban regidos por un Mayoral y Juez, designado por el rey para regular sus fiestas, dirimir, en su nombre, las diferencias al interior de la comunidad y representarla ante las autoridades reales y municipales.

El comercio de esclavos, activo desde el Medioevo con los viajes andaluces a las costas africanas, había caído en manos portuguesas por la política africanista del Infante Don Enrique de Portugal, durante el reinado de Alfonso V, su sobrino. En 1475, se había vuelto a entablar el comercio de negros. Así lo señala el Analista de Sevilla, Don Diego Ortiz de Zúñiga, caballero de la Orden de Santiago, en su obra impresa en 1677: «Annales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía»:

«Había años que desde los puertos de Andalucía se frecuentaba la navegación a las costas de África y Guinea, de donde se traían esclavos negros, de que ya abundaba esta Ciudad; eran tratados con gran benignidad desde el tiempo del rey Enrique III (1390-1406), permitiéndoseles juntarse a sus bailes y fiestas en los días feriados, con que acudían después más gustosos al trabajo y toleraban mejor el cautiverio. Sobresaliendo algunos en capacidad, se daba a uno título de Mayoral, que patrocinaba a los demás con sus amos y con las Justicias componía sus rencillas»¹⁷.

Aunque el oficio de Mayoral existía desde el reinado de Enrique III, el primero que se conoce, por su nombre, fue Juan de Valladolid, de linaje noble, Portero de Cámara de los Reyes Católicos, designado por ellos para ejercer el oficio, en 1475, como nos informa Ortiz de Zúñiga en sus Annales. La Real Cédula de nombramiento de Juan de Valladolid está fechada, en Dueñas, a 8 de noviembre de 1475. Por su interés histórico y humano, expresiones laudatorias, estima de los reyes de la persona de su Portero de Cámara, el reconocimiento de su origen noble y sus

¹⁷ Diego Ortiz de Zúñiga *Annales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía, de la que contiene sus más principales memorias desde el año de 1246 en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla Y León, hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el título de Bienaventurado. Formados por Don Diego Ortiz de Zúñiga Caballero de la Orden de Santiago, natural y originario de la misma ciudad [...] 1667. En Madrid, Imprenta Real, por Iuan García Infançón, A costa de Florian Anisson, Mercader de Libros. 1677. [En adelante: Ortiz de Zúñiga, *Annales*]*

Francisco de Borja Medina, s.j.

servicios, la confianza en su capacidad para el desempeño del oficio asignado incluso para otorgar su poder a otro que lo ejerciera en su nombre, reproducimos su tenor:

«Por los muchos buenos, é leales, é señalados servicios que nos habéis fecho, y fazeis cada día, y porque conocemos vuestra suficiencia y habilidad y disposición, hacemos vos Mayoral e Juez de todos los Negros e Loros [mulatos], libres o captivos, que están é son captivos é horros [libertos] en la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla, é en todo su Arzobispado, é que non puedan facer ni fagan los dichos Negros y Negras, y Loros y Loras, ningunas fiestas nin juzgados entre ellos, salvo ante vos el dicho Juan de Valladolid Negro, nuestro Juez y Mayoral de los dichos Negros, Loros y Loras; y mandamos que vos conozcáis de los debates y pleitos y casamientos y otras cosas que entre ellos hubiere é non otro alguno, por quanto sois persona suficiente para ello, o quien vuestro poder hobiere, y sabéis las leyes é ordenanzas que deben tener, é nos somos informados que sois de linage noble entre los dichos Negros, &c.»¹⁸

Conocido como el “Conde Negro”, todavía se conserva, en Sevilla, una calle titulada Conde Negro, que atraviesa la actual zona urbana entre las Puertas del Osario y de Carmona (de las que solo queda el nombre) en el arrabal habitado, en aquella época, por un vecindario de morenos esclavos y libres con una cofradía, expresión de una vida corporativa y religiosa de este estamento social, que databa de fines del siglo XIV, durante el reinado efectivo de Enrique III (2 enero 1393-25 diciembre 1406)¹⁹ y el pontificado hispalense de su tutor, el arzobispo Don Gonzalo de Mena y Roelas (nómina real 1393-confirmación papal 28 enero 1394). †21 agosto 1401)²⁰.

¹⁸ Ortiz de Zúñiga, *Annales*, Libro XII, p. 374

¹⁹ Enrique III, hijo de Juan I de Castilla y de Leonor de Aragón, menor de edad, sucedió a su padre en 1390, bajo la regencia de su madre y de su tío Fernando de Aragón, su reinado efectivo: 2 agosto 1393-25 diciembre 1406.

²⁰ Nombrado por el rey en 1393 y confirmado por el papa Clemente VII (Aviñón), 28 enero 1394.

2. Hospitales y Cofradías de Morenos

a. La Cofradía de Nuestra Señora de los Reyes, o de los Ángeles

Uno de los primeros cuidados del nuevo arzobispo hispalense fue la erección de una Cofradía y Hermandad de morenos, del título de Nuestra Señora de los Reyes, en el Hospital del mismo nombre fundado por el propio arzobispo²¹. En 1554, la Cofradía retitulada Nuestra Señora de los Ángeles, recibía del Provisor del Arzobispado, Gaspar Cervantes de Gaete, nuevas reglas como cofradía de Penitencia.

En los principios del siglo XVII, la Cofradía hacía estación de penitencia el Viernes Santo por la mañana y se había mejorado gracias a las limosnas que los hermanos cofrades recogían, con tesón. Tenía su sede en la ermita de Nuestra Señora de Gracia, vulgo Nuestra Señora de los Ángeles, titular de la Hermandad, en el arrabal, entre las puertas del Osario y la de Carmona, frente a la nueva parroquia de San Roque, La referencia histórica más conocida es la de los *Annales de Ortiz de Zúñiga* (1667)

«Los Negros tienen la capilla y ermita de nuestra Señora de Gracia, vulgarmente de los Ángeles, frontera a la nueva parroquia de San Roque²², cerca de la puerta del Osario; es fundación

²¹ En 1363 hubo una gran mortandad por la peste, por no contar con hospitales ni sitios apartados donde poner a los apestados. Hacia 1380, los gremios, en sus asambleas de tipo religioso resolvieron fundar hospitales y cofradías que los atendieran. Antonio Hernández Parrales

²² Años atrás, el 2 de octubre de 1573, ante el aumento de vecinos y moradores que imposibilitaba la administración de los sacramentos desde la parroquia de San Bernardo, a la que pertenecía, el Deán y Cabildo Catedral acordó erigir provisionalmente una parroquia con el título de San Roque, en la capilla del hospital y casa de *Nuestra Señora de los Reyes* (así la nombra) una parroquia, con su cura y sacristán. El 11 de diciembre el Cabildo lo comunicó «... a vos los Prioste, Alcaldes y Cofrades del Hospital de Nuestra Señora de los Ángeles, que es en el barrio nuevo de San Agustín extramuros de esta ciudad de Sevilla, la cual dicha Cofradía y hermandad es de hombres morenos, que estáis ausentes e decimos que por cuanto habiendo considerado la mucha necesidad que padecen los vecinos e moradores de dicho Barrio de San Agustín de quien a todas horas les administre los Santos Sacramentos, habemos acordado de poner en el dicho Hospital y Casa de Nuestra Señora de los Ángeles, el Santísimo Sacramento de la Eucaristía e los Santos Sacramentos Bautismal y Extremaunción, y un Cura que los administre a los vecinos e moradores de dicho Barrio de San Agustín» Desde la colocación del Sacramento de la Eucaristía, la feligresía podía enterrarse allí y los cofrades, gratis. Los derechos de las entradas de la sepultura y las limosnas al Hospital y casa y ornamentos, se aplicaban a la Cofradía y Hermandad dichos. Cap. II. El barrio de San Agustín, luego de San Roque y la parroquia de Santa María de los Ángeles. Isidoro Moreno *La antigua Hermandad de los Negros de Sevilla*, págs. 67-73

Francisco de Borja Medina, s.j.

de antes de 1400, y del tiempo del Arzobispo Don Gonzalo de Mena: de ella, hace su estación su Cofradía el Viernes Santo por la mañana, y en estos años se ve reparada por el tesón piadoso de recoger menudas limosnas sus pobres y humildes hermanos, cuyo cornado acaso es más grato al Cielo, que ofrendas más ricas de otros más ostentosos y menos sencillos»²³

Todavía, a mediados del siglo XIX, nos encontramos la referencia de Félix González de León, quien en, 1852, tratando de esta Cofradía, la más antigua de las que hacían su estación de penitencia en la Semana Santa sevillana, reseña:

«Pocas cofradías hay que con tan buenos fundamentos puedan acreditar su antigüedad como la presente. Por fines de siglo XIV, y principio del XV, era muy común en esta ciudad el tráfico de esclavos negros. Esto multiplicó infinito esta clase de habitantes, y se reunían, con licencia de sus amos, en los días festivos; siendo generalmente bien tratados y queridos; por lo cual, el arzobispo, que entonces era D. Gonzalo de Mena, les formó esta hermandad de cofradía del Viernes Santo, con hospital anejo a su capilla, que desde luego principió a labrarse en el que hoy ocupa, y que se estrenó el año de 1493»²⁴

b. La cofradía de morenos del Arenal

Por estos años, había otra cofradía de morenos, con sede en el Hospital de San Antón, vecino del Arenal, con el título de Nuestra Señora de la Piedad y reglas aprobadas, en 1558, por el Provisor Juan de Ovando. Se fusionaría con la de Nuestra Señora de los Ángeles, al suprimirse el hospital en la reducción de cofradías hospitalares, ordenada por el arzobispo Rodrigo de Castro, en 1587, en virtud de un breve del Sixto V, mandado cumplir por real provisión de 31 octubre 1586²⁵.

²³ Ortiz de Zúñiga, *Annales*, libro XVI, año 1616, p.623

²⁴ *Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz, fundadas en la ciudad de Sevilla con noticias del origen, progresos y estado actual de cada una, y otros sucesos y curiosidades notables*. Sevilla (Imprenta y Librería de D. Antonio Álvarez, calle de Génova nº 10) 1852. Dedicó el libro a los Duques de Montpensier, por el valioso mecenazgo que desplegaban, en ese tiempo, en favor de las hermandades.

²⁵ Ortiz de Zúñiga, *Annales*, Libro XV, pp. 566-572.

c. *La cofradía trianera de Morenos y Morenas de “limpia sangre”*

En último cuarto del siglo XVI, el 16 febrero 1584, el arzobispo Rodrigo de Castro aprobaba nuevas reglas a otra cofradía de negros establecida, en Triana, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario y Sangre de Jesucristo²⁶, con su propio hospital en la calle de Castilla. La fundación de la cofradía trianera podía remontarse al comienzo de los años 1550, pero el libro de sus reglas y otros enseres perecieron en una de las frecuentes riadas que padecía Sevilla y, sobre todo, Triana. Según aparece en las nuevas reglas, constituía una hermandad destinada solo a “morenos y morenas”, con estatuto de limpieza de sangre.

El cofrade debía ser «persona honrada, de buena vida y fama», y que no fuera «morisco, ni mulato, ni persona de mal vivir». Sus cofrades querían vivir en la «libertad de los hijos de Dios», por lo que no debía recibirse «ningún caballero, ni dueña, ni hombre que sea poderoso, ni de ilustre linaje, sino todos morenos y morenas». La razón: «porque no tengamos, entre nosotros, subjeción ninguna a semejantes personas, sino que todos seamos iguales siendo, como dicho es, todos morenos y morenas de buena vida y fama y nos honremos los unos a los otros y nos amemos, como Dios nuestro señor nos manda».

Debido al pleito que la Hermandad del Rosario, sita en el convento de San Pablo, de la Orden de Predicadores, le entabló y ganó sobre su derecho exclusivo a titularse con la advocación del Rosario, la sentencia consiguiente (17 agosto 1587) obligó a la hermandad trianera a tomar el nombre de Nuestra Señora de las Cuevas, título del vecino monasterio de la Cartuja. La razón del título quizás fuera la cercanía y la estrecha relación de la hermandad con dicho monasterio, según constaba del capítulo 37 y último de la nueva Regla, que obligaba, bajo penas, a todos sus cofrades a ir, en procesión, «el día de la Santa Resurrección de Jesucristo», con su cera y estandarte carmesí, al monasterio de Nuestra Señora de las Cuevas, para recibir la

²⁶ De esta cofradía y sus reglas da noticia el Archivero del Arzobispado hispalense, Antonio Hernández Parrales, en el *Boletín de las Cofradías de Sevilla* n° 47 (agosto 1963), págs. 12-16: *Para la historia de nuestras cofradías. Una Cofradía desconocida; a de los negros de Triana con el título de Nuestra Señora del Rosario (luego de las Cueva) y Sangre de Jesucristo.*

Francisco de Borja Medina, s.j.

bendición del padre Prior, después asistir a los solemnes Maitines y Misa, en reconocimiento de las muchas limosnas que recibían de sus monjes. Sin embargo, con el tiempo, aparece con su título “*del Rosario*”.

d. La Cofradía de “Pardos” de N^a S^a de la Presentación

Para los mulatos o “pardos”, el arzobispo Cristóbal de Rojas y Sandoval, aprobaba, en 1572, la cofradía de Nuestra Señora de la Presentación, fundada, el año anterior, en el «*Hospital de Nuestra Señora de Belén, en la Ballestilla* [actual calle Compañía], *en la collación de San Salvador, junto a la Compañía del Nombre de Jesús*» que, ese tiempo aún era el Colegio de la Anunciación. Pocos años más tarde, inaugurada su iglesia de este título mariano, en 1579, al año siguiente, 1580, el 10 de septiembre se erigió, en el mismo edificio, la Casa Profesa pasando el colegio a unas casas fronterizas a la parroquia de San Miguel, bajo la advocación de San Hermenegildo. En las mismas fechas, 1579, la Cofradía de la Presentación emigró a la parroquia de San Ildefonso, donde habitaba el grueso de la población mulata. Nada extraño suponer que los religiosos de la Compañía de Jesús, residentes, en el colegio desde 1558, se hubieran ocupado, en estos años, de sus vecinos los cofrades mulatos. El Hospital de N^a S^a de Belén, se suprimió en la reducción de 1587 y la Casa Profesa lo compró para ampliar su edificio.

3. La compañía de Jesús y la población negroafricana de Sevilla

Nota previa: Las *Litteræ Annuæ*, Cartas Annuas o Anuales: son la principal fuente de este apartado y el siguiente. Su origen fue el deseo de Ignacio de Loyola de la comunicación para estrechar la unión de los ánimos: saber unos de otros y extender sus nuevas a amigos y bienhechores como, por ejemplo, las cartas de Francisco Xavier. La Annuas no se escriben y divulgan para la propia historia o el buen gobierno, sino para la edificación de unos y de otros, como estímulo para una vida virtuosa y satisfacer la curiosidad de amigos y bienhechores deseosos de conocer las tierras donde los religiosos de la Compañía ejercían su apostolado. Este género literario *ad ædificationem*, se exponía, por exceso o por defecto, a omitir lo negativo y exagerar lo positivo, minimizando lo que no se podía encubrir. En 1572, el P. Luis de Guzmán, rector del colegio de Alcalá de Henares, exponía, a Roma, el abuso de los que, en las cartas de año, no escribían «lo que, en hecho de verdad pasó, sino lo que les dicta la consciencia y el Instituto les enseña que avía de passar, y así, vere [en verdad], no escriben lo que es sino lo que había de ser». Lo cual producía el efecto contrario, pues ni el P. General se enteraba de la verdad, ni los de la Compañía se edificaban mientras los otros religiosos, al leerlas «en estilo a ellos odioso, quedan ellos irritados y nosotros quando oímos lo que nos dicen por ello, confusos» Proponía, al P. General, que los responsables de la redacción de las annuas, en lo relativo a la observancia de las reglas e Instituto, se dijera que, por lo común, se procedía bien y, en las cosas extraordinarias propias y las relativas al fruto de los prójimos, se expresaran «por tales y tan modestos términos, que ningún extraño que las lea pueda, con razón, offenderse»²⁷ Opinión más radical, la mantenía el P. Roberto Belarmino en un postulado para la Congregación General 5ª (1593): las cartas anuales no tenían utilidad alguna, pues solo contenían encomios²⁸. En 1612, el P. General Claudio Aquaviva mostraba su preocupación acerca de la Annuas impresas. Para que tuvieran valor histórico se debía cuidar de no escribir cosas que, o no se entendían o no se explicaban bien, y se corría el peligro de que, con el tiempo, resultarían falsas, por lo que daba normas para una mayor concreción, exactitud, etc.²⁹ No obstante estos defectos de base, las

²⁷ ARSI, *Hisp 117*, f. 89. Luis de Guzmán a Jerónimo Nadal [Vicario General, en ausencia de Francisco de Borja, en misión pontificia a París]. Alcalá, 3 julio 1572.

²⁸ ARSI *Inst. 186a* f. 258, citado por E. Lamalle «L' Archivo d'un grande ordine religioso...» p. 112

²⁹ ARSI *Rom. 2*, f. 205 «*Ordenationes Generalium (1573-1735)*», 3 marzo 1612.

Francisco de Borja Medina, s.j.

cartas anuales, sobre todo ultramarinas, proporcionan, además del hecho en sí, noticias sobre antropología, etnografía, lingüística, etc. De aquí, que los franceses las titularan, con acierto y no sin razón, “*Lettres édifiantes et curieuses*”³⁰.

a. *Primeros ensayos en un nuevo escenario (1554-1556)*

La atención espiritual de los negros fue uno de las primeras preocupaciones apostólicas de los padres de la Compañía de Jesús, nada más establecerse en Sevilla, a primeros de mayo de 1554³¹. Del abandono religioso en que vivían, de antiguo, podía ser una prueba el acuerdo tomado por el primer superior, P. Gonzalo González con el Provisor del Arzobispado, Gaspar Cervantes de Gaete, para que los domingos y fiestas se tuviera, en cada parroquia, una misa al alba (“prima luce”) para que pudieran asistir a ella los criados y los esclavos, pues raramente cumplían con el precepto dominical y festivo en aquella tierra. Para febrero de 1555, ya el Provisor lo había comenzado a ordenar y mandar y confiaba en que, si los padres lo recomendaban, en sus sermones, se haría³².

El método empleado por los religiosos de la Compañía, en 1554, lo describía, en abril de 1555, el mencionado rector del colegio sevillano, Gonzalo González, en carta a Ignacio de Loyola. En primer lugar, narraba el ministerio del P. Bautista Sánchez con el grupo marginado de mozalbetes que, junto a las murallas de la ciudad, se enzarzaban en peleas entre sí, incluso con muertes, en batallas campales, con palos y piedras. Logró apaciguarlos y llevarlos

³⁰ Su publicación, en tomos, se comenzó, en París, en 1702, a cargo del P. Charles Le Gobien. Procurador de Misiones.

³¹ Cf. FRANCISSCO DE BOEJA MEDINA *La Compañía de Jesús en Sevilla* en Órdenes y Congregaciones religiosas en Sevilla. Sevilla (Ateneo) 2008, p-357-391, págs. 366-367

³² MHSI, *Epp. Mixtæ* IV, 558. “Socii Hispalenses sociis Salmanticensibus”. Sevilla, 27 febrero 1555. Se trata de la carta circular necrológica enviada a las otras casas de la Compañía, de acuerdo con la norma de las Constituciones de la Compañía. Al carecer de firma y de destinatario, los editores de *Monumenta* así la titulan por suponerla enviada colegialmente por los compañeros, o colegiales del colegio de Sevilla a los suyos del colegio salmantino, de donde procedían varios de los entonces hispalenses. De hecho, por el contexto, aparece claro que está dirigida personalmente por el rector del colegio sevillano, o por su comisión, al P. Rector (V.R.), al que se le rogaba que, una vez leída, la mandase escribir y transmitiese las copias a los colegios de Medina del Campo, Valladolid, Burgos y Oñate. pues el camino era derecho, lo que le agradecerían por ahorrarles ese trabajo: charidad reçiviremos, y trabajo nos excusará.

Francisco de Borja Medina, s.j.

procesionalmente por las calles de la ciudad, recitando la doctrina cristiana, a distintos hospitales, donde los palos servían de combustible para beneficio de los acogidos. He aquí su noticia:

«El P. Baptista [...] en los domingos, ayuntando mucho número de muchachos, los quales hallaba, en algunas partes de la ciudad, peleando con palos y piedras, no se pudiendo valer con ellos la justicia, han tomado tanta afición a los padres de la Compañía, se vienen a ellos y se humillan, y dicen la doctrina, y los trae en procesión, una vez al hospital del Amor de Dios, y otras a los Desamparados, a donde dejándoles en paz, sentencia los palos al fuego de los pobres»³³.

Mientras, en otros escenarios, el P. Alonso de Ávila³⁴ había ofrecido el mismo espectáculo con un numeroso número de morenos a los que buscaba los domingos en las plazas donde se reunían para sus diversiones, que no eran las más adecuadas para la santificación de las fiestas. Organizaba, con ellos, una procesión hasta la iglesia más cercana, donde les explicaba la doctrina cristiana y les platicaba, a la luz de los novísimos, sobre el modo de vivir cristianamente:

«El P. Ávila ha hecho esto con otro mucho número de morenos que se juntan en las plaças, donde no hazen mucho servicio a Dios: llébalos a la iglesia más cercana, en procesión, do les dice la doctrina, anima para el cielo y atemoriza para el infierno»³⁵.

La versión latina, quizás más ajustada al caso, refería lo anterior y comentaba que los bailes de los morenos, los días de fiesta, no eran demasiado honestos [*«ludos non satis honestos»*] y que el Padre les exhortaba a abrazar la virtud y les inculcaba el horror a los vicios [*«exhortabatur ad virtutem et terrebat a vitiis»*]³⁶

³³ MHSI *LittQuadr* III, p. 319. Gonzalo González a Ignacio. Sevilla, 23 abril 1555.

³⁴ *DHCJI*, p. 304

³⁵ MHSI *LittQuadr* III, p. 379. Marcelo de Salazar a Ignacio. Sevilla, 23 abril 1555

³⁶ MHSI, *Litt. Quad.* III, p. 382- 383. Marcelo de Salazar a Ignacio de Loyola, Hispali, 23 abril 1555, Este es el texto: «Simile spectaculum gratissimum fuit ciuitati; tamtundem præstitit Pater Auila, plures æthiopes in ordinem redigens, qui in aliquibus plateis solent diebus festis commorari et *ludos non satis honestos* exercere: deductos ad proximam ecclesiam exhortabatur ad virtutem et terrebat a vitiis». Uno de los sitios de reunión festejos era la collación de Santa María la Blanca y, en especial, la placeta delante de la misma iglesia parroquial, cerca de la Puerta de la Carne.

Francisco de Borja Medina, s.j.

A veces, la plática del padre repercutía también en provecho de los curiosos, como informaba el P. Juan Xuárez (= Suárez), en agosto de ese año a S. Ignacio: «La doctrina a los esclavos también se ha continuado, y della se ganó un mercader que allí se llegó y se vino a confesar con el padre que la hacía»³⁷. Ante este caso, conviene apuntar otro hecho, al que quizás no se haya prestado la debida atención: la asistencia de grupos sociales y étnicos a la misma explicación de la doctrina dirigida a niños esclavos y libres, a cargo de los padres de la Compañía, en tres parroquias, en una de las cuales se había explicado también a un numeroso concurso de pueblo³⁸.

Casi un mes después de la muerte de Ignacio de Loyola [31.VIII.1556], antes de recibirse en Sevilla la noticia, en la carta cuatrimestre del 27 de agosto, el propio padre Suárez, le informaba de los progresos de la catequesis con los esclavos negros que, según se decía, pasaban de 10.000 en la ciudad. Como fruto, algunos de ellos se proponían formar una cofradía de oyentes de la doctrina cristiana. La ocasión, por parte de los religiosos de la Compañía, había sido «estorbar los bailes» que se consideraban «deshonestos», en los que los negros empleaban todo su tiempo los domingos y días de fiesta, En su lugar, se aprovecharía ese tiempo para enseñarles la doctrina cristiana, ya que, no obstante estar bautizados, ignoraban sus rudimentos pues ni siquiera sabían el Padre nuestro. El método era, en sustancia, el mismo empleado por el P. Alonso de Ávila: iban a su encuentro en los sitios donde celebraban sus festejos, les interrumpían sus bailes, con la recitación o el canto de la doctrina cristiana y los llevaban, en procesión, a una parroquia cercana donde se la explicaban y se le exhortaba a la vida cristiana. Con esto, según el padre Suárez, habían cesado las zambras en los barrios vecinos a la iglesia y algunos de los morenos habían decidido fundar una cofradía cuyos hermanos se obligarán, bajo de ciertas penas, a acudir a la doctrina y aprenderla, para lo que ellos mismos elegirían sus respectivos muñidores y ejecutores. Estas eran sus palabras:

³⁷ MHSI, *Litt. Quad.* III, p. 551. Juan Suárez a Ignacio de Loyola, Sevilla, 16 agosto 1555.

³⁸ MHSI, *Litt. Quad.* IV, p. 264. Juan Suárez (por comisión del P. Gonzalo González) a Ignacio de Loyola, Sevilla, 6 mayo 1556: «*Doctrina christiana in tribus parroquiis pueris tam liberis quam servis proposita, et in vna earum frequentissimo populo explicata fuit*»

Francisco de Borja Medina, s.j.

«Por estoruar vnos deshonestos bailes, que hazen los sclauos, de que ay muchos millares en esta ciudad, y por enseñarles la doctrina, que comúnmente no saben el *Pater noster*, se les a dicho algunas vezes, en las partes donde solían esto hazer, y en vna yglesia parrochial; han con esto çesado las zambras de aquellos varrios. Anse ofrecido entre algunos de hazer vna cofradía de los oyentes de la doctrina, y señalar monidores [muñidores] y ejecutores para los que faltasen»³⁹.

También se catequizaba a la población esclava de la Espartería o Cestería, en el arrabal del Arenal en la ribera del Guadalquivir. En su mayoría eran delincuentes, con diversas penas, destinados al trabajo del puerto y de las flotas. Como no se les permitía acudir con los demás esclavos a la parroquia, donde los padres de la Compañía los llevaban en procesión, para explicarles la doctrina cristiana y exhortarles a la virtud, los convocaban a toque de campanilla, a lo largo de la ribera recitando devotamente las oraciones⁴⁰. Estos son los datos que poseemos relativos al primer encuentro de los religiosos de la Compañía con los esclavos negros sevillanos. El juicio severo que aflora en estos relatos sobre la moralidad, o mejor, la inmoralidad, de las diversiones de los esclavos negros, afectará a la actitud de los mismos religiosos de la Compañía respecto de estos festejos inherentes a las culturas africanas, por lo que tratarán de suprimirlos, no obstante estarles permitidos, desde siglo y medio antes, por la benevolencia regia, con deseo de hacerles más llevaderos su trabajo y cautiverio, como lo testimoniaba Ortiz de Zúñiga en sus Annales, citados arriba.

En un primer momento, tal como hacen suponer los documentos citados, se juzga que, en aquellas diversiones los morenos no hacían «mucho servicio a Dios» por ser «no demasiado

³⁹ MHSI, *Litt. Quad.* IV, págs. 419 Juan Suárez a Ignacio de Loyola, Sevilla, 27 agosto 1556. La versión latina, de la misma fecha, ('*sexto kalendas septembris*') firmada por el propio Suárez [p. 422] era aún más expresiva: «*Quoniam captiui aethiopes; quorum hic, vt credo, sunt vltra decem millia, baptizati illi quidem, sed ignorantes vt plurimum vel prima Christianae doctrinae rudimenta, turpissimas quasdam choreas exercendo, dominicos ac festos dies transigere solent, tentauimus in ipsis choris doctrinam christianam recitare, ipsosque ad proximam ecclesiam audituros eiusdem declarationem conuocare; atque hoc factum est, vt in vicis ecclesiae vicinis a choreis destiterint; et fraternitatem quamdam inter se instituere decreuerint, cuius fratres omnes sub certis pænis, per quosdam ex ipsis electos exequendis, ad doctrinam conuenire et ipsam discere teneantur*».

⁴⁰ MHSI, *Epp. Mixtae* V, p. 566. Diego López a Diego Lainez, 16 diciembre 1556. He aquí el texto: «*Docentur quoque ethiopes doctrinam christianam in quodam huius vrbis templo, vt litteris praeteritis relatum est. Extra muros etiam erudiuntur alii ejusdem generis viri, qui, apud spartarios detenti, ad templum venire non permittuntur, vbi conueniunt et alii, quibus etiam satisfieri solet, convocatis tintinabulo per loca ad litus fluminis, deuote orando*».

Francisco de Borja Medina, s.j.

honestas». El P. Alonso de Ávila, acostumbrado sin duda a contemplar el espectáculo del alboroto de aquellas fiestas bulliciosas con sus danzas al son del laúd o de la guitarra y el estrépito de los panderos, panderetes, atabales y sonajas, se contentó con llevarlos, en procesión, a una iglesia vecina para explicarles la doctrina cristiana y exhortarles a abrazar la virtud, animándolos con la esperanza del cielo y, a aborrecer los vicios, con el temor del infierno. En un segundo tiempo, coincidiendo con la ausencia de los PP. González y Ávila, ocupados en otros ministerios, el celo de los padres castellanos, Juan Bautista Sánchez y Juan Suárez, ante el escándalo que les debió producir la visión de aquellas danzas trataron de impedir las y desterrarlas, como “muy deshonestas” (“lascivas”, “lujuriosas” [= «*turpissimas choreas*»], según la versión latina)⁴¹.

Si atendemos a la explicación del P. Juan de Santibáñez, historiador de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús (escrita entre los años 1640-1650) que conocía estas danzas, por su nombre, las califica de «bárbaras», o lo que es lo mismo sin ninguna connotación moral y aclara que su principal inconveniente consistía en el peligro que suponía para la honestidad la mezcla de hombres y mujeres en la misma danza:

«Los esclavos morenos entreteníanse las fiestas, en unas bárbaras danzas, que nosotros llamamos zambras, ellos mitotes. El baile no muy honesto, la junta de varones y hembras ocasionada y peligrosa»⁴².

La narración prosigue alabando el celo del padre: «Sacolos de ellas, el P. Bautista, y llevolos en orden de procesión cantando la doctrina cristiana por la ciudad»⁴³ Es interesante reparar en

⁴¹ La cuestión de fondo es el choque del individuo castellano, con Sevilla y los sevillanos, un mundo extraño que no entiende y le escandaliza, como le pasará a Santa Teresa. El mismo Suárez, visitador de la Provincia de Andalucía, en 1570, así juzgaba a la juventud sevillana y su ambiente: «*En Sevilla los yngenios son de mucha agudeza y poco asiento. Los hijos de la çibdad mientras se crían en ella, críanse con abundancia, con ociosidad y con rregalo. Ay cada día muchas y grandes nobedades de la mar y de la tierra, que distraen de los estudios. Finalmente, madrastra me parece Sevilla, que no madre de las letras, pues lo sujetos que allí se pueden rreçebir para la Compañía no son de mucha codicia como parece por los niños que allí se ha rreçebido*» [Suárez a Borja. Burgos, 31 mayo 1570. MHSI *MonPæd* III., 479].

⁴² Juan de Santibáñez «*Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*» (Mss.), Lib. II, cap. XXI. «Del grande fructo que con su predicación hacía en Sevilla por este tiempo el P, Juan Baptista Sánchez», p. 716. En adelante, Santibáñez «*Historia Provincia Andalucía*»

⁴³ Santibáñez, «*Historia Provincia Andalucía*», *Ibidem*. Véase Sebastián de Cobarrubias *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, voz “Bárbaro”: “*los que hablan con tosqedad y grossería, ignorantes y sin letras*”. *Grossería*: la cosa hecha, o dicha toscamente. *Grosero* “vale tanto como rústico, poco cortesano. Quando se dice del hombre o de su

Francisco de Borja Medina, s.j.

los nombres, aplicados a las danzas de origen africano “*zambros*” y “*mitotes*” son exógenos, en su origen y designan danzas de culturas muy diversas: la *zambra* (voz de origen árabe) término utilizado también por el P. Juan Suárez, era una danza morisca, mientras el *mitote* (término de origen náhuatl) era una danza propia de la cultura mexicana, lo que indica, al menos, relación de semejanza entre unas y otras con un elemento común: el bullicio, la algazara, la junta de danzantes hombres y mujeres, en tropel, sin excluir mutuas influencias en su ejecución sevillana. En cuanto a su “honestidad”, o “deshonestidad”, basta indicar que grupos de danzantes morenos, hombres y mujeres, participaban en la procesión del Corpus Christi (incluso contratados por el propio Cabildo Catedral) ataviados con lujosa y vistosa indumentaria, con banderas e instrumentos musicales apropiados: guitarras, tamboriles, sonajas, atabalillos⁴⁴.

Nada se nos dice de los resultados duraderos del método expeditivo y, en cierto modo, violento, empleado por los religiosos de la Compañía para extirpar las danzas de los negros, sustituyéndolos por las procesiones de la doctrina y las pláticas en la iglesia, pero sí tenemos un caso semejante protagonizado por el P. Bautista Sánchez para desbaratar fiestas y danzas, consideradas menos decentes, ejecutados por diversos tipos de gente y en otros escenarios. La describe Santibáñez en su “*Historia de la Provincia de Andalucía*”(Ms.): esta vez se trataba de impedir y desterrar el modo licencioso con que la mayoría de los fieles cristianos celebraban, en Sevilla, el nacimiento de San Juan Bautista, el 24 de junio (coincidente con el solsticio de verano) con gran concurso de gentes, en el Arenal, a lo largo de la ribera del Guadalquivir. Los elementos eran los mismos: procesión con cruz de guía, canto de las oraciones y artículos de la fe (doctrina cristiana), pláticas y sermones. Oponía el estilo religioso de celebrarlo los moros⁴⁵, al modo pagano de los cristianos, y continuaba:

razonar y conversar. *Grosero* [2ª acepción] todo aquello que está hecho sin policía, talla ni arte, díxose de graso de grasso, que vale gordo y grueso y *Grosería*, la cosa hecha, o dicha toscamente. Engrosar lo mismo que engordar.

⁴⁴ Isidoro Moreno *La Antigua Hermandad*, p. 54.

⁴⁵ Se refería a los remeros de las galeras surtas en el Guadalquivir, muchos de ellos cautivos de las costas de Berbería, tomados en guerra, corso, piratería, o cabalgadas al interior, en correspondencia a los mismos métodos empleados contra los cristianos, en mucho mayor escala, por las armadas turco-berberiscas en toda la cuenca mediterránea, auténtico negocio, en parte, de redención de cautivos y de canje de unos y otros.

Francisco de Borja Medina, s.j.

«Celebran los más de nuestros fieles el nacimiento del Bautista o con supersticiones en grave ofensa de la Religión o con deshonestos bailes, ruines músicas, festines no decentes, licenciosos paseos, y concursos bien peligrosos, donde los deseos libres, las lenguas sueltas y las licencias introducidas por costumbre [...]; para desterrar este tan introducido abuso [...] enarbolado el real estandarte de la santa Cruz, y acompañado de seglares devotos, y zelosos, como de algunos hermanos y padres de casa, salió al Arenal, y paseó con esta pompa la ribera toda del río, cantando unos y otros con todo afecto las oraciones de la Iglesia y los misterios de la fe. La novedad de la acción y la devoción de esta pompa, a unos y otros divertía de sus entretenimientos, y a ver y oír les juntó numerosos concursos de gentes, Donde estos más se lañaban [=juntaban] fijaban el pie dos de nuestros humanos y, con repetido clamor, con un alto sentimiento, decían a todos: acordémonos hermanos míos, que hemos de morir todos, que después de la muerte nos aguarda un riguroso juicio, que hay para los buenos eterna gloria, eternos tormentos y perdurables, penas para los malos, y que pecan y ofenden a Dios. [subrayado en el original]. Breve sermón que, repetido a la lengua por muchas veces, mucho fruto hizo aun en los más descuidados. Aumentólo el de seis o siete pláticas que, en puntos diferentes y, a un mismo tiempo, hicieron por aquel arenal, a un mismo tiempo, aquellos padres»⁴⁶.

No obstante esta narración encomiástica, el fruto, al parecer, no fue el esperado y el mismo Padre Santibáñez se ve precisado a reconocerlo, al mismo tiempo que justifica -en su estilo barroco- el celo apostólico del P. Bautista Sánchez y su actuación:

«La guía y la principal el padre Bautista, que de esta redada no pocos peces sacó de las aguas del río, arrancando a muchos de aquel devaneo para mejorarse de vida o de ocupación. Si no persuadieron a todos el desengaño, si los más se volvieron a sus entretenimientos y gustos; si ha proseguido en los años siguientes la perversa costumbre, no debería ser, a los fervores de la caridad, desaliento. Porque de tanto trabajo y costa, sobrada recompensa es una sola alma que a Dios se convierta. Y

⁴⁶ Santibáñez «Historia Provincia Andalucía», p. p. 715. Aunque, ni nombra ni excluye a los negros, ciertamente los principales actores no son ellos.

Francisco de Borja Medina, s.j.

quien a esto no llega a persuadirse, cierto es que del todo ignora el valor de estas preciosas margaritas»⁴⁷.

b. *La Catequesis: ministerio primordial de la Compañía de Jesús*

Con estos datos y antes de proseguir, creemos oportuno explicar el origen de esta actividad apostólica, fundamental en la Compañía de Jesús: la enseñanza de la Doctrina Cristiana⁴⁸, uno de sus ministerios propios insertos en las Letras Apostólicas aprobatorias, de 27 de septiembre de 1540, *Regimini militantis Ecclesiae*⁴⁹. En ellas se afirma que la Compañía de Jesús fue, sobre todo, instituida, para el provecho las almas en la vida y doctrina cristianas, y para la propagación de la fe por medio de públicas predicaciones y el ministerio de la Palabra de Dios, los Ejercicios Espirituales, las obras de caridad y especialmente la educación cristiana de los niños e ignorantes y para la consolación espiritual de los fieles cristianos oyendo sus confesiones. Diez años más tarde, las Letras Apostólicas, *Exposcit debitum* (21 julio 1550), por las que, Julio III confirmaba la Compañía de Jesús, completaba la anterior, ampliándola y especificándola. Añade la defensa de la fe, las lecciones [sacras] y cualquier otro ministerio de la Palabra de Dios y añade a[las confesiones «la administración de los demás Sacramentos [para consuelo espiritual de los fieles], así como la reconciliación de los desavenidos, el piadoso socorro y servicio de los que se encuentran en las cárceles y en los hospitales y las demás obras de caridad»⁵⁰.

Ya, en 1526, durante sus estudios en la Universidad de Alcalá de Henares, Iñigo de Loyola daba “ejercicios espirituales” y, en ellos, explicaba («*declaraba*») la Doctrina Cristiana, es decir,

⁴⁷ Santibáñez, «Historia Provincia Andalucía», *Ibidem*

⁴⁸ Cecilio Gómez Rodeles. *La Compañía de Jesús Catequista. Legislación. Doctrineros. Centros Catequísticos*. Madrid 1913.

⁴⁹ «[*Societas Iesu ad hoc potissimum instituta*] ut ad profectum animarum in vita et doctrina christiana, et ad fidei propagationem per publicas prædicationes, et verbi Dei ministerium, Spiritualia Exercitia et charitatis opera et nominatim per puerorum et rudium in christianismo institutionem ac christifidelium in Confessionibus audiendis spiritualem consolationem præcipue intendant». Por un lapsus, el artículo publicado (p. 81) lleva la fecha de 21 de julio de 1540, siendo el día y el mes correspondientes a la fecha de la bula de confirmación de la Compañía, *Exposcit debitum*, de 1550.

⁵⁰ Amplía el párrafo citado de este modo [la ampliación, en cursiva]: «ad fidei defensionem et propagationem [...] per publicas prædicationes, lectiones et aliud quodcumque verbi Dei ministerium [...] in Confessionibus audiendis et ceteris Sacramentis administrandis spiritualem consolationem præcipue intendant: et nihilominus ad dissidentium reconciliationem et eorum qui in carceribus vel in hospitalibus inveniuntur, piam subventionem et ministerium, ac reliqua caritatis opera, prout ad Dei gloriam et commune bonum expedire visum erit.

Francisco de Borja Medina, s.j.

cimentaba el proceso de las “cuatro semanas” en el conocimiento previo de todo lo que el cristiano debe saber y obrar, para vivir su vida de acuerdo con la fe que profesa en Cristo. Por ello, Íñigo introducía el catecismo como materia de los “tres modos de orar”, reservando las cuatro semanas a muy pocos, ya que, según el propio Ignacio, por «ejercicios espirituales se entiende todo modo de examinar la conciencia, de meditar, de contemplar, de orar vocal y mental, y de otras espirituales operaciones...»

En cuanto a la doctrina teológica que ilumina estas prácticas, se encuentra de modo esquemático, en el texto de los Ejercicios Espirituales: Íñigo pone, ante el ejercitante, la fe en Dios y su plan de salvación, instruyéndole en el modo de orar y obrar, en el discernimiento de las tentaciones explica la distinción, entre pecado mortal y venial, en pensamientos, palabras y obras y el examen general de conciencia «para limpiarse y mejor confesar».

Los mismos Ejercicios Espirituales llevan, en sí, al conocimiento interno de los misterios de la Creación, Redención y acción del Espíritu Santo: es decir, a profundizar mental y afectivamente en los artículos de la fe trinitaria y, en su exigencia, como fundamento del quehacer personal cristiano de todo su ser, así la “aplicación de sentidos corporales” y de las tres potencias del alma: memoria, entendimiento y voluntad

En relación más directa con la catequesis, Íñigo propone como colofón del texto de los Ejercicios, propiamente dichos, los «Tres modos de orar y el primero sobre los mandamientos»: este primer modo, consiste en un ejercicio para «limpiarse y mejor confesar» y propone la consideración los diez mandamientos, los siete pecados mortales y virtudes contrarias, las tres potencias del alma y los cinco sentidos corporales. Los otros dos modos, versan sobre la consideración de cada una de las palabras del Padre Nuestro, Ave María, Anima Christi, Credo y Salve Regina. Nótese que el Credo, que se recita como “oración” es, en sí misma, la “profesión de la fe cristiana”.

En 1535, el propio Íñigo, a su paso por Azpeitia, procedente de París, no obstante la oposición de su hermano, Martín de Oñaz, señor de Loyola, explicaba todos los días la doctrina a los niños, acudiendo numerosos adultos a escucharle e, incluso una vez, su propio hermano.

Francisco de Borja Medina, s.j.

Esta experiencia, de Íñigo, se incluye, en las Letras Apostólicas de Paulo III, *Regimini militantes Ecclesiae*, aprobatorias de la Compañía de Jesús (27 septiembre 1540) y en las confirmatorias, de Julio III *Exposcit debitum* (21 julio 1550): la Compañía de Jesús había sido “instituida principalmente para el provecho de las almas en la vida y doctrina cristianas y para la defensa y propagación de la fe, mediante predicaciones públicas y el ministerio de la Palabra de Dios, los Ejercicios Espirituales y las obras de caridad y la formación cristiana de niños y rudos». En la profesión solemne, se promete especial dedicación a la enseñanza de los niños, de acuerdo con las Letras Apostólicas. En las Constituciones de la Compañía, se declara que, aunque no obliga esta dedicación más que los otros sus ministerios propios, se pone, en la fórmula de la profesión solemne, «por su singular servicio de Dios en ayuda de las almas y para que no se olvide»⁵¹

Del mismo modo, en la Parte IV. c. 8, n. 6 de las Constituciones: “Del instruir a los estudiantes en los medios de ayudar a sus prójimos”, se establece: «en el modo de enseñar la doctrina cristiana, acomodarse a la capacidad de los niños y personas simples, se ponga el estudio conveniente» para lo que «ayudará tener, en escrito sumariamente, la explicación de las cosas necesarias para la fe y vida cristiana»⁵². Debe enseñarse también a los alumnos de las escuelas propias y en las iglesias de la Compañía o fuera de ellas, en otras iglesias, en las plazas o en otros lugares a propósito⁵³.

Desde el comienzo de la actividad misionera de la Compañía de Jesús, en la India, la enseñanza de la Doctrina, era una de las principales ocupaciones de Francisco Javier, uno de sus fundadores: al tintineo de la campanilla, recogía a los niños y los llevaba, en procesión, cantando la doctrina cristiana. Este método, está presente en la memoria histórica de la Compañía de Jesús, Así el P. Juan de Santibáñez, en su «*Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Andalucía*» (c.1640), al describir la actividad catequética de los primeros padres llegados a Sevilla, alude a San Francisco Javier, como modelo del modo de proceder de la Compañía. Lo mismo hacían,

⁵¹ *Const.SJ* Parle V, capítulo 3, n. 3, B [nº 528], p. 574-575

⁵² *Const.SJ* P. IV, c. 8, n. 6, F [nn. 410-411], p. 551

⁵³ *Const.SJ* P.VII, c. 4, nn. 6-7 [nn. 645-647], p. 604

Francisco de Borja Medina, s.j.

en Trento, a su modo, dos de los compañeros de Ignacio de Loyola, Diego Lainez y Alfonso Salmerón: enseñaban a los niños la doctrina cristiana, siempre que podían.

c. Los Sínodos Hispalenses y la Compañía de Jesús (1572, 1586-1591, 1604)

Con esta vocación y práctica, la Compañía de Jesús de Sevilla colaboró en los esfuerzos catequéticos de los prelados hispalenses, intensificándose a raíz de los sínodos diocesanos de la Iglesia sevillana que tratan de la materia, como se refleja en las cartas anuales de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús. Los sínodos diocesanos urgen a los párrocos lo prescrito por el Concilio Tridentino, en su etapa final (1564): la enseñanza del catecismo a los niños y el cuidado pastoral de los fieles, así como la celebración de sínodos diocesanos⁵⁴. Los tres sínodos sucesivos convocados por los prelados hispalenses, Cristóbal de Rojas y Sandoval (padre conciliar tridentino) (e.1571-†1580) [1572]⁵⁵; el cardenal Rodrigo de Castro y Osorio (e.1581-†1600) [1586], puestas en vigor en [1590]⁵⁶ y el cardenal Fernando Niño de Guevara (e.1601-†1609)⁵⁷ [1604]⁵⁸, dedican todos un capítulo de sus respectivas Constituciones Sinodales del Arzobispado, a la enseñanza de la doctrina cristiana, en el que lamentan la ignorancia religiosa del pueblo, con la expresión clásica: «no saben el Padre nuestro» y recuerdan y mandan a los párrocos, su obligación de explicar a sus feligreses las oraciones y la doctrina cristiana y cumplirlo todos los domingos y fiestas de guardar, en la Misa mayor.

⁵⁴ En las notas: e,= año de entrada en su sede; †= año de su muerte; [] fecha de la publicación del sínodo respectivo

⁵⁵ “*Synodo Diocesano qvel Illustrissimo y Reverendissimo Señor Don Christobal de Rojas y Sandoval Arçobispo de Seuilla del Consejo de su Magestad celebrado en su iglesia metropolitana. Año M.D.lxxj. Impresso en Seuilla con licencia de su Illustrissima, En casa de Iuan Gutiérrez*”

⁵⁶ “*Constitviones Synodales del Arçobispado de Sevilla Copiladas, hechas y ordenadas por el Illustrissimo y Reverendissimo señor Don Rodrigo de Castro presbítero Cardenal de la Basílica de los doce Apóstoles de la Santa Iglesia Romana, Arçobispo de Sevilla, en la Sinodo que por su mandato se hizo y celebró en la dicha ciudad de Sevilla, Año del Señor de mil y quinientos y ochenta y seis. Con licencia. en Sevilla, en casa de Iuan Leon Impresor de libros.*”

⁵⁷ Por causa de la peste no ocupó su sede hasta el 13 diciembre 1601 y murió en 8 de enero de 1609.

⁵⁸ *Constitviones de LArçobispado [sic] de Sevilla Hechas i Ordenadas Por el Illustrissimo Señor Don Fernando Niño de Gueuara, Cardenal i Arçobispo de la S. Iglesia de Sevilla En la Synodo que celebró en su Cathedral año de 1604, i Mandadas imprimir por el Deán i Cabildo, Canónigos in Sacris, Sede Vacante. En Sevilla Año de 1609*” Con licencia. Por Alonso Rodriguez Gamarra.

Francisco de Borja Medina, s.j.

En cuanto a la catequesis, las Constituciones Sinodales del cardenal Rodrigo de Castro, en su Libro Primero, capítulo 2º “*De symma Trinitate et de Fide Cathólica*”, recuerdan:

«Todo lo que un fiel Cristiano á [ha] de saber se suma en tres cosas que responden a las tres virtudes principales que llaman Teologales Fe, Esperanza y Caridad. La primera es lo que hay que creer, lo cual se declara en el Credo, que contiene los Artículos de la Fe Católica. La segunda, lo que ha de obar, y esto enseñan los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia. La tercera lo que hay que desear y pedir a Dios, lo qual contiene la oración del *Pater Noster* y las demás oraciones».

A continuación, se inserta el texto de la “*Doctrina Christiana*”⁵⁹ que se debía explicar en las misas de los domingos y fiestas de precepto, a niños y “rudos” [*gente tosca, ignorante*] término que engloba a los marginados de la llamada ínfima plebe, de entre ellos, los esclavos negros, de los que se ocupaba la Compañía de Jesús. La catequesis dominical y festiva, se tenía una hora después de mediodía, a cargo de los sacristanes (preferentemente clérigos), para lo cual los vicarios y curas debían exhortar y mandar a los padres de familia, amos y señores, el envío de sus hijos, criados y esclavos, como un todo, a la explicación de la doctrina en las parroquias respectivas para lo que se debía tañer la campana con los toques pertinentes [cap. I. *De la doctrina christiana*].

Bajo este epígrafe de “*Doctrina Christiana*” se incluye el texto latino y castellano del Padre nuestro y, solo en castellano, Ave María, Credo y Salve y el resto de la Doctrina: los catorce Artículos de la Fe (los siete de la Divinidad y los siete de la Humanidad de N.S. Jesucristo); los diez Mandamientos de la Ley de Dios y los cinco de la Iglesia; los siete Sacramentos de la Iglesia; las Obras de Misericordia (las siete espirituales y las siete corporales); los siete Pecados capitales (mortales) y sus virtudes contrarias; los tres enemigos del alma; las tres virtudes teologales y las

⁵⁹ Bajo el epígrafe de “*Doctrina Christiana*” se incluye el texto latino y castellano del Padre nuestro, y solo en castellano, Ave María, Credo y Salve y lo demás: los catorce Artículos de la Fe (siete de la Divinidad y siete de la Humanidad de N.S. Jesucristo); los diez Mandamientos de la Ley de Dios y los cinco de la Iglesia; los siete Sacramentos de la Iglesia; las Obras de Misericordia (las siete espirituales y las siete corporales); los siete Pecados capitales (mortales) y sus virtudes contrarias; los tres enemigos del alma; las tres virtudes teologales y las cuatro cardinales; las tres potencias del alma; los cinco sentidos corporales; los siete dones del Espiritu Santo y sus doce frutos; las ocho Bienaventuranzas. Es decir, todo lo que constituye el núcleo del “*Catechismo*” o “*Instrucción*” en la Fe, que luego, se explicará por el método de preguntas y respuestas o por otro medio a propósito.

Francisco de Borja Medina, s.j.

cuatro cardinales; las tres potencias del alma; los cinco sentidos corporales; los siete dones del Espíritu Santo y sus doce frutos; las ocho Bienaventuranzas, es decir, todo lo que constituye el núcleo del “*Catechismo*” o “*Instrucción*”, como se indicó en las Constituciones del cardenal-arzobispo Rodrigo de Castro- que se debía explicar, luego, por el método de preguntas y respuestas o por otro medio a propósito.

d. La catequesis de los esclavos negros de Sevilla: problemática (1570-1610)

En 1570, un evento histórico de amplio alcance y graves consecuencias afectó la vida sevillana durante los siguientes 40 años: la diáspora de los moriscos del reino de Granada por el territorio de la corona de Castilla, tras la rebelión y guerra de las Alpujarras (1568-1570) hasta la expulsión general escalonada de la población morisca de todos los reinos de España, decretada en 1609. En Sevilla se urgió por bando de 10 enero 1610⁶⁰. La diáspora desplazó de Granada a Sevilla, el centro del apostolado de la Compañía de Jesús con los moriscos granadinos: el 22 de noviembre de 1570, subía el Guadalquivir y surgía en la ribera del Arenal, una escuadra de 24 galeras grandes del mando de Sancho de Leyva, general de las galeras de España procedente del puerto de Almería, con unos 6.000 moriscos del reino de Granada, muchos reducidos a servidumbre procedentes de la ladera oriental de la Alpujarra y del valle del Almanzora⁶¹. La

⁶⁰ Para toda esta cuestión puede verse nuestro estudio «La Compañía de Jesús y la minoría morisca (1545-1614)» [en adelante “*Minoría morisca*”], AHSI, LVII (1988) 3-135, págs. 110-114; 129-131..

⁶¹ “*Minoría morisca*”, pp. 111-112. En realidad, fueron 5.500, de los que un millar murieron y otros 1.600 se repartieron por los diversos hospitales. Para ocuparse de ellos, el P. Provincial de Andalucía, Juan de Cañas, envió desde Granada, al morisco P. Maestro Juan de Albotodo (†1578) apóstol de sus congéneres y a dos padres con experiencia granadina: los Licenciados P. Gonzalo Meléndez (que pasó a Baeza) y el P. Jorge Álvarez († 1584). elemento que viene a sumarse a las capas sociales más humildes que pululan por Sevilla, esclavos negros y “moros” (musulmanes berberiscos y turcos, en su mayoría), fueron objeto, junto con los demás menesterosos y marginados, de la acción caritativa y catequética de los religiosos de la Compañía de Jesús de la Casa Profesa y del colegio de San Hermenegildo. Un resumen sobre minorías marginadas en Sevilla: moriscos, negros esclavos y otros, en Antonio Domínguez Ortiz, *Orto y Ocaso* págs. 95-97, 101-105

Francisco de Borja Medina, s.j.

Compañía los tomó a su cuidado, espiritual y humano, y consiguió el favor del Cabildo de la Ciudad y abundantes limosnas de particulares⁶².

Esta actitud humanitaria y caritativa, con las personas necesitadas, por más que encomiable, no obsta para reconocer que, como conjunto de solo varones arrancados de sus tierras y de sus familias, constituían un elemento exógeno perturbador prácticamente inasimilable que irrumpía en el tejido social sevillano: esto es, el morisco levantisco granadino vencido, esclavizado en su mayor parte y forzado a reinsertarse en el mismo sistema socio-religioso contra el que se había levantado en armas, sobre todo, cuando la causa había sido y continuaba siendo, la propia Iglesia que le impedía hablar su lengua y le obligaba a renunciar a sus modos de vida ancestrales y asumir los propios de los castellanos, en religión, lengua, vestido, fiestas, danzas, música, etc.⁶³

En agosto del siguiente año, se incorporaba a su sede hispalense el nuevo arzobispo Cristóbal de Rojas y Sandoval (nombrado el 18 mayo 1571) y ese mismo año, promulgaba una *Instrucción* para moriscos (recogida, luego, en las Constituciones Sinodales de 1572). La Instrucción se dirigía a todo el Arzobispado y el Prelado confió a la Compañía de Jesús, el cuidado pastoral de los moriscos granadinos llegados a Sevilla en los años anteriores, nada extraño dada su actividad a su favor, el año precedente. Debían reunirlos en las cuatro o cinco

⁶² “*Minoría morisca*”, pp. 111-112. En realidad, arribaron 5.500, en condiciones infrahumanas, vagando por la ciudad y odiados por el vecindario, que les culpaba de las calamidades provocadas por la rebelión y la muerte de los familiares en la guerra. La Compañía de Jesús de Sevilla acudió en su socorro: el P. Provincial de Andalucía, Juan de Cañas, destinó a esta ciudad, a los PP. de colegio granadino empleados en su ministerio el morisco Juan de Albotodo (†1578), Gonzalo Meléndez (que pasó a Baeza), y Jorge Álvarez († 1584). Los moriscos arribados pertenecían a las capas sociales más deprimidas y engrosaron la masa de esclavos negros y siervos moros (en su mayoría, berberiscos, muchos cristianizados) y fueron objeto, junto con los demás menesterosos y marginados, de la acción caritativa y catequética de los religiosos del colegio de San Hermenegildo y de la Casa Profesa. Un resumen sobre minorías marginadas en Sevilla: moriscos, negros esclavos y otros, en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Orto y Ocaso*, pgs. 95-97, 101-105

⁶³ Para esta problemática cfr. “*Minoría morisca*”: *Política asimiladora* [pgs. 17-19] y *Problema lingüístico y cultural morisco* [pp. 23]. Para las prohibiciones de lengua y modos de vida, se decreta en la *Instrucción* de Rojas Sandoval y se especifican en las Constituciones Sinodales de 1586, *De summa Trinitate* lib. I, cap. XI. “*Iten, los dichos Curas y Clérigos, no consientan que los Moriscos, tengan, ni lean libros, u otras escrituras en lengua Árábiga, ni hablen la dicha lengua en sus casas, ni fuera dellas, ni escriban en ella, ni hagan bodas, bailes, çambras, leilas, cántcos, músicas, i baños, que por leyes destos Reynos, están prohibidas*”.

Francisco de Borja Medina, s.j.

parroquias señaladas, al efecto, así como a todos los casi innumerables negros de la ciudad, para enseñarles lo que cada cual tenía obligación de saber y practicar como cristianos⁶⁴.

Con esta disposición del Arzobispo, los esclavos negros, objeto de nuestro estudio, quedaron sin un cuidado específico, relegados a un segundo plano dentro de la sociedad servil, hasta la expulsión de los moriscos en 1610. Esta situación supuso un grave daño para la evangelización de los negros, pues los recién llegados absorbieron, a sus expensas, la atención material y espiritual sin percatarse de su diferencia de etnia, lengua, cultura y conversión al cristianismo, aparente en su inmensa mayoría: “*bautizados y no convertidos*” en frase del P. Ignacio de las Casas, morisco granadino y apóstol de los de su stirpe⁶⁵. Sin olvidar la diferencia entre los morenos sevillanos integrados de generaciones en la ciudad y los que se van integrando progresivamente, por matrimonio y natalidad frente a los advenedizos de diversas etnias negro-africanas y lenguas muy dispares entre sí, que difícilmente entendían el castellano que, en tanto en cuanto era posible, hacía de lengua franca hablada entre todos ellos. Las consecuencias de esta ausencia de atención particular específica al negro advenedizo, la estudiaremos más adelante.

En conclusión, a partir de 1570, merodea por Sevilla un ingente nuevo grupo marginado foráneo: los moriscos granadinos de la Alpujarra oriental y del valle del Almanzora, bajo la tutela de la Compañía a costa de los dos grupos de la ciudad tradicionales: los negros [*Æthiopes*] y los “moros” (en su mayoría, berberiscos y turcos más o menos islamizados)⁶⁶.

⁶⁴ ARSI, *Hispania* 141, 326, *Litt. Ann.* 1571 [Sevilla, 27 enero 1572] «*Novus quidam labor nunc primum est conceptus, quem in Dei gloriam cessurum speramus, id est in quatuor aut quinque paræcias re neophytos omnes ex regno Granatensi annis superioribus in hanc urbem traductos, necnon et Æthiopes omnes qui prope innumeri sunt, ibique eos edocere quæ quisque scire tenetur*».

⁶⁵ *Minoría morisca*, p. 13

⁶⁶ Para el apostolado con estos grupos, cf. ARSI *Baet.* 19/1 50v. : «*Mauros a Mahumete ad Christum conversos et ad baptismum instructos, aliaque id genus, tamquam usu trita relinquamus*» “La Compañía de Jesús y la minoría morisca p.25, nota 60”

Francisco de Borja Medina, s.j.

e. Llegada de los moriscos y relegación de los morenos (1595-1610)

Después de un largo silencio en las cartas anuales de la Compañía de Jesús de Sevilla del periodo comprendido entre los años 1571–1590 (algunas de la primera década no han llegado a nosotros) se menciona, en la carta anua de 1595, el ministerio con moriscos granadinos y esclavos negros (*Æthiopes*), como un todo, asunto del que luego nos ocuparemos. Estas fechas coinciden con la práctica del contenido de la *Información* para los Moriscos, del arzobispo don Cristóbal de Rojas (1571) y la puesta, en vigor, de todo lo ordenado en las Constituciones Sinodales promulgadas entre 1572 y 1590⁶⁷.

En medio de estos años, en 1580 (inicio de la peste que asoló la ciudad en el bienio 1580-1582) sucedieron cuatro hechos que afectaron a Sevilla y a la Compañía de Jesús y conviene señalar. El primero, de graves consecuencias, fue el alzamiento general fraguado por los moriscos granadinos, para el 29 de junio y abortado gracias a confidencias de moriscos sevillanos y consiguientes medidas tomadas por las autoridades⁶⁸. El segundo hecho, afectó a la Iglesia de Sevilla y fue la muerte de su arzobispo don Cristóbal de Rojas y Sandoval (22 septiembre) y la entrada de su sucesor don Rodrigo de Castro y Osorio (nombrado el 20 octubre 1581, creado cardenal el 12 diciembre 1583) quien, por causa de la peste, no entró hasta fines de 1582. Los otros dos hechos afectaban tanto a Sevilla como a la misma Compañía de Jesús: el primero la erección de la Casa Profesa por orden del P. General Everardo Mercurián y segundo, la muerte de este (1º agosto 1580) y la elección del nuevo P. General, el abruzo Claudio Aquaviva, el 19 enero 1581, cuyo concepto de “bien mueble” objeto de compraventa (al igual que cualquier otro

⁶⁷ Cf. *Constituciones del Arçobispado de Sevilla Copiladas hechas y ordenadas por el Illustrissimo y Reverendissimo señor on Rodrigo de Castro presbítero Cardenal de la Bassilica de los doze Apóstoles de la Sancta Iglesia Romana, Arçobispo de Sevilla, Año del Señor de mil y quinientos y ochenta y seis, y después de vistas, examinadas, y aprobadas en la sacra congregación de los Illustrissimos señores Cardenales intérpretes del Sacro Concilio Tridentino, y confirmadas por la felice recordación de Sixto Papa quinto*, Año de 1590. Con licencia. En Sevilla. En casa de Iuan de León Impresor de libros. 1591.

⁶⁸ CELESTINO LÓPEZ MARTÍNEZ *Mudéjares y moriscos sevillanos*. Sevilla 1935, pp. 53-67. Las mismas confidencias llevaron a la prisión, en Córdoba, del caudillo, un tal don Fernando Muley, o Enríquez, que por educación y lengua no parecía morisco (p. 64). Felipe II, en 1584, daría orden de internamiento, tierra adentro, de los granadinos establecidos en el reino de Sevilla (p. 67). A final de la centuria la población morisca urbana se estimaba en unos 7.000, de los que muchos establecidos en Triana. Morales Padrón, *Historia de Sevilla* pp. 92-93.

Francisco de Borja Medina, s.j.

semoviente de trabajo, como podía ser una mula) afectó a su trato en la Compañía⁶⁹. El tercero, El colegio (profesores, hermanos estudiantes y coadjutores) se trasladó a unas casas del barrio del duque de Medina Sidonia, fronteras a la parroquia de San Miguel⁷⁰ bajo el patrocinio de San Hermenegildo y aquí se construiría el edificio del colegio y las aulas abiertas a todos. misma Compañía de Jesús, el primero, a todo el cuerpo: la muerte del Prepósito General, el belga Everardo Mercurián (Roma, 1º agosto) y la elección de sucesor, el italiano Claudio Aquaviva (19 enero 1581) con evidente influjo posterior, por su modo de gobierno. El 4º hecho, fue beneficioso a la vida sevillana y de la propia Compañía, en su misión con lo morenos, simultánea la transferencia de la comunidad del colegio a su nuevo emplazamiento, junto a las casas del duque de Medina Sidonia, con el título de San Hermenegildo. La Iglesia del colegio con el título de la Anunciación inaugurada por el arzobispo don Cristóbal de Rojas el 27 diciembre del año anterior, con la celebración de la misa y la bendición del edificio. Sandra Negro y Manuel Marzal (compiladores) *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 págs., p. 96⁷¹. El 10 de septiembre 1580 se erigió la casa profesa, con el rector de colegio actuando como prepósito P. Diego de Acosta y el P. Pedro de Sahelices, nuevo rector del colegio. El 10 de septiembre, se trasladaron a San Hermenegildo los últimos de los miembros asignados al colegio y, el mismo día, se declaraba erigida la casa profesa y el P. Diego de Acosta tomó el título de Prepósito. Pero había muerto el P. Mercurián y fue elegido elector para la Congregación General

Volviendo al año 1590, el cardenal-arzobispo Rodrigo de Castro urgía, con nuevas disposiciones, lo establecido en la *Instrucción* para Moriscos de 1571 y, entre ellas, señalaba, en vez de parroquias, siete lugares públicos (Hospitales e Iglesias) para el cumplimiento del precepto dominical ordenando a los alguaciles, velar por su cumplimiento de acuerdo con lo establecido por su antecesor:

⁶⁹ Véase mi estudio Sandra Negro y Manuel Marzal (compiladores) *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 págs., p. 96

⁷⁰ FRANCISCO DE BORJA MEDINA *La Compañía de Jesús en Sevilla* en [AA.VV.] *Órdenes y Congregaciones religiosas en Sevilla*, Sevilla (Ateneo de Sevilla – Fundación Caja Sol) 2008, 502p., p. 357-391, En adelante, MEDINA *La Compañía de Jesús en Sevilla*.

⁷¹ ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Annales*, año 1580, Lib. XV, p. 561-562. Para distinguir, en la misma carta anual, lo relativo al colegio o a la casa profesa, indicamos [CP.] para la Casa Profesa y [Col.] para San Hermenegildo.

Francisco de Borja Medina, s.j.

«Conviene que los dichos alguaziles y executores asistan desde el principio de la Missa a las puertas de la Iglesias y Hospitales que les están señalados para oyrla y vean los que no vienen al tiempo que son obligados, y les lleven las penas conforme a lo dispuesto en la dicha Constitución del dicho s[eñor]. Don Christoval»⁷²

Poco después de estas normas, otro brote de peste afligió la ciudad durante el trienio de final de siglo y comienzo del siguiente (1598-1601). En el entretiem po, murió el cardenal Rodrigo de Castro y Osorio (20 septiembre 1600) y le sucedió el cardenal Fernando Niño de Guevara (nombrado el 30 abril 1601) que, debido a la peste, no hizo su entrada solemne hasta el 13 de diciembre de este mismo año 1601. En 1604, celebró el Sínodo del Arzobispado y murió el 8 de enero de 1609, por cuya razón las “*Constituciones del Arzobispado*” se publicaron *sede vacante*, ese mismo año. Le sucedió el arzobispo de Granada, don Pedro Vaca de Castro y Quiñones (nombrado el 5 julio 1610) e hizo su entrada solemne el 7 diciembre. Su pontificado duró 13 años (†10 diciembre 1623)⁷³ y fue fundamental para el ministerio con los esclavos negros.

La primeras noticias, después de 1572, del apostolado con negros [*Æthiopes*] y moriscos unidos -mencionado arriba- son de 1595, en el contexto de la catequesis a cargo de los padres de la Casa Profesa con los moriscos y los otros que acudían a la misa de los siete lugares designados por el cardenal Rodrigo de Castro. Los negros se citan, en el tercer lugar del conjunto después de las mujeres y de los “rústicos” [incultos], como parte de la turbamulta de los sin trabajo y de los mendigos, Los padres les explicaban el evangelio y los misterios y preceptos de la doctrina cristiana, con abundante fruto del auditorio⁷⁴.

⁷² Cf. *Constituciones del Arzobispado de Sevilla 1590, Liber Primvs, De svmma Trinitate et de Fide Cathólica*” capit. 7. *Instrucción para los Moriscos. Capit. 8.* Para que mejor se guarde lo contenido en la constitución próxima del señor Arzobispo don Christobal de Rojas nuestro predecesor de buena memoria.

⁷³ Su sucesor fue Don Diego de Guzmán y Haro: nombrado el 15 septiembre 1625, hizo su entrada el 6 diciembre 1626. Apenas residió en su silla y murió fuera de España (Ancona, Italia, 21 enero 1631), pero, como veremos, fue significativo para los negros.

⁷⁴ ARSI, *Bæt.* 19/I, *Litt. Ann.* 1595, p. 29v. [CP] «*Neophytorum (quod vulgo moriscos vocant) septem loca, ad quae missam audiendi gratia, pro episcopi iussu, conveniunt festis dominicisque diebus, fræquentantur a nostris quo etiam mulieres, rustici, Æthiopes, cæteraque victum manu, aut aliena queritantium turba illius ergo confluit, ubi et evangelio exposito et doctrinæ Xpianæ mysteriis præceptisque explicantes multorum ex mentibus cæca est ignorantia depulsa caligo vitæque in melius commutanda nostrorum pijs exhortationibus voluntas injecta*». Cf. *Minoría morisca*, p. 113.

Francisco de Borja Medina, s.j.

En general, las noticias de las cartas anuales de estos años, hasta 1610, año límite de esta sección, son pocas e iterativas, pero suficientes para conocer el método de apostolado con los negros empleado por los profesores y hermanos escolares del colegio de San Hermenegildo y por los padres de la Casa Profesa, con una diferencia: los padres de la Casa, se ceñían, por lo general, a la catequesis dominical dentro las iglesias, a donde los llevaban en procesión, mientras los del Colegio practicaban más el “urbano” o si se quiere “callejero”: todos los días de fiesta, los escolares recorrían, de dos en dos, acompañados por sus maestros, la ciudad entera, reunían a los ociosos de la ínfima plebe y a los ignorantes, en alguna iglesia cercana, para oír la misa, lo que no lo hubieran hecho de por sí; predicaban en las plazas y los barrios más célebres de la ciudad, donde también catequizaban, en sus puestos de trabajo a los negros empleados en su servicio, y oían sus confesiones ⁷⁵ ; enseñaban el catecismo en los corros de jugadores de naipes (frecuentados por tahúres, tablajeros y gente del hampa) y se ocupaban de los esclavos moriscos y negros, “cabezas de la gente más abyecta de esta ciudad”⁷⁶.

En este apostolado urbano, los lectores y estudiantes del colegio además de procurar el cumplimiento dominical de moriscos y negros, su celo se extendía a la catequesis de los más ignorantes⁷⁷ llevar también a los lisiados, laceros y andrajosos, a los templos más cercanos, para oír misa⁷⁸. Por su parte, los padres de la Casa Profesa atendían a la multitud de siervos (abandonados, por lo general) y, como los del colegio, para habituarlos al cumplimiento dominical, los reunían y conducían a los templos donde, reunidos, oían misa y les tenían una

⁷⁵ *Litt. Ann.* 1598, p. 497. [Col.] «*Festis diebus bini per plateas nostri Fratres discurrunt, ut otiosam plebeculam ad rem diuinam audiendam, aliter non adituram, impellant. Alij varijs in locis occupationibus varijs distentos Æthiopes, urbisque seruitia erudiunt elementa fidei et aures confitentibus praebent*».

⁷⁶ *Litt. Ann.* 1600, p. 227. [Col.] «[Scholastici] *excurrunt singulis festis diebus per universam ciuitatem ad otiabundos omnes in aliquod templum cogendos, ut Missae intersint sacrificio, illorum conventicula ad lusum aleatoriae pagellae discutienda, atque ad abjectissima huius civitatis capita, mancipia videlicet et Æthiopes, instituenda catechismo*». Cf. Para la población ociosa, parados, lisiados y mendigos, cfr. Morales Padrón *Historia de Sevilla*, pp. 98-101, Para los juegos de naipes y su círculo, *Ibidem* pp. 162-163.

⁷⁷ *Litt. Ann.* 1602, p. 191. [Col.] «*Festis diebus matutinis gens otiosa adrem divinam compulsa rudiori populo, elementa christianae disciplinae tradita; in plateis et vicis clebrioribus exhortationes habitae aliaque eiusmodi pia munera obita*».

⁷⁸ *Litt. Ann.* 1604, p. 101. [Col.] «*Nostris scholastici in plateis, viasque publicis festis diebus excurrunt. Ibi pars servos ac mancipia, nostra fides praecipis imbuunt, pars infirmos quosque laceros ac pannosos, ad sacrum audiendum in viciniora templa compellendos*»

Francisco de Borja Medina, s.j.

breve explicación de la doctrina cristiana acomodada a su capacidad⁷⁹, mientras, otros padres iban a las parroquias de moriscos y negros, para su instrucción en los fundamentos de la fe⁸⁰.

A fines de la década, en 1608, en el pontificado del cardenal Fernando Niño de Guevara, se mantenían los siete lugares públicos asignados a los moriscos, por el difunto cardenal Rodrigo de Castro “a la vista de toda la ciudad”, donde se reunían los siervos moriscos (no se nombran los libres) y los negros, circunstancia que los padres del colegio juzgaban útil para su catequesis, lo que causaba la admiración y la aprobación de los ciudadanos, el ver a religiosos tan conspicuos y doctos acudir, con tanta presteza, a enseñar la doctrina cristiana a aquel género de gente tan «vil y despreciable». Su ejemplo, señalaba la carta anua, movía a los propios escolares del colegio, a imitar a sus Lectores⁸¹. El principal era el Lector de Teología de Prima, el P. Antonio Ruiz de Montoya, del que trataremos enseguida.

Los padres de la Casa Profesa también reunían a negros y moriscos y los llevaban a sus parroquias, para asistir a misa y a una breve explicación de la doctrina cristiana acomodada a su capacidad⁸². En este ministerio, eran ayudados por los miembros de la Congregación de la Concepción de Nuestra Señora de Clérigos de Orden Sacro, fundada en 1600, en la misma Casa

⁷⁹ *Litt. Ann* 1601, p. 234. [CP]. «*Festis deinde diebus ingentem servorum multitudinem destitutam plerumque, ut satisfacere divino precepto talibus diebus asuescat, in templa cogunt, coacte sacrum faciunt, postremo doctrinam Christianam, cum apposita eorum ingenijs, breveque explicatione trahunt*».

⁸⁰ *Litt. Ann*. 1602, p. 181. [CP]. «*Dominicis diebus paratias obeunt Æthiopes et Arabes servile hominum genus anquirunt, Catholicae fidei rudimentis imbuunt*»

⁸¹ *Litt. Ann*. 1608, p. 845. [Col.]: «*Vtilis hoc anno primum in Mauris et Æthiopibus, qui servitatem hic serviunt opera posita; septem oculatissimis totius urbis locis, Catechismus est ijs explicatus, non raro ab ipsis Sacrae Theologiae Professoribus, magna cum admiratione civium et approbatione, cum viros viderent ordinis nostrae primarios et undequaque doctissimos, tanta alacritate ad hominum, genus tam vile proieciturque, docendum adcurrere, inuitati suorum exempla Praeceptorum, pari fervore et animi promptitudine studiosi*». Como se puede observar, no faltan los apelativos denigrantes para designar a los siervos moriscos y negros como género de hombres “tan vil y despreciable”, como en la otra carta de 1600 “cabezas abyectísimas de aquella ciudad” expresión que significa lo mismo.

⁸² *Litt. Ann*. 1601, p. 234. «*Festis deinde diebus ingentem servorum multitudinem destitutam plerumque vt satisfacere divino precepto talis diebus asuescat, in templa cogunt, coacte sacrum faciunt, postremo doctrinam Christianam, cum apposita eorum ingenijs, breueque explicatione tradunt*». *Id.* 1602, p. 181. «*Dominicis diebus paroquias obeunt Æthiopes et Arabes servile hominum genus anquirunt Catholicae fidei rudimentis imbuunt*» Dada la fecha y el decreto del prelado hispalense “árabes” se referirse a los moriscos y no a los moros“, que los documentos designan como “mauri”. “mauretani”.

Francisco de Borja Medina, s.j.

Profesa, una de cuyas obligaciones era la enseñanza de la doctrina cristiana, en las parroquias, a negros y gente ignorante⁸³.

Como contrapartida, el ministerio con los moriscos foráneos había descuidado el habitual con la infinidad de siervos moros bautizados, que servían en casas de amos cristianos. Al comprobar la situación, los padres de la Casa designaron a uno de ellos, para que, domingos y fiestas, les tuviera una plática idónea sobre el modo de vivir cristiano, no fuera a ser que, por descuido, abandonasen la fe verdadera y la práctica de las buenas obras⁸⁴.

Uno de los padres que más destacaron en el ministerio con los negros, fue el P. Francisco Arias de Párraga [Sevilla, 1534-13.V.1605] que, antes de su admisión en la Compañía, había ejercido el ministerio sacerdotal en la Parroquia de San Martín, donde abundaban los morenos. Bachiller en Artes y Teología, por la Universidad de Alcalá de Henares: Admitido en la Compañía de Jesús, en 1561, a partir de 1586, estuvo destinado en la Casa Profesa,, dedicado, en la ciudad y contornos, a la predicación, confesiones y visita de cárceles y hospitales, así como a la instrucción, en la doctrina cristiana, de los esclavos negros, moriscos y demás desheredados. Los domingos y fiestas iba a los negros de la Espartería, en el Arenal, y otras veces a las iglesias destinadas a moriscos y negros, para la asistencia a la Misa y a la enseñanza de la doctrina. A unos y otros, los atendía, conversaba con ellos por calles y plazas, los instruía a la puerta de la casa profesa, mientras esperaban a sus señores, guardando sus cabalgaduras; salía a los pueblos

⁸³ Martín de Roa S.J *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús (1553-1662*. Edición, introducción, notas y transcripción de: Antonio Martín Paradas, Inmaculada Carrasco Gómez. Écija 2005, Libro III, cap. LXX), p. 251. Para la fundación de la Congregación de Sacerdotes, cf. Antonio de Solís S.J, *Los dos Espejos. Historia de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Sevilla durante sus dos primeros siglos 1550-1767*. Edición, transcripción y notas, Leonardo Molina García SJ.[Solís, *Los dos Espejos*] Sevilla (Compañía de Jesús-Fundación Focus-Abengoa) 2010, p. 103-104. Nos permitimos citar, por extenso, nuestra referencia y el título completo del manuscrito del P. Antonio de Solís, pues, dentro de su barroquismo, nos da la clave de su contenido y el lugar donde se encuentra el documento:: Año de 1600, de la casa 51 , *Los dos Espejos que representan los dos Siglos que han pasado de la Fundación de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla y sugetos que han florecido y muerto en ella, con las Noticias Historiales de cada año que a ella pertenecen y que expone, a la vista de todos, el Padre Antonio de Solís, Sacerdote Profeso de la misma Compañía, y Casa. Dedicados a N[uestro].G[ran].P[adre]. y Patriarcha S. Ygnacio de Loyola y suspensos a los dos lados de su bello Altar. Con un Apendix de los 6 años siguientes a los doscientos que estos Espejos comprehenden y que cumple otros dos siglos de habitación en el sitio donde hoi está, este año de 1755. A.M.D.G.*

⁸⁴ *Litt. Ann. 1608 p. 835. [CP]: «Cum infinita sit hic prope turba servorum qui ex Mauritania Sacramenta initiati, Ecclesiae, Dominis serviunt Christianis, né si negligentur deficerint a recta fide et moribus probis, praefuit ex nostris Patrem unum constituere qui festis, dominicisque diebus idonea ad eos exhortatione habita moribus vivere doceat Christianis».*

Francisco de Borja Medina, s.j.

y campos de los contornos, para buscar e instruir en la fe a los moriscos más lejanos, y por las calles de Sevilla para instruir a los negros que encontrara por su camino⁸⁵.

Lo mismo se decía del burgalés P. Melchor de Valladolid [Burgos 1542-Sevilla 3 junio 1610], también graduado en Artes y Teología por la Universidad de Alcalá, eminente en las lenguas latina, griega y hebrea y en todo género de erudición. De familia acaudalada, afincada en Sevilla (uno de sus hermanos, Jerónimo Valladolid, era Jurado del Cabildo de la Ciudad), fue admitido en la Compañía, en su Provincia de Andalucía. Destinado a la Casa Profesa, en su nota necrológica se elogia su pobreza, humildad y celo de las almas y se señala: «su confesionario era de la hez de la República, esclavos negros, gente de servicio, forzados de las galeras y así de otras personas»⁸⁶.

Con estos ejemplos paradigmáticos y la constatación del descuido, reconocido por los mismos padres de la Casa Profesa, en su atención a los moros bautizados, cobra mayor importancia el descuido de la atención debida a los morenos en cuanto colectividad social específica, como indicamos arriba, pues, en ellos, la cuestión, como luego se descubrió, era la validez misma de su bautismo, asunto de vital importancia para la salvación y la propia vida cristiana. La voz de alarma vendrá del P. Alonso de Sandoval, desde la ciudad de Cartagena de Indias con sus informes enviados al arzobispo de Sevilla, Don Pedro de Castro y Quiñones, por medio de los Lectores de Teología del colegio de San Hermenegildo.

⁸⁵ *Litt. Ann.* 1605, p. 248 DHCI I, 231

⁸⁶ Año 1610, de la Casa 61, Imagen 38, Solís *Los dos espejos*, p. 128.

4. La compañía de Jesús y los negros en el Perú

a. Primeros pasos y primera época (1568-1598)

Paralelamente a su experiencia sevillana, la Compañía de Jesús va a realizar la evangelización de los negros en el Perú. Apenas llegados a Lima, en abril de 1568, los sus religiosos comienzan a ocuparse de los esclavos negros, cuyo protagonista fue el estepeño P. Luis López que ya, en la nave, se había ocupado, con provecho, de la catequesis diaria de unos treinta de ellos que iban en la nave. Causaba admiración -según el P. Provincial, Jerónimo Ruiz de Portillo, corresponsal de Borja- ver cómo se reprendían mutuamente, cuando faltaban en algo de cristianos y las penitencias que hacían por sus faltas⁸⁷

El método empleado por el P. López con la población de origen africano -los “morenos- en Lima: procesión por las calles recitando o cantando la doctrina, hasta una iglesia cercana, en la que se les explica lo que recitan o cantan y se les hace una exhortación sobre lo mismo, así como la determinación de los catequizados de formar cofradías para aprender la doctrina cristiana, son elementos presentes en el ministerio con los negros de Sevilla desde 1554. Vale la pena exponer, en su original, la práctica del P. López:

«El Mtro. Luis López confiesa de hordinario y va a ayudar a morir, las fiestas va a la doctrina de los morenos con tres o cuatro Hermanos, porque se juntan más de dos mil morenos, y van por las calles los domingos y fiestas con su cruz que ellos an hecho, y ellos tienen sus mayordomos que los muñen y traen a casa, de donde salen en horden y van diziendo la doctrina y después buelven a la iglesia maior [la catedral]; donde se les enseña por las preguntas y se les haze una exortación conforme a su capacidad, házese tanto fructo en esto, que es una de las cosas, que a admirado en este Reino, que hasta agora no podían ni religiosos ni justicias quitar los bailes a su modo gentil ni las borracheras, donde se matavan muchos dellos en las plaças y calles, y el huirse de sus amos por los montes; y después que vino la Compañía y se tomó

⁸⁷ MHSI, *MonPer.* I, 167. Jerónimo Ruiz de Portillo a Francisco de Borja, Cartagena, 2 de enero 1568.

Francisco de Borja Medina, s.j.

este modo, ha sido Dios servido que se les ha quitado de tal arte, que ni ay baile, ni se oye atabal, ni muerte, ni huirse negro al monte, porque quando temen a sus amos, acógense a nosotros para que los llevemos a ellos, y aun de los montes se an venido después que venimos para que, aviendo un año que estavan huidos, los tornásemos a sus amos. Parece, en ellos, ya ser cristianos, porque se reprehenden unos a otros en el hurtar, fornicar y otras cosas, y vienen al Padre a acusarse para que los reprehenda, y esto a sido y se espera será gran bien para los indios, porque los maltratavan mucho estos negros, y agora parece se moderan. Quiérennos tanto, los negros que donde quiera que topan los nuestros, juntas las manos, dizen ‘Alabado sea Jesucristo’ y, aunque estén en bodas o vailes, que suelen aver quinientos juntos, en entrando uno de los nuestros y diciendo: ‘Ea hermanos, vamos a la doctrina’, van de buena gana, siendo cosa que el Rei, con su poder, tendría harto que hazer. Quando ai discordia entre ellos, luego acuden al Padre para que los concorde y es tanto el número de ellos que creo ai en esta ciudad pasados de veinte mil negros: por tanto, vea V. P. si ai bien en qué emplearse, que es cierto bivían como gentiles»⁸⁸.

Es notable observar, en este texto, entre otros detalles la participación de los tres o cuatro estudiantes de la Compañía en la catequesis de los morenos, la cruz propia procesional, fabricada por ellos mismos, la procesión formada y dirigida por muñidores propios, desde el lugar de reunión –el Colegio de San Pablo- hasta la Iglesia Mayor (esto es, la Catedral), donde se les explica la doctrina cristiana por preguntas y respuestas -que han ido recitando por el camino- y la plática o exhortación final. No podía faltar, en una carta anua, resaltar el fruto producido por el ministerio de la Compañía en contraposición a otros cuerpos, seculares y religiosos, más autorizados y poderosos, que no lo pudieron conseguir, como era la extirpación de los bailes gentílicos, las borracheras y las muertes entre los propios esclavos, la moderación en el maltrato de estos infligido a los indios y el regreso de los esclavo huidos a sus amos, así como la respuesta agradecida y aficionada del catequizado a “los Nuestros”. La reprensión mutua, por las faltas cometidas contra la doctrina o la moral cristianas, recuerda lo que se contaba de los negros que venían en la nave, práctica enseñada, por el mismo P. López. En cuanto al optimismo del cambio

⁸⁸ MHSI, *MonPer* I, págs. 256-258. Diego de Bracamonte a los PP. y HH. de la Compañía de Jesús, Lima, 21 de enero 1569,

Francisco de Borja Medina, s.j.

operado en la población esclava, veremos que es un tema que se va repitiendo continuamente en los años venideros, lo que no ocurriría si el método hubiera sido efectivo.

Los datos sobre la organización de la procesión, por propios mayordomos, inducen a pensar en la existencia de una cofradía en germen o, al menos el propósito de formarla, semejante a la cofradía de indios que describe, de modo más preciso, de sí mismo, el propio P. Diego de Bracamonte, autor del documento que comentamos [cursiva nuestra]:

«El P. Bracamonte tiene cuidado de la doctrina de los niños de las esquelas y de los indios, los cuales son tantos los que se juntan que, con ser la iglesia razonable de grande, apenas caben las mujeres solas, porque los hombres están en el patio de la casa que lo ocupan casi todo, y el púlpito está hecho de tal manera que todos oyen al que predica, y han hecho una cofradía entre sí para obligarse a más a venir a ser enseñados. Tienen en nuestra casa una cruz que han hecho muy rica para salir con ella a la doctrina, y ai sus alguaciles dellos mismos para regirlos y allegarlos y júntanse dos o tres mill dellos, entre indios e indias. Van media docena de hermanos de casa de trecho a trecho, diziendo la doctrina y ellos respondiendo y los niños de los indios van delante con la cruz que pone gran devoción»⁸⁹

Al año siguiente, 1570, se repite la noticia sobre el método empleado en la evangelización de los negros, aplicado también, a los indios, y se proporcionan datos interesantes, respecto de los morenos, como el uso de la lengua castellana en su catequesis (no hay mención de intérprete), mientras que la dirigida a los indios se hacía, en su lengua respectiva, a cargo de los mestizos peruanos, recién admitidos en la Compañía, que las conocían bien. Así se expresaba la carta anual de 1568, enviada al Prepósito General Francisco de Borja, en la que se trata, como un todo, la catequesis con morenos e indios:

«En las doctrinas que se hazen a los indios, como a los morenos, los cuales, como V. P. por otras sabe, son en grande número, se procede con harto fructo y edificación del pueblo. Todos los domingos, por las calles, en procesión y, después, trayéndolos a nuestra casa los unos, y los otros a la Iglesia mayor, donde se les hazen las preguntas

⁸⁹ *Ibidem*

Francisco de Borja Medina, s.j.

en nuestra lengua castellana y en la suia, particularmente a los indios, y se les haze una exhortación o plática en la misma lengua por alguno de nuestros Hermanos que la entienden y saben bien hablar, lo qual es causa que los unos y los otros nos tengan grande affición y saluden donde quiera que nos topan con mucho respecto, con: ‘Lodo sea Jesuchristo’. Los morenos acuden al Padre que particularmente le enseña, a pedirle licencia para hacer algún baile el día de fiesta, o para otra cosa alguna notable. Procúrase que se casen éstos, porque no estén en pecado mortal; y esto es la causa que no hagan tantas borracheras como solían, ni se maten como de antes»⁹⁰.

Resulta curioso notar la pervivencia, entre los esclavos africanos, de bailes festivos que se suponen “permitidos”, a juicio del Padre que se ocupaba de ellos y su licencia para celebrarlos, lo que hace pensar en bailes no “al modo gentil”, sino “al modo cristiano” que sería, en la práctica, “al modo criollo”, los introducidos de España, o de Europa y ejecutados con las peculiaridades propias de los grupos humanos receptores, o bien, los propios, modificadas aquellas maneras que podían parecer menos honestas.

Por otro lado, se atribuye a la vida cristiana matrimonial, desterrado el concubinato, la causa de la disminución de las borracheras y de las reyertas con muertes violentas. Del mismo modo, resulta relevante que el P. López, en la práctica, asumiera el oficio de “Mayoral”, respecto de sus catequizados, en los tres campos privativos del oficio: conceder licencia para la celebración de sus fiestas, arreglar sus casamientos y componer sus diferencias.

En cuanto al elemento asociativo religioso, los morenos, a semejanza de los indios, se habían fabricado su propia cruz para llevarla en su procesión, organizada y dirigida por sus propios mayordomos y muñidores, cantando la doctrina y entrando, en la catedral metropolitana para atender a la explicación de la doctrina por preguntas y respuestas y escuchar la plática o exhortación final. Como se ve, se sigue con los negros, como en Sevilla, la norma de llevarlos a la iglesia más cercana -que aquí era la Catedral Metropolitana- para la explicación de la doctrina y la plática final. Aunque, en la relación del P. Bracamonte, ya se habla del diseño de algunos indios de formar una cofradía consagrada a aprender la doctrina cristiana, con sus propios

⁹⁰ MHSI, *MonPer* I, p. 345. Sebastián Amador a Francisco de Borja. Lima, 1 de enero 1570,

Francisco de Borja Medina, s.j.

alguaciles, para regirla y convocar a los cofrades, consta de la existencia, en el colegio de Lima, durante el provincialato del P. José de Acosta (1º enero 1575-1581) de sendas “Cofradías de la Doctrina Cristiana” de indios y de negros, anteriores a 1576. La Cofradía de indios, fundada, por el jesuita peruano mestizo, P. Bartolomé de Santiago, como cofradía de disciplinantes, o de sangre, estaba bajo la advocación del “Nombre de Jesús”, como se desprende del hecho de celebrar, como fiesta titular, la Circuncisión del Señor (1 enero). También celebraba, con igual solemnidad la fiesta de la Invención de la Santa Cruz (3 mayo). Para darle mayor realce y favorecer su devoción, a la Santa Cruz, se le aplicó la reliquia del *Lignum Crucis* que se veneraba en la Iglesia del colegio, colocada en un rico relicario de oro y perlas⁹¹.

El P. Baltasar Piñas, elegido por la Congregación Provincial de 1577, Procurador a Madrid y Roma, traería de esta ciudad, la reliquia de una Espina de la Corona del Salvador, que le había dado el P. Doctor Francisco de Toledo, futuro cardenal. Se colocó, en un rico relicario labrado al efecto, y se aplicó, para su consuelo, a la cofradía de los Morenos, en su capilla de la iglesia del colegio de san Pablo, enfrente de la de los indios. Festejaba, como titular, la Transfiguración del Salvador (fiesta, 6 de agosto)⁹², más tarde se mudaría por la advocación de la Purificación de Nuestra Señora (La Candelaria) su fiesta el 2 de febrero. Ambas cofradías, de indios y morenos,

⁹¹. La reliquia había pertenecido al Cardenal Clemente d'Olera O.F.M. († 6.I.1568), que quiso se llevara a América con persona religiosa fiable. Su depositario, el Cardenal César Baronio, por concesión del papa (san) Pío V, lo consignó al Prepósito General de la Compañía de Jesús, (san) Francisco de Borja. Éste destinó a la iglesia del colegio de Lima, y encomendó su conducción al H. Juan de Cassasola, destinado a la expedición que acompañaba al virrey Francisco de Toledo y que llegó a Lima, en junio 1569. La nao en que navegaba el hermano, con el P. Juan de Zúñiga, quebró el timón en la barra de Sanlúcar y, en la navegación de Las Canarias a las Anillas, quedó a la zaga, con peligro inminente de perderse. El hermano propuso emplear la reliquia de timón y, envuelto el relicario, en un paño, se colocó, a popa, arribando la nao, a salvo, a Santa Marta. Se hizo un proceso jurídico- eclesiástico, en 1575 [MHSI, *MonPer* I, p. 687-691]. *Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América Meridional*. Edición preparada por Francisco Mateos S.J. 2 vols. Madrid (CSIC) 1944. Tomo I *Historia general y del Colegio de Lima*, p. 198-199. La segunda parte del título, añadida por Mateos, ha originado que se cite la Historia General como *Crónica anónima*, cuando se trata de la Historia oficial de la Provincia enviada a Roma, en virtud del mandato del P. General Claudio Aquaviva, en orden a la composición de la *Historia Societatis*, encomendada al P. Nicolás Orlandini. En el Archivum Romanum Societatis Iesu [ARSI], el archivo del Prepósito General, se conservan dos manuscritos originales (1ª y 2ª via) *Peru* 23-24 y 25-26, con el título: *Historia General de la Comp^a de Jhs de la Prouincia del Piru* [1600], en la que se pueden seguir los documentos utilizado y sus autores, por tanto, nos permitimos citarla como Historia General de la Provincia.

⁹² Otra cofradía de morenos del mismo titular existía en Quito en 1595

Francisco de Borja Medina, s.j.

gozaban del privilegio concedido por el papa Gregorio XIII, de celebrar un jubileo para todos los fieles, en sus fiestas patronales respectivas, oficiadas con gran solemnidad⁹³.

Las doctrina y enseñanza de ambas etnias se consideraba uno de los ministerios más lúcidos delante de los ojos de los hombres y de los de Dios, que era lo que importaba, la cofradía y su capilla, muy bien adornada, que eran «como el fundamento del provecho que se les hace con el resto de esta gente»

Como rezaba su título, ambas cofradías tenían por estatuto aprender la doctrina cristiana y cooperar a su enseñanza entre los suyos. Para lo cual, domingos y fiestas, acompañaban a los hermanos estudiantes del colegio, en procesión, por las calles y plazas de la ciudad enarbolando cruces procesionales con diferentes banderas, cantando la doctrina y coplas devotas apropiados a su capacidad, mientras otros los juntaban y llevaban a la plaza mayor o a las parroquias, donde los hermanos estudiantes del Colegio les enseñaban la doctrina y les predicaban⁹⁴.

b. La Cofradía de Morenos del Colegio de San Pablo

En 1584, la cofradía de los negros o morenos establecida en su capilla de la iglesia del Colegio de San Pablo, se reputaba muy apropiada por sus estatutos para la reforma y el provecho espiritual de sus cofrades y elemento fundamental del ministerio con este estamento social, común a toda la provincia, especialmente, en Lima. No sólo era provechosa, sino necesaria, dada la situación de la población de este origen, del que se tenía un concepto humillante, del cual participaban los mismos religiosos de la Compañía de Jesús que se ocupaban de ellos. Como no era infrecuente, con estas comparaciones se resaltaba la labor de la Compañía, a costa de rebajar los valores de los beneficiarios. La visión del esclavo negro africano, que presentaban las cartas anuales era denigrante, por no decir abiertamente ofensiva: los recién llegados de África -los llamados “bozales”- eran de entendimiento tardo y embotado y los nacidos, entre españoles, completos ignorantes; por demás, eran gente de costumbres corrompidas, no fáciles de cultivar.

⁹³ Mateos, *Historia General de la Provincia I*, p. 313

⁹⁴ Mateos, *Historia General de la Provincia I*, págs. 274, 313

Francisco de Borja Medina, s.j.

De cara a esta situación, la Compañía los ayudaba con pláticas y prédicas y, a los aún gentiles, los vigorizaba con el bautismo⁹⁵.

A diferencia de los comienzos, el peso de la labor catequética estaba a cargo de los hermanos estudiantes del Colegio de San Pablo y se describía, con tintes parecidos a los que señalábamos a los comienzos. Los domingos y fiestas, se empleaba, toda la tarde, en procesiones, enseñanza del catecismo y sermón. modo que, al tiempo que se les instruía, en las cosas necesarias, para su salvación, se les impedía entretenerse, en sus juegos, bailes deshonestos y borracheras, en las que, con frecuencia, se mataban unos a otros Se extendía a toda la ciudad y a sus arrabales. Los morenos cofrades, formados en cuatro grupos, con sus cruces y banderas, ayudaban a los hermanos estudiantes, a recoger su gente, para la doctrina, «compeliéndoles con lenguaje lisonjero a ir a la plaza⁹⁶ o a otras partes de la ciudad o a las parroquias. Se calculaban, para Lima, más de 12.000 morenos, lo que facilitaba el ejercicio de este ministerio en cualquier parte de la ciudad⁹⁷.

Este ministerio con los morenos, no se circunscribía a la catequesis y a emplear, con ellos, la tarde de domingos y fiestas para «escusar mill peccados que, con sus borracheras y bailes, suelen ser muy ordinarios», sino también a la participación, en la vida de la Iglesia, por medio de los sacramentos. Los domingos, en la Iglesia del Colegio, se celebraba al alba una Misa, con plática para los morenos de servicio, a la que también acudían muchos de los horros [libertos]⁹⁸. En la Cuaresma, se preparaba el “cumplimiento pascual” con la confesión y comunión anuales.

⁹⁵ MHSI, *MonPer* III, p. 611-612. Carta Anua 1584. Piñas a Aquaviva, Lima 14 abril 1585. Estas eran sus expresiones literales [negrita nuestra]: «*Plerique ex eis tardi hæbetique ingenij præditi, eo quod ab Æthopia recens advenerint, alij vero inter hispanis orti, sed prorsus ignari sunt. Deinde corruptis moribus natio est et quæ non facile ad aratrum adducatur, sed cathequesi prædicatione iuvantur et qui ethnici sunt, baptismati fulciuntur*». Con términos parecidos, la carta anual de 1589 los calificaba de ignotantes y agrestes: «*rudi omnes et agresti homines ingenio*» MHSI, *MonPer* IV, 553. Para los otros datos, vide [Pablo J. de Arriaga] a Aquaviva. Lima, 6 abril 1594, *MonPer* V, p. 344-345

⁹⁶ «*suavis verbis ad plateam pervenire compellebant*». Quizás alusión al gran banquete de *Luc* 14 23 *compelle intrare ut repleatur domus mea*.

⁹⁷ MHSI, *MonPer* III, p. 611-612. Carta Anua de 1584. Piñas a Aquaviva, Lima, 14 abril 1585. Estas eran sus expresiones literales: «*Plerique ex eis tardi hæbetique ingenij præditi, eo quod ab Æthopia recens advenerint, alij vero inter hispanis orti, sed prorsus ignari sunt. Deinde corruptis moribus natio est et quæ non facile ad aratrum adducatur, sed cathequesi prædicatione iuvantur et qui ethnici sunt, baptismati fulciuntur*». Con términos parecidos, la carta anual de 1589, repite «*rudi omnes et agresti homines ingenio*» MHSI, *MonPer* IV, 553. Carta Anua de la Provincia del Perú [1589]. Para los otros datos, vide MHSI; *MonPer* V, p. 344-345. [Pablo Joseph. de Arriaga] a Aquaviva. Lima, 6 abril 1594.

⁹⁸ Mateos *Historia Genera de la Provincia*, p. 310.

Francisco de Borja Medina, s.j.

En 1594, por ejemplo, se consignaba la afluencia de indios y morenos al Colegio, para sus confesiones y el ejemplo del Padre Provincial, Juan Sebastián y del rector del colegio, P. Hernando de Mendoza (hermano del Virrey, marqués de Cañete)⁹⁹, que, no obstante, sus respectivas ocupaciones de gobierno y predicaciones cuaresmales habían tomado a su cargo oír las confesiones de los indios, el provincial cuya lengua sabía y el P. Mendoza las de los morenos. Para ayudar y aliviar a los confesores, dos hermanos estudiantes catequizaban, en el patio, uno a indios y el otro a morenos mientras, en la iglesia, otros dos hacían lo mismo con indias y morenas, para que no se administrase el sacramento, a ninguno que no tuviera la cédula de estar catequizado¹⁰⁰. En 1598, se estimaban en cerca de quinientos los morenos y morenas que acudían a confesarse¹⁰¹.

c. Nueva política: la “Congregación” de Morenos y Mulatos ladinos de Lima

Con el cambio de provinciales, vino un nuevo aire a la Provincia que se reflejó en la aproximación al esclavo y el cambio de métodos. En este mismo año, 1598, se fundó una Congregación de morenos y mulatos ladinos, con sus oficiales y reglas propias y se les dio, por capilla, una sala del patio del Colegio bien adornada. Sus congregantes ayudaban mucho al bien y provecho de todos los demás¹⁰². Era una de las seis Congregaciones que, bajo diferentes advocaciones de Nuestra Señora, el nuevo padre provincial Rodrigo de Cabero (1598-1604) consideraba el fundamento del ministerio de la Compañía de Jesús en Lima, con todo género de

⁹⁹ García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete (1590-1596)

¹⁰⁰ MHSI *MonPer* V, 344-345 [Pablo José de Arriaga] al P. Aquaviva. Lima 6 abril 1594

¹⁰¹ MHSI, *MonPer* VI, p. 669. Arriaga a Aquaviva, Lima, 6 abril 1598

¹⁰² MHSI, *MonPer* VI, 669-670. Cf. Mateos, *Historia General de la Provincia* f. 172-173. La primera Congregación Mariana se fundó, durante el provincialato del P. Baltasar Piñas, con los estudiantes del colegio de San Pablo, al tiempo que se establecieron sus estudios. Estaba dedicada a la Concepción de Nuestra Señora, con el título de su Anunciación. Entraron, en ella, los estudiantes más aprovechados de las escuelas de Humanidad, y aún de Teología. El P. Juan Sebastián de la Parra promovió, en el Perú, durante su primer provincialato (1592-1598) las Congregaciones Marianas bajo diversas advocaciones de la Virgen María, según el modelo de la Congregación de la *Anunziata*, creada por el belga P. Juan Leunis, con los estudiantes gramáticos del Colegio Romano, en 1563, y aprobada, por Gregorio XIII, como *Prima Primaria*, por la bula *Omnipotentis Dei* (5 diciembre 1584). La más antigua del Perú era la de los estudiantes mayores del Colegio de San Pablo donde, con ésta, se erigen siete: la de sacerdotes bajo el patrocinio de la Purificación; la de españoles seglares, Nuestra Señora de la O (Expectación del parto); la de mercaderes mozos (Asunción), la de estudiantes gramáticos, la de los indios (Inmaculada Concepción) y la de los Morenos (Purificación = La Candelaria).

Francisco de Borja Medina, s.j.

personas: clérigos, estudiantes, seglares, indios, morenos y niños. La Congregación tenía sus prefectos y asistentes, elegidos por los propios congregantes y reglas propias, destinadas al ejercicio de la virtud, la frecuencia de los sacramentos de la confesión y comunión, la visita de hospitales, en especial el servicio de los pacientes pobres. Celebraban, en el colegio, sus juntas en los días señalados, se les tenía una plática sobre Nuestro Señor y se les instruía en el modo de gobernar su vida, según el estado de cada uno. Visitaban a los hermanos -cofrades o congregantes- enfermos y, en caso de muerte, cada uno mandaba celebrar una misa en sufragio de su alma. Con esto, se conseguía la unión de corazones y voluntades en la sociedad y el afecto a la Compañía¹⁰³. Por las noticias llegadas a nosotros, no cabe duda de que, en la época que nos ocupa, el P. Rodrigo de Cabero dio nuevo impulso a las Congregaciones fundadas por su predecesor, el P. Juan Sebastián, al igual que haría, luego, el P. Esteban Páez, visitador (1599-1604) y sucesor de Cabero en el provincialato (1604-1611).

d. La Congregación de la Candelaria y la catequesis: lucha contra el demonio

La fundación de la Congregación de morenos y mulatos ladinos, por el P. Cabredo, tuvo su origen, según se desprende de los documentos, en el fracaso del método catequético empleado hasta ese momento, con los morenos, aunque los religiosos del Colegio lo achacasen a la protervia de los propios beneficiarios que consideraban estar bajo el dominio del demonio. Con este presupuesto, el método empleado, según sus propulsores, no deja de tener interés pues se presenta como un esfuerzo por desterrar sus bailes, no ya como “gentílicos”, como los denominaban los religiosos de la Compañía al principio de este ministerio en 1568, sino como “demoníacos”, por lo que era necesario erradicarlos. Así se representa este ministerio como una lucha de la Compañía de Jesús contra el demonio para arrebatarse su presa. La catequesis dominical en la plaza mayor, aparecía como el origen de muchos bienes para los morenos, pues se les enseñaba los misterios de la fe y, ocupados en este ejercicio, se les apartaba de sus bailes

¹⁰³ MHSI, *MonPer* VII, 37-38. Rodrigo de Cabredo a Aquaviva. Lima, 20 abril 1600

Francisco de Borja Medina, s.j.

pecaminosos instrumento del demonio para que ofendieran a Dios¹⁰⁴. Este convencimiento, retornará bien entrado el nuevo siglo, con la vuelta al provincialato, segunda vez, del P. Juan Sebastián de la Parra. La carta anual de 1611, firmada por el nuevo provincial, definía el Colegio de San Pablo de Lima «no solo el Principal seminario desta Prouincia sino también la más Principal fuerza que ella tiene para Hazer Guerra al Demonio y fructo en las Almas»¹⁰⁵.

El método catequístico empleado hasta principios del siglo XVII, era semejante al de los comienzos de 1568, con la diferencia, como hemos dicho, de que la enseñanza de la doctrina cristiana por la ciudad e incluso la plática conclusiva exhortatoria, no estaba a cargo de los sacerdotes asistidos de cuatro hermanos estudiantes, sino solo de ocho de éstos: cuatro para los indios y cuatro para los morenos. Como describimos arriba, estos cuatro grupos los domingos y fiestas salían del Colegio de San Pablo, en procesión, acompañados de los cofrades morenos con sus cruces alzadas y sus banderas, cantando y juntando a sus congéneres por las calles hasta llevarlos, poco menos que obligados, a la plaza mayor donde un numeroso concurso de ellos celebraba sus bailes festivos tradicionales, considerados obscenos. En llegando, los hermanos se metían por medio y los sorprendían, desbaratando sus danzas. Así se detallaba el modo de proceder:

«[...] de repente se ponía la cruz en medio y, hincadas las rodillas de los Nuestros, empeçavan a persignarse y, luego, cantavan las oraciones y, con esto, se sosegava la gente y levantándose un Hermano theólogo, que ayudaba a esto, les hazía la doctrina y les platicava un rato y, con esto, se concluía, pidiéndoles a todos los oyentes que fuesen acompañando la cruz a nuestra casa, y haziéndolo así, dexaban su baile y ganánvanse muchos bienes, dexándoles enseñados en las cosas de nuestra santa fe,

¹⁰⁴ MH SI *MonPer* VII, 374-375. Anua de la Provincia del Perú por 1600, §15. Rodrigo de Cabredo a Aquaviva. Lima, 30 abril 1601.

¹⁰⁵ ARSI, *Peru* 12, f. 123. ARSI *Peru* 13 Anua de la provincia del Perú del año de 1611. Lima, 30 Abril 1612. J. Sebastián. f. 98 Los morenos acuden con puntualidad a sus juntas, y pláticas, y el fruto es tal que quando vienen a confesarse los días que para esto tienen señalados, *no se halla en muchos conciencia de pecado mortal (que para gente tosca, y de tantas ocasiones es mucho)* acuden en todas sus necesidades, a los *nuestros*, por remedio, con grande confianza. Hase introducido, por medio y solicitud de uno de los *nuestros*, que a esta pobre gente se dé el viático *in articulo mortis*, porque con dezir que su *rudeça era mucha* y, bastaba la extremaunción, se excusaban los curas de dárselo, al fin se ha salido con ello, aunque a costa del trabajo que, de nuestra parte, se pone en disponerlos para que con fruto le reciban. Mientras no se diga lo contrario, la letra cursiva, en los textos citados, es nuestra, para resaltar lo qu nos parece más importante, o los textos en latín.

Francisco de Borja Medina, s.j.

ocupándoles la tarde, con este ejercicio y quitarles el medio, que el demonio a dado, en particular a los negros desta ciudad, para mucha offensa de Nuestro Señor, que son estos bailes [cursiva nuestra]»¹⁰⁶

Tales maneras expeditivas de interrumpir su esparcimiento en el día de descanso semanal, no dejaban de ser violentas, por lo que esta aproximación al negro marginado, no podía ser durable ni eficaz. Era, pues, comprensible que los morenos, apegados a sus costumbres ancestrales huyesen de los religiosos de la Compañía y, lejos de la plaza mayor, sin que los alguaciles lo pudiesen impedir (o no quisiesen) se juntasen, por parcialidades y naciones (etnias y lenguas), en los corrales grandes de la ciudad¹⁰⁷, donde se divertían, con libertad, con sus danzas, canciones e instrumentos sonoros tradicionales. Por su parte, los hermanos estudiantes no cejaban, en su celo (quizás habría que decir: *sed non secundum scientiam* [Rom 10, 2]) y se dirigían a las chacras, con sus cruces y prédicas, pero sin mucho resultado, como se desprende de la relación que comentamos: se reconocía que, no siempre, conseguían su objetivo y lamentaban que los morenos huyesen de su propio bien, que era el que les ofrecía la Compañía. Como consecuencia, su interés, se fue centrando en la Congregación de la Purificación -o de “La Candelaria”- fundada para ellos, como contrarréplica a su actitud huidiza. El causante de todo era el mismo demonio. He aquí el interesante párrafo que comentamos:

«Pero como el demonio veía que los Nuestros le frustraban sus intentos, procurava que los negros se salieran de la plaça sin que fuese poderosa la justicia para [que] no se juntasen en otra parte sino en ella, y vánse a diversos corrales grandes de esta ciudad, donde se juntavan por sus parcialidades y naciones; más, como los de la Compañía andan tan cubdiciosos [sic] de su bien, búscalos y síguenlos donde van, y assí salen los domingos con sus cruces a los corrales y allí les hazen la doctrina y predicán donde los hallan, y este medio se usa de presente; que no es todas vezes, tan cierto, quanto lo fuera, si esta pobre gente no anduviera tan ciega huyendo de su bien;

¹⁰⁶ MHSI, *MonPer* VII, p. 374-375. Anua de la Provincia del Perú por el año de 1600, §15. Rodrigo de Cabredo a Aquaviva. Lima, 30 abril 1601,

¹⁰⁷ Los corrales como en Andalucía y en particular Sevilla, eran casas grandes de vecindad, con habitaciones y corredores en la parte alta, en torno a un patio donde estaban los sevicios comunes y se hacía la vida.

Francisco de Borja Medina, s.j.

y quien se lo desea, a intentado esta última traça de la Congregación, haziendo junta de los morenos y mulatos más ladinos de la ciudad [cursiva nuestra]»¹⁰⁸

e. Cambio de rumbo: la Congregación de “la Candelaria” [1600]

Esta Congregación, titulada de la Purificación de Nuestra Señora (familiarmente “La Candelaria”), celebraba, con toda solemnidad, el día de su fiesta (2 de febrero): se confesaban y comulgaban en la Misa mayor. Estas celebraciones las hacían tres días al año, se supone que en las fiestas principales. Los españoles se edificaban de ver a sus esclavos cumplir con sus obligaciones de cristianos, por medio de la Compañía, que se encargaba de este trabajo «con particular cuidado». Entre otros muchos efectos y frutos que se recogían, se reseñaba el ejemplo de un congregante moreno, tan virtuoso, que no solo le respetaban los suyos y obedecían su resolución en los asuntos que surgían, entre ellos, sino también era muy estimado y respetado por los españoles, por su sobresaliente virtud y bondad de vida¹⁰⁹.

La Congregación tenía sus juntas, domingos y fiestas, a las 2 de la tarde, con una duración de 2½ horas. Durante la hora y media primera, un hermano estudiante les enseñaba a persignarse, las oraciones, la doctrina cristiana y los artículos de la fe. Luego, el Padre encargado de la Congregación (prácticamente, su “director”), les platicaba durante una hora de cosas acomodadas, a su vida y costumbres cristianas, confirmándolo con un ejemplo. Interesante el comentario sobre el fruto y éxito de la enseñanza y las pláticas, con su nota de prejuicio, en relación con la generalización de la naturaleza del negro:

¹⁰⁸ MHSI *MonPeru* VII, p. 375. Anua de la Provincia del Perú por el año de 1600, Cabredo a Aquaviva. Lima, 30 abril 1601.

¹⁰⁹ MHSI *MonPer* VII, p. 374-376. Anua de la Provincia del Pirú por el año de 1600. Rº de Cabredo, Lima, 30 abril 1601. Esta es la noticia: «Está esta congregación dedicada a Nuestra Señora de la Purificación, en cuyo día hacen una solemnísima fiesta y confiesan todos y comulgan aquel día a la Misa mayor y esto hacen quatro días al año, con mucha edificación, dando gracias al Señor los españoles de ver a sus esclavos acudir a sus obligaciones de christianos por medio de la Compañía, que con particular cuidado se ha encargado de este trabajo; y págalo Nuestro Señor con muchos y buenos efectos que se ven de él y los frutos que se cogen, pues ay moreno de tanta virtud, que no solo entre los demás de su color, los cuales le tienen tanto respecto que en metiéndose él de por medio entre ellos en algún negocio no ay sino obedecelle, pero también, entre los españoles, es muy tenido y respetado por los mucho que resplandece en la virtud y buena vida».

Francisco de Borja Medina, s.j.

«las quales [pláticas] oyen, con tanto gusto y afición, que por la poca [afición] que estas naciones tienen a las cosas de nuestra fe, es cosa bien rara [cursiva nuestra]; y han aprendido, de manera, en este ejercicio que los que, antes de asentarse esta Congregación, no sabían la doctrina cristiana, están ya en poco tiempo tan diestros, en ella, que no se les puede preguntar cosa particular que no tengan, por afrenta, el no responder tan prestamente como el mismo Padre que se la enseña»¹¹⁰.

Se resaltaba la frecuencia de sacramentos y la asistencia a la junta, los domingos, por la tarde, en horas, que, a juicio de los religiosos, eran «las más ocasionadas para esta pobre gente». Para tenerlos entretenidos e impedir que, terminada la junta, se fueran a participar en las diversiones de sus congéneres consideradas pecaminosas, se les impuso que, terminada la junta, fueran a los hospitales para servir, en todas las ocupaciones que se ofrecieran y los que tuvieran algún dinero, llevaran regalos a los enfermos. Con estas buenas ocupaciones aprovechaban a sus almas y causaban mucha edificación. Sus fiestas anuales las celebraban, dentro de sus posibilidades y «quedaban muy bien»¹¹¹.

f. Los Padres del V Concilio Provincial de Lima en favor de los morenos (1601)

Esta labor catequética continuada, en beneficio de la población negro-africana, esclava y liberta, emprendida, por la Compañía de Jesús, en Lima, hacía poco más de treinta años, se reconocerá, al más alto nivel, a comienzos del siglo XVII, en ocasión del V Concilio Provincial de Lima (11-18 abril 1601), convocado por el santo arzobispo, Toribio Alfonso de Mogrovejo, a cuyas sesiones solo llegaron, a tiempo para participar, los obispos de Quito, Luís López de Solís, O.S.A. y el de Panamá, Antonio Calderón, que regresó enseguida a su sede. El de Quito y los del Cuzco, Antonio de la Raya Navarrete y, de Santiago de Chile-La Imperial, Juan Pérez de Espinosa, llegados, luego, elevaron al Rey Felipe III, con fecha de 27 de abril de 1601, un extenso memorial, sobre la situación del Virreinato.

¹¹⁰ MHSI *MonPer* VII, p. 374-375. Anua de la Provincia del Pirú por el Año 1600. Lima, 30 abril 1601, R° de Cabredo,

¹¹¹ ARSI *Peru* 12, f. 322^v *Letras Annuas de la Provincia del Peru por el Año de 1603*. Lima 1 mayo 1604. R° de Cabredo.

Francisco de Borja Medina, s.j.

El Memorial, visto y recomendado, por el protector de los naturales de aquel reino, Joaquín Aldana, se remitió al Consejo de Indias, por mano del procurador general de la provincia del Perú de la Compañía de Jesús, P. Diego de Torres Bollo, elegido por la V Congregación Provincial (diciembre 1600) para la Congregación de Procuradores en Roma y tratar sus asuntos aquí y en el Consejo de Indias, en la corte de Valladolid.

En el apartado dedicado a los negros, los prelados lamentaban su situación y el abandono espiritual en que se encontraban «la gente más desamparada de doctrina que se conoce»- y proponían, como remedio, destinar tres o cuatro curas a los distintos barrios y vecindades de Lima, con parroquias determinadas para negros, como tenían los indios. El sustento de los curas correría por cuenta de los amos, que pagarían medio peso ensayado, cada uno, con lo que los esclavos tendrían sus curas propios para doctrinarlos. Esta era la dramática situación de los oprimidos esclavos tal como la describían los prelados:

«En sola esta ciudad abrá más de veinte mill negros sin los que cada día se multiplican y entran de Guinea, y otros tantos están repartidos por las demás ciudades del Reino. Es la gente más desamparada de doctrina que se conoce, porque no tienen curas que les enseñe si ay Dios, y solo los Padres de la Compañía se emplean las fiestas quando los amos los dexan un rato, en enseñarlos. Pero, por mucha diligencia que ponen, en ellos, vienen pocos y, como están cansados de servir a sus amos, huyen de la doctrina, para ir a sus bailes y borracheras, donde se desirve mucho a Dios, los más destos se queda sin confesar y casi ninguno comulga»¹¹².

El rey Felipe III, en respuesta al Memorial de los prelados, dirigió con fecha de 21 de noviembre de 1603 sendas Reales Cédulas al nuevo virrey del Perú, Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, o al que estuviera en su lugar (en esta fecha gobernaba la Real Audiencia) y al arzobispo metropolitano, Toribio Alfonso de Mogrovejo. En su parte expositiva, la R.C. recogía, a la letra, como era de rigor la narración y la súplica de los prelados, por lo que, en

¹¹² MHSI, *MonPer* VII (1600-1602), págs. 345-347. Los obispos del Cuzco, Popayán [sic] y Quito a Felipe III, Rey. Lima, 27 de abril 1601. El editor equivoca el título, pues no aparece entre los firmantes el recién ordenado obispo de Popayán, el limeño Juan de la Roca, Magistral de la Iglesia Metropolitana limeña, pero sí, el obispo de Santiago de Chile, como indicamos en el texto. Cf. F. B. Medina *El esclavo ¿bien mueble o persona?* págs. 84-85

Francisco de Borja Medina, s.j.

conformidad con lo expuesto por ellos, mandaba el rey remediar de modo conveniente la falta de atención espiritual que padecía esa parte de la población diocesana, y reproducía el texto de los prelados: «[...] porque no tienen cura que les enseñe y que solos los religiosos de la Compañía de Jesús se emplean las fiestas, quando los amos los dejan un rato, en enseñarlos». Pero el provecho era poco, pues los negros «cansados de servir, huyen de la doctrina para divertirse con sus bailes y borracheras, de ahí que los más no confiesen y que casi ninguno comulgue».

El rey mandaba como remedio destinar tres o cuatro curas a los distintos barrios y vecindades de Lima, con parroquias determinadas para los morenos, como tenían los indios. El sustento de los curas, tal como lo proponían los prelados, correría a cargo de los amos, con la aportación de medio peso ensayado, cada uno ¹¹³. En ese tiempo había, en Lima, cuatro parroquias: la del Sagrario de la Catedral y las de San Sebastián, Santa Ana y San Marcelo, esta última desmembrada de San Sebastián, por haberse extendido la ciudad por el poniente en el camino del puerto de El Callao¹¹⁴

El Memorial, sin mayor examen, repetía el número de negros apreciado por Bracamonte hacía más de 30 años, en su relación de 21 de enero de 1569, sin tener en cuenta, los 12.000 mencionados en la carta anual de 1584, ni los equivalentes, «más de 10.000», de la Anua de 1589. En relación a estos datos, la Real Audiencia limeña, en su despacho de 13 de mayo de 1606, se vio en la precisión de informar al soberano, del error a que le habían inducido los prelados con aquella cifra, pues según el padrón mandado hacer, en 1600, por el virrey don Luis de Velasco, los negros esclavos y libres, hombres y mujeres, que había en la ciudad de Lima eran, en total, 6.635¹¹⁵, número coincidente, más o menos, con el que había dado el arzobispo Mogrovejo a Felipe II, en su oficio de 8 mayo 1593: 6.435 negros y 242 mulatos¹¹⁶. Este podría ser uno de los casos no infrecuentes de exageraciones por falta de crítica, cuando no, de henchir

¹¹³ MHSI *MonPer* VIII, págs. 445-446. Felipe III, Rey, a Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Virrey. El Pardo, 21 de noviembre, 1603.

¹¹⁴ Cf. MHSI *MonPer* III, p. 612, nota 35

¹¹⁵ MHSI *MonPer* VIII, p. 445, nota 2.

¹¹⁶ Cf. MHSI *MonPer* V, p. 240, nota 34

Francisco de Borja Medina, s.j.

los números para quedar bien ante los superiores y asiduos lectores, o quizás, para obtener lo que se solicitaba, como parece aquí, pero siempre ocultando la verdad.

Por otro lado, habría también que reconocer que el Memorial de los preladados había salido de los mismos religiosos de la Compañía de Jesús del Colegio de San Pablo, como se puede deducir de la carta anual de 1600, firmada por el provincial P. Rodrigo de Cabredo (30 abril 1601), esto es, tres días después de la data del documento episcopal (27 de abril). Al tratar de la Congregación de los morenos y mulatos ladinos, de Lima, se introducían los mismos conceptos del párrafo citado:

«[...] La congregación que tienen los morenos y mulatos de esta ciudad, que es una de las cosas, a que acuden los de la Compañía, con particular cuidado, teniendo de mucho bien de esta república y servicio de Nuestro Señor, el que se le haze en la doctrina de esta pobre gente tanto más necesitada quanto más sola, porque no tienen curas determinados, como los indios, y los amos no quieren más de ellos que sus trabajos y servicio, de donde se sigue, venir a quedar, tan sin doctrina, que si les faltara, la de la Compañía, se quedarán muchos sin saber si avía Dios. Pues como ésta aya siempre sido, en sí, muy grande y conocida de los de la Compañía, an procurado, en este colegio, por muchos modos el bien de esta gente [cursiva nuestra]»¹¹⁷.

La Congregación la formaban, en esa data, 200 negros y mulatos ladinos, a los que, por la razón de ser de esta calidad, los religiosos de la Compañía los consideraban, como de costumbre, más expuestos a emplear el ocio de los días de fiesta en ofender a Dios. De aquí, la ayuda ventajosa que les ofrecía la junta de las dos de la tarde para aprender la doctrina y oír el sermón, quitándoles la ocasión¹¹⁸. Por ello, se afinaba que esta era la mejor de las obras buenas que practicaban y se convertiría, años adelante, en el objeto primordial de la atención de la Compañía a la población negro-africana de Lima, por ser los congregantes ejemplo de vida para con sus

¹¹⁷ MHSI *MonPer* VII, p. 373, Anua de la Provincia del Perú por el año 1600. Rodrigo de Cabredo, 30 abril 1601, § 15.

¹¹⁸ MHSI *MonPeru* VIII, p. 189. Anua de la Provincia del Perú del año de 1602. Rodrigo de Cabredo. Lima, 28 abril 1603. § 17.

Francisco de Borja Medina, s.j.

semejantes. En particular, se destacaba, además de las obras buenas comunes a todas las otras, la junta que tenían en su capilla, para aprender la doctrina y oír el sermón, en sus tardes libres de los días de fiesta, expuestas a ofender al Señor. Con esta labor, habían conseguido, además, la destreza en sus respuestas a cuantas preguntas que se les hacían sobre la doctrina¹¹⁹.

g. La Congregación de la Candelaria: nuevo impulso (1602-1606)

En primer lugar, como acabamos de mencionar, los documentos presentan un aspecto básico de las juntas de la Congregación de la Purificación, o de la Candelaria, de Morenos y Mulatos ladinos, considerado la más importante de las buenas obras: librar a sus miembros del desorden moral de sus bailes y festejos e instruirlos en la doctrina cristiana en el modo de vivirla:

«La congregación de los morenos se exercita en las obras buenas que las demás [congregaciones] y sola una, es de mucha consideración en esa jente: que ocupen las tardes de los domingos, que es el tiempo más propio y libre que tienen en la semana para ofender al Señor, juntándose, en su capilla, para aprender la doctrina y oír sermón»¹²⁰

Entre estas obras buenas, destacaba la frecuencia de sacramentos y la asistencia a las juntas, los domingos, de 2 a 4,30 de la tarde, horas que se juzgaban las más expuestas para ofender a Dios, por lo que, que terminada la junta, se decidió ocupar a los congregantes, en las visitas de cárceles y hospitales, las mismas actividades caritativas en las que se empleaban las otras Congregaciones de clérigos y seglares españoles, con lo cual, además de hacerles un bien, a ellos mismos, los convertía, en modelo de sus semejantes. En cuanto, a las fiestas de regla, entre año, las celebraban, con toda solemnidad, dentro de sus posibilidades. Informaba el P. Provincial Cabredo, en 1604, refiriéndose a ambas Congregaciones de Morenos e indios:

¹¹⁹ MHSI MonPer VIII, 189. Anua de la Pouincia del Peru del año de 1602. Rodrigo de Cabredo, Lima 28 abril 1603

¹²⁰ MHSI MonPer VII, 189. Anua de la Pouincia del Peru del año 1602.

Francisco de Borja Medina, s.j.

«Las congregaciones de morenos y indios an tenido un buen progreso freqüentando sacramentos y ocupando bien las tardes de los domingos, que son las más ocasionadas para esta pobre gente y, para gastarlas todas, con algún fruto de sus almas, se ha tomado, por medio, que, acabada la plática y el exemplo, que se les ha dicho, vayan a los hospitales, a servir en todos los ministerios que se ofrecen [cursiva nuestra]y, los que tienen algún caudal, llevan, a los enfermos, los regalos que pueden y, con estos buenos ejercicios y empleo de tiempo, hacen muy buena labor en sus almas, y causan mucha edificación. Hizieron sus fiestas con sus días, con la solemnidad que pudieron y la que bastó para parecer muy bien».¹²¹

No obstante, estas alabanzas, el juicio del siguiente provincial, Esteban Páez, no era tan lisonjero y, para exaltar o defender la labor de los miembros del colegio de San Pablo, advertía que, debido a la “rudeça” de los beneficiarios, los frutos no correspondían al gran trabajo empleado en favor de las congregaciones de indios y morenos, aunque se hubieran obtenido los suficientes para animar la generosidad de los destinados a este ministerio:

«En la [congregación] de los Morenos, e Indios se a trauajado con el mismo cuydado y medios que otros años y, aunque por su rudeça, los frutos no corresponden al trabaxo grande que se pone, no dexan de coxerse algunos que animen a los que generosamente se ocupan de ellos»¹²².

Esta especie de autodefensa o de exaltación de la labor de la Compañía, rebajando la respuesta de los beneficiarios, no es infrecuente en las cartas anuales, cuyo fin, como sabemos, es la edificación. Este concepto peyorativo de las capacidades del moreno aparece reiteradamente en las relaciones anuales: bastan dos ejemplos separados por 7 años: «gente por su rudeça e incapacidad muy necesitada» [1606]¹²³ «rudos y necesitados de doctrina» [1613]¹²⁴.

¹²¹ ARSI Peru 12, f. 322v *Letras Annuas de la Prouincia del Perú por el Año de 1603*. Lima, 1 mayo 1604. R° de Cabredo

¹²² ARSI Peru 12, f. 354v. *Letras Annuas de la Prouincia del Pirú por el año de 1604*. Cuzco, 2 Abril 1605. Esteban Paez.

¹²³ ARSI Peru 13, f. 4. *Letras Annuas de la Provincia del Perú de M.DC.VI*. Esteban Paez a Aquaviva. Lima, 1 mayo 1607.

¹²⁴ ARSI Peru 14, . f. 3, *Letras Annvas de la prouincia del Perú del Año de 1613*

Francisco de Borja Medina, s.j.

*h. Cofradías de indios y morenos: declaración del P. José Tiruel (11 abril 1603)*¹²⁵

Esta declaración, dada la coincidencia de tiempos, el hecho de encontrarse en el Archivo General de Indias (sección Audiencia de Lima) y la propia confesión de su autor, entendemos que se hizo, en virtud de la R. C. de Felipe III (Aranjuez, 25 mayo 1600)¹²⁶, ordenando que no se fundaran cofradías, sin licencia Real y la del prelado eclesiástico. Debían presentar sus Ordenanzas y Estatutos, en el Real y Supremo Consejo de las Indias, para que se examinaran y se proveyera lo conveniente, pero no se podían usar dichas Ordenanzas, hasta su confirmación, o aprobación ni, una vez confirmadas o aprobadas, tener juntas, ayuntamientos o cabildos, sin la presencia de alguno de los Ministros Reales, nombrados por la autoridad suprema del distrito y la del Prelado de la casa donde se juntasen.

En virtud de esta Real cédula, el P. Rector del Colegio de San Pablo de Lima, José Tiruel, elevaba su informe, a las autoridades virreinales, sobre las cofradías erigidas en el Colegio de Lima y su finalidad, como le habían ordenado, según él mismo confiesa, al final de su declaración: «Esto es lo que hay; y, con esto, queda respondido a lo que se me manda que declare de las cofradías».

Como puede observarse, la Cofradía de la Doctrina propuesta por los negros sevillanos, en 1554, que no parece que se lograra, se hizo, en Lima, con su misma finalidad catequética de aprender la doctrina y, luego, enseñarla a los suyos. Esta es la declaración del P. Rector:

«Hay en este colegio de la Compañía de Jhesús de San Pablo, dos cofradías una de indios con 200 cofrades y otra de morenos con 100. Su fin, el que traen escrito en el

¹²⁵ MHSI *MonPer* VIII (1603-1604), p. 167-168. Lima, 11 abril 1603, Fdo.: Jusephe Tiruel, Rector. El apógrafo en AGI, *Lima* 34, f. 315

¹²⁶ Juan de Solórzano Pereyra, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, (Madrid 1680). Ley XXV, tit. IV, libro I. «Ordenamos y mandamos que en todas nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del mar Océano, para fundar cofradías, juntas, Colegios, o Cabildos de Españoles, Indios, Negros, Mulatos, o de otras personas de qualquier estado o calidad, aunque sea para causas y fines píos y espirituales, preceda licencia nuestra y autoridad del prelado eclesiástico, y habiendo hecho sus Ordenanzas y Estatutos, los presente, en nuestro Real Consejo de las Indias, para que, en él, se vean y provea lo que convenga, y que, entretanto, no puedan usar ni usen de ellas, y si se confirmaren, o aprobaren, no se puedan juntar ni hacer Cabildos ni Ayuntamiento, si no es estando presente alguno de nuestros Ministros Reales que, por el Virrey, Presidente o Gobernador, fuere nombrado y el Prelado de la casa donde se junten».

Francisco de Borja Medina, s.j.

nombre y apellido: Llámense de la “Doctrina Cristiana”, porque lo que, en ellas se profesa, es aprenderla e instruir a los nuevos christianos en ella».

Sus juntas las celebraban, todos los domingos y fiestas del año, en la Iglesia del Colegio de San Pablo, donde los padres y los hermanos estudiantes diputados para atenderla, les enseñaban el catecismo y les declaraban los misterios de la fe católica, poniendo orden en sus vidas y costumbres cristianas. Terminada la instrucción, a cargo de uno de los hermanos estudiantes, el Padre les predicaba. Uno de sus principales ejercicios, en muchas de las fiestas entre año, era la visita a las cárceles y hospitales, acompañados del Padre encargado. Daban de comer a los presos y agasajaban y servían a los enfermos.

En la fiesta titular de la Purificación (2 de febrero) los cofrades confesaban y los más capaces, comulgaban juntos. Dos veces al año, celebraban Junta de Cabildo para la elección de Mayordomo y oficiales y disponer sus fiestas, y la doctrina, para el año. Todo se desarrollaba en paz y conformidad, gracias a la presencia del Padre.

Respecto de la administración de sus escasos bienes, llevaban bien las cuentas de las pocas limosnas que recogían y, de lo gastado en la cera de las procesiones y entierros, de cuyo libro contable, presentaban los balances, al Provisor del Arzobispado, que los encontraba ajustados¹²⁷. Hasta aquí el informe del padre rector Tiruel.

i. Hacia la regularización del ministerio con los morenos (1607-1610)

Ante las dificultades que ofrecía el método que podemos llamar callejero llevado, en peso, por los hermanos estudiantes del colegio de San Pablo, los padres provinciales, Rodrigo de Cabero y Esteban Páez, se ocuparon de regular el ministerio con los negros. Hemos mencionado la fundación de la Congregación de la Candelaria, en 1598, para la homologación asociativa de indios y morenos con las otras congregaciones del colegio, según el método propio de la

¹²⁷ Cf. MHSI; *MonPer* VII, 373-376. Anua de la Provincia del Pirú por el año 1600. Cabredo a Aquaviva, 30 abril 1601.

Francisco de Borja Medina, s.j.

Compañía de Jesús, que había demostrado buenos resultados y, de pasada, evitar los embarazos que suponía la dependencia de las cofradías, del Real Patronato. Aunque las cofradías continuaron, en un segundo término, se ocuparon más de la Congregación. En este orden de cosas, el provincial Cabero procuró el apoyo de la jerarquía eclesiástica peruana, reunido en Sínodo, en Lima, con el recurso de los padres sinodales al Rey, en su Supremo y Real Consejo de las Indias, para regular oficialmente el ministerio de la Compañía con los morenos y, como veremos enseguida, sus instancias cerca de la autoridad secular y eclesiástica de la ciudad de Lima, para la regulación del ministerio con los morenos, dieron resultado.

En 1606, el colegio de San Pablo de Lima contaba con tres Congregaciones (clérigos, seglares y estudiantes) y tres cofradías, dos de indios (la antigua y la recién fundada de ciegos y de inválidos) y la tercera, la de los Morenos «gente por su rudeza e incapacidad muy necesitada».¹²⁸ Según esta fuente, había en la ciudad y en las chácaras de su contorno, 15.000 morenos de quienes se ocupaban los padres y hermanos del Colegio de San Pablo, en las confesiones, la predicación y la enseñanza de la doctrina. Dos años más tarde, en 1608, se señalaba el fruto de la Cofradía, en las comuniones: si, en 1600, en las festividades solo comulgaban los más capaces, en 1608, se había introducido la comunión cada cuatro meses, en una misa con plática, que se celebraba en su capilla, a la que asistían todos con sus velas encendidas y se preparaban, para esto, algunos días antes con varias penitencias¹²⁹.

El silencio sobre la Congregación de morenos y mulatos ladinos, así como las de indios, que acabamos de ver en las cartas anuas de 1606 y 1608, que establecen en el colegio de San Pablo una dualidad de “Cofradía” y “Congregación”, puede llevar a confusiones. Pero, en la práctica, consta que esta dualidad se resolvió, en parte, con la incorporación de la una en la otra. Así la Congregación de Indios, fundada, en 1598, se incorporó a la antigua Cofradía del Nombre de

¹²⁸ ARSI Peru 13, f. 4. *Letras Annuas de la Provincia del Perú de M.DC.VI*. Esteban Páez a Aquaviva. Lima, 1 mayo 1607.

¹²⁹ ARSI Peru 13, f. 62. *Annua de la Provincia del Peru deste Anno de 1608*. Lima, 25 de Março de 1609. En la [Cofradía] de los morenos se ha introducido el comulgar todos, cada quatro meses, en una misa y plática, que en su capilla se les hace, a la que asisten todos, con sus velas encendidas, y se preparan para esto algunos días antes con varias penitencias»..

Francisco de Borja Medina, s.j.

Jesús existente, en el colegio, tomando el mismo nombre y celebrando las mismas fiestas: la titular de la Circuncisión (1º de enero) y la de la Invención de la Santa Cruz (3 de mayo)¹³⁰.

La Congregación de la Purificación de los morenos y mulatos ladinos se incorporó, según parece, a la Cofradía de la Transfiguración del Salvador, pero, al contrario de la cofradía de los indios, la de los morenos y mulatos tomó el nombre de la Congregación: la “Purificación de N^a S^a” cuya fiesta (2 de febrero) celebraban con solemnidad. Ambas congregaciones de indios y de morenos y mulatos ladinos, tenían sus juntas respectivas en sendas salas del Colegio de San Pablo, acomodadas y adornadas, al efecto.¹³¹ mientras que ambas cofradías, celebraban sus actos en sus respectivas capillas de la Iglesia.

En cuanto a la reforma del método catequético callejero, en 1606, se habían arbitrado dos medios «de mucha importancia» en beneficio de la catequización de los morenos. Uno, a instancias de la Compañía, el Vicario General y Provisor del Arzobispado (sede vacante¹³²) Miguel de Salinas, había publicado un edicto ordenando que, los domingos y fiestas, los morenos se juntaran, a una hora determinada, en la Iglesia Catedral (parroquia del Sagrario) y demás parroquias de la ciudad, para la enseñanza de la doctrina cristiana, medida en consonancia con la Real Cédula, de 1603, sobre el destino de parroquias de la ciudad para la atención de los morenos. El Colegio de San Pablo lo tomó a su cargo y empleó, en ese ministerio, como había hecho hasta entonces, a los Hermanos estudiantes del colegio. Con el tiempo, desaparece de las cartas anuales la Congregación y se menciona solo las Cofradías¹³³.

El otro medio de «mucha importancia» se basaba en uno de los aspectos fundamentales de la misión de la Compañía de Jesús: la educación cristiana de los niños desde su tierna infancia.

¹³⁰ MHSI, *MonPer* VII, 376-377, Cabredo a Aquaviva. Lima 30 abril 1601, En la semana santa de ese año, 1600, hicieron, todos unidos, la procesión de sangre, junto con otros muchos, con cirios y un Cristo muy devoto,

¹³¹ Mateos *Historia General de la Provincia*, p. 443-445

¹³² El santo arzobispo, Toribio Alfonso de Mogrovejo, había muerto el 23 marzo 1606.

¹³³ Entre las cartas anuales que se conservan, la de 1627-1628 ARSI *Peru* 14, f. 92v. , cita solo las cofradías de indios y morenos y la decuria de negritos pequeños. En 1659, eran cuatro las cofradías de morenos, una de mulatos y tres de: negros criollos, negros de Guinea y negritos, véase mi estudio *El esclavo: ¿bien mueble o persona? Algunas observaciones sobre la evangelización del negro en las haciendas jesuíticas* en Sandra Negro y Manuel Marzal (compiladores) *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuíticas en la América Virreinal*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 págs., p. 96.

Francisco de Borja Medina, s.j.

En este caso, se adaptó el sistema pedagógico de las decurias, a los “negros morenitos”, que venían al colegio los domingos por la tarde, según el modelo del adoptado, en 1600 para los niños de las escuelas de la ciudad, de mayor edad y razón, que lo merecían por su virtud. Acudían al colegio, una vez al mes para confesarse y, dos veces por semana, venían acabadas sus tareas escolares, con el fin de acostumbrarse a rezar cada día y a atender a las pláticas sobre el ejercicio de las virtudes. Se les enseñaba a rezar el rosario (que rezaban en una de las capillas que se les asignaba) y se les instruía para enseñar y doctrinar, en sus casas, a la gente de servicio¹³⁴.

Dentro de su diversa condición, los «morenitos», a semejanza de sus coetáneos libres, iban al colegio los domingos por la tarde para aprender las oraciones y la doctrina cristiana que, luego, en casa de sus amos, enseñaban a sus progenitores «con gran puntualidad y cuidado, holgándose los padres de ser discípulos de sus hijos». El resultado no se hizo esperar, los “morenitos” acudían al colegio «con tanto gusto y fervor» que, pronto, pasaron de 200 los que venían a su decuria¹³⁵.

Pero, a nuestro entender, quizás la principal novedad y más significativa, aunque no se mencionara, como tal, había sido el bando, del Alcalde Ordinario de Lima¹³⁶, mandando, por público pregón so graves penas, que los morenos, al anochecer («al toque de las Avemarías») se dispersaran y se recogieran en sus casas. La medida se había tomado «por traça y aviso» de los padres del colegio «*para excusar grandes ofensas de nro. Señor que, en sus juntas y bailes, cometían cada fiesta*», pero lo consiguieron sólo a medias, pues el bando no las prohibía, como los religiosos de la Compañía hubieran deseado puesto que los juzgaban invento del demonio y pecaminosos,

¹³⁴ MHSI, *MonPer* VII, p. 377. Anua de la Prouincia del Pirú por el año de 600 para nuestro P. General Lima, 30 abril 1601. Rodrigo de Cabredo. Estaba formada por los niños de todas las escuelas que lo merecían por su virtud. Su finalidad era acistumbralos a rezar más cada día y a oír tratar cosas de virtud. Acudían al colegio, una vez al mes, para confesar; y dos veces, por semana, una vez concluidas sus tareas en la escuela, rezaban el rosario en la capilla que, para esto, se les asignaba. Los niños de las escuelas, acabadas sus tareas, iban dos veces por semana, al Colegio de San Pablo, para rezar el rosario, en una de las capillas que se les asignaba. Elegían sus decuriones y oficiales, con su ceremonia y fiesta particular.

¹³⁵ ARSI *Peru* 13. f. 4. *Letras Annuas de la Prouincia de el Peru de M.DC.VI*. Eseban Páez a Aquaviva. Lima, 1 mayo 1607.

¹³⁶ Dada la fecha de la firma de Páez (1 mayo 1607), el alcalde, de primer voto, ese año, era Joseph de Ribera de Ávalos, el primer criollo recibido, en la Compañía (20 Junio 1568) y su Benjamín, con solo 14 años, hijo de Nicolás de Ribera (compañero de Francisco Pizarro) y de doña Elvira de Ávalos, los vecinos más principales de la ciudad de los Reyes (Lima). Estuvo unos 5 años en la Compañía, la dejó hacia 1573 o poco después (MHSI *MonPer* I, págs. 283 459 476 y *passim*).

Francisco de Borja Medina, s.j.

sino que, sin quitarles sus danzas y festejos, prohibieron sólo su nocturnidad. De ahí, que el P. Provincial Esteban Páez se lamentara o quizás, mejor dicho, se excusara de no haberlo logrado. Pensando en la salvación de los morenos, confesaba a Aquaviva: «*confío en Dios que, de nuestra parte, se hace lo posible y que muchos de ellos haciendo, de la suya, lo que pueden, se han de salvar*»¹³⁷.

Algo semejante había sucedido seis años atrás, en Panamá, donde usaban el mismo método de Lima, con los negros. Por medio de la Compañía, se había quitado un «*grande abuso*»: los negros y negras, los domingos y días de fiesta continuaban con sus juntas y bailes hasta más de cuatro horas después de anochecido, lo que encerraba ocasiones próximas de pecados y molestias para el vecindario. Uno de los religiosos del colegio -que no se nombra- trató el asunto con un oidor de la Real Audiencia, que comprendió el daño que se hacía y prohibió, con pregones y penas, los bullicios nocturnos con lo cual, al anochecer, dejaban sus corros y danzas y se iban todos a sus casas, evitando las ocasiones próximas de pecar y «*dexando en quietud aquella ciudad*»¹³⁸. Como se ve, el tono de la noticia era más moderado que el utilizado, años después, por los padres del colegio de San Pablo de Lima, y sólo atañía el bando a la continuación de las danzas y bullas hasta altas horas de la noche, pues en realidad era «un grande abuso» que incidía en el sueño de los vecinos.

j. Nuevas autoridades supremas y nuevo modelo catequístico (1609-1617)

Con el bando del Alcalde Ordinario de Lima, disolviendo las juntas y bailes de los morenos al anochecer y el edicto del Provisor del Arzobispado, remitiendo el lugar de su instrucción religiosa a la Iglesia catedral y a las parroquias de la ciudad, dejaba de ser noticia el ministerio por calles y plazas y se centraba la atención de la Compañía de Jesús, en la Congregación de la Purificación, como el principal apostolado con los morenos sin olvidar el de las parroquias.

¹³⁷ ARSI Peru.13 f. 4. *Letras Annuas de la Prouincia de el Peru de M.DC.VI*. Esteban Páez a Aquaviva. Lima, 1 mayo 1607.

¹³⁸ MHSI, *MonPer* VII. Rodrigo de Cabredo a Aquaviva. Lima, 20 abril 1600, p.109

Francisco de Borja Medina, s.j.

La llegada, en diciembre de 1607, del nuevo Virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros¹³⁹ y, en octubre de 1609, la entrada del nuevo arzobispo, Bartolomé Lobo Guerrero¹⁴⁰, supusieron un nuevo impulso al apostolado con este sector deprimido, pero tan importante de la población limeña. Ambas autoridades supremas, secular y eclesiástica, tenían experiencia sevillana. El Virrey había sido Asistente de Sevilla (1601-1603) y el arzobispo, colegial, catedrático de prima de Leyes y rector del Pontificio y Real Colegio-Universidad de Santa María de Jesús (1576-1580).

Por su parte, la Compañía, en virtud del edicto del Provisor, determinó llevar al Colegio, a los morenos que no eran de la Congregación (al igual que se hacía, desde siempre, con los indios) y los pusieron al cuidado de dos Hermanos estudiantes que les explicaban la doctrina, en diversas salas, uno a los grandes y otro a los chicos. Para atender al resto de los morenos de la ciudad, que eran muchos, se deputaron dos Hermanos para cada parroquia, donde los juntaban al toque de campana y les enseñaban la doctrina cristiana, con la ayuda del Virrey que ordenó, bajo pena, a los amos enviar a sus morenos y morenas, a la iglesia; orden que, el arzobispo urgió so pena de excomunión¹⁴¹.

Estas órdenes recuerdan lo mandado por el arzobispo hispalense, Cristóbal de Rojas y Sandoval, en 1572, y de sus sucesores, Rodrigo de Castro (1586,1590) y Fernando Niño de Guevara (1604, 1609), de que hemos tratado arriba. En Perú, se había mandado en la Constitución XVII, del II P. Ruiz de Montoya Provincial de Lima (1551-1552) y aprobado por el III Concilio (1583): que los padres de familia [paterfamilias] enviaran a sus hijos, indios e

¹³⁹ Juan Manuel de Mendoza y Luna (Guadalajara 1571-Madrid, 1628), de la familia de los Duques del Infantado. III Marqués de Montesclaros, Caballero de la Orden de Santiago, Asistente de Sevilla (1600-1603), XI Virrey de la Nueva España (1603-1607) y XI del Perú (1607-1615). Hizo su viaje directo, por mar, de Acapulco al Callao y fue recibido solemnemente, en Lima, el 21 de diciembre de 1607.

¹⁴⁰ Bartolomé Lobo Guerrero, nacido en Ronda (Málaga), en 1546, estudio en la Universidad de Osuna (Sevilla) y, en la de Salamanca, donde obtuvo el grado de bachiller, doctorándose en Teología y Cánones, en el Pontificio y Real Colegio-Universidad de Santa María de Jesús, de Sevilla, del que fue colegial, catedrático de prima y rector. Enviado a México, en 1580, como fiscal de la Inquisición de Nueva España y, luego, inquisidor, fue nombrado, en 1596, arzobispo de Santa Fe de Bogotá, tomó posesión de su sede en marzo de 1599. Trasladado, en 1607, a la silla metropolitana limense, murió en su sede, el 12 enero 1622.

¹⁴¹ ARSI Peru 13, f. 74v. J. Sebastián a Aquaviva, Lima, 31 marzo 1611. f. 74, arriba, a lápiz: *Anua 1610*; f. 95, "Lima, y Março postrero 1611. J.Sebastián]

Francisco de Borja Medina, s.j.

indias, mestizos y negros, a las Iglesias Catedrales y demás parroquias de la provincia eclesiástica, una hora después de comer, y el toque de campana, para se fueran juntando¹⁴².

En cuanto al progreso de la Congregación de morenos y mulatos ladinos, al igual que las demás congregaciones del colegio (sacerdotes, seglares, estudiantes, e indios), se mantenía con creciente número de congregantes, frecuencia de sacramentos, asiduidad en acudir puntualmente a las juntas y pláticas dominicales y, a las obras de misericordia, en cárceles y hospitales «con edificación y estima de toda la Ciudad» y en la celebración de sus fiestas, en particular de su titular, la Purificación de N^a S^a, en la que comulgaban a vista de sus amos, con sus velas encendidas, «con mucha edificación». En este punto, parecía evidente que los que se esmeraban en acudir a la Congregación y la estimaban, como debían, eran un ejemplo para los demás. Lo mismo se podía decir del fruto que se esperaba de los “nigrillos”, que acudían todos los domingos a su decuria respectiva. Interesante, el hecho de integrar, sin diferencias, la alabanza de las cinco Congregaciones existentes en el Colegio:

«Hay en el colegio de Lima 5 congregaciones: sacerdotes, seglares, estudiantes, morenos, indios, todas se conservan con aumento y frecuencia de los Congregantes de ellas y no menor provecho de sus almas, grangeando con los santos ejercicios y sin descaecer llevan adelante de frecuencia de sacramentos y acudir a sus pláticas los días señalados, y a las obras de piedad en cárceles y hospitales con edificación y estima de toda la Ciudad».¹⁴³

El progreso espiritual en la vida cristiana era patente en las confesiones de los días establecidos por regla: en muchos, se advertía «una muy grande puridad de conciencia» al no

¹⁴² Constitución XVII. Que los domingos y fiestas en las dichas Iglesias Catedrales se diga la doctrina y la Cuaresma dos días en la semana para los indios y los negros.

¹⁴³ ARSI Peru 13, ff. 97v-98. *Letras Annuas de la Provincia del Perú del año de 1611*. Lima, 30 Abril, 1612. J. Sebastián: f. 97v. ARSI Peru 13, f. 34v. *Letras Annuas de la Prouincia del Perú deste año de 1607*. Lima, 27 marzo 1608. Sebastián Hazañero, por comisión del P. Provincial. [J. Sebastián] «La Congregación de los morenos ha dado mui buenas muestras de su fervor en la puntualidad, en sus juntas y pláticas, cada domingo, y, en celebrar sus fiestas, particularmente la de la Purificación, en la qual comulgaban a vista de sus amos y estuvieron con sus velas encendidas, con mucha edificación. Es cosa sabida que los que se esmeran, en acudir a la Congregación y hacen, de ella, la estima que deben, son el ejemplo de los demás [...]. Los nigrillos [sic] también acuden a su decuria particular, todos los domingos, en quienes se esperaba el mismo fruto»

Francisco de Borja Medina, s.j.

hallarse, en ellos, ni conciencia ni materia de pecado mortal¹⁴⁴. De cara a estas afirmaciones, resulta chocante el comentario que cierra estas noticias “edificantes”: «para gente tosca, y de tantas ocasiones es mucho» una alabanza que presupone el prejuicio respecto de las capacidades humanas y espirituales de su origen étnico y social que hemos constatado en años anteriores, con el agravante de tratarse, en esta ocasión, de mulatos y negros ladinos, esto es, cristianizados y familiarizados con la lengua, religión, forma de vivirla en la cultura castellana y supuestamente cultivados espiritual y humanamente en sus juntas dominicales en el colegio de San Pablo.

Por otro lado, por contraste, contra la negativa de los párrocos de que se les diera a los negros el viático in articulo mortis, basados en que «su rudeza era mucha» y bastaba darles la extremaunción, la Compañía había conseguido la orden de que les diera, lo cual se hacía «a costa del trabajo que, de nuestra parte, se pone en disponerlos para que con fruto le reciban». Observación que confirma lo dicho: el ensalzamiento de la propia labor apostólica a costa de descrédito de la condición del beneficiario, verdadero riesgo del género edificante, como denunciaba el P. Luis de Guzmán en 1572, a Nadal, en ese tiempo Vicario General, por ausencia del P. Francisco de Borja, en Misión pontificia.

Este contraste aparece, de modo claro, el año siguiente, 1613: por una parte, la congregación de los ladinos estaba «bien puesta» y se recogía el fruto de otros años, se les hacían los domingos las pláticas de costumbre, confesaban y comulgaban cada mes y había, entre ellos, «muchos de aventajada virtud», para lo cual los religiosos del colegio, habían trabajado mucho y con edificación. A nuestro parecer, este estado generalizado de virtud y práctica religiosa, no se compagina con los epítetos con los que se califica a los congregantes ladinos, y que hemos anotado arriba: «los morenos [...] rudos y necesitados de doctrina»¹⁴⁵.

¹⁴⁴ ARSI Peru 13, f. 74v J. Sebastián a Aquaviva [f. 74, en cabeza, a lápiz: ‘Anua 1610’. f. 95. Lima y Marzo postrero 1611, J. Sebastián.

¹⁴⁵ ARSI Peru 14, f. 3, *Letras Annvas de la prouincia del Perú del Año de 1613*. «Con los morenos como rudos y necesitados de doctrina trabajan los nros mucho y con edificación, cuya Congregación está bien puesta y, de ella, se recoge el fruto de otros años; házenseles pláticas los domingos, confiesan y comulgan cada mes y entre ellos hay muchos de aventajada virtud» Con estas observaciones no queremos, en modo alguno, ensombrecer el trabajo apostólico de los religiosos de la Compañía del colegio de San Pablo, pero sí llamar la atención sobre el lenguaje edificante, que lo puede hacer, como ya lo avisó el P. Guzmán, de hecho lo hizo con los que se sintieron ofendidos, o consideraron a los de la Compañía petulantes y soberbios.

Francisco de Borja Medina, s.j.

Como recopilación de todo lo dicho, nos ha parecido oportuno reproducir el párrafo de la carta anual de 1617 (firmada por el provincial Diego Álvarez de Paz) relativo a las Congregaciones y Decurias existentes en el Colegio de San Pablo de Lima. Aparece la de los Morenos, sin distinción, al mismo nivel que las otras:

«El empleo que tenemos por mui substancial y provechoso es el de las Congregaciones. Ay en el Colegio seis: de Sacerdotes, de Seglares, 2 de Estudiantes (de menos y más edad), de indios, de Negros y 2 decurias, la vna de Niños de la Escuela, y la otra de Negros y Mulatillos. De las quales se puede decir, en general, lo bien que guardan sus ordenaciones y Reglas, la edificación que dan sus confesiones y comuniones, la puntualidad en oír las pláticas, las visitas de Hospitales, y Cárceles, el aparato y solemnidad con que celebran sus fiestas, y la grande vtilidad que se sigue a las que comunican con los así congregados, que se ve que en todas estas congregaciones van creciendo, con los que entran, aficionados a su modo de vida compuesto y Christiano. Causa admiración [...] los domingos por las tardes ver, en el patio de los Estudios tantas Congregaciones, cada una en su puesto con tanto silencio, orden y consierto. Aquella hora salen 38 Hermanos, a las cárceles, plaças, parroquias, a enseñar la Doctrina, recoger indios, y morenos, para los sermones que se les hacen, y juntamente a la puerta del collegio, a enseñar las oraciones, y el catecismo a los criados de los seglares congregados, que los aguardan, con sus caballos»¹⁴⁶

k. La experiencia limeña en el Nuevo Reino: el P. Alonso de Sandoval

Los principales jesuitas ocupados estos años, en este ministerio, en el virreinato peruano, fueron Alonso de Sandoval (maestro de [san] Pedro Claver) en Cartagena de Indias y el P. Diego

¹⁴⁶ ARSI Peru 14, f. 49, *Letras Annuas de la Prouincia de el Peru de este año de 1617*. Para el cambio de visión supremacista de los europeos, respecto de los otros, comenzando por los propios criollos discriminados en su admisión a la Compañía y mestizos excluidos, véase nuestro estudio: *La dialéctica integración-exclusión del otro en la Compañía de Jesús: la cuestión criolla en los territorios de la antigua provincia del Perú en Jesuitas: 400 años en Córdoba: Congreso Internacional 21 al 24 de setiembre de* «la cuestión discriminadora respecto de estos grupos, nada extraña el juicio despectivo de los individuos de otras etnias y sus modos de vida, como tampoco, la visión cristiana igualadora, del P. Álvarez de Paz..

Francisco de Borja Medina, s.j.

de Torres ¹⁴⁷, fundador y primer provincial (1607-1615) de la recién erigida provincia del Paraguay. El P. Alonso de Sandoval llevó el bagaje adquirido durante su etapa de formación limeña. Sevillano de nacimiento, de familia toledana, viajó con su familia a Lima, donde fue colegial del Colegio Mayor de San Martín y admitido, en la Compañía, a sus 18 años, en 1595. Ordenado sacerdote en el Cusco, alrededor de 1604, fue destinado al colegio de Cartagena en la recién erigida viceprovincia del Nuevo Reino de Granada, a donde llegó, en 1605, en compañía del viceprovincial P. Diego de Torres, propulsor de la evangelización de los morenos, en particular de los bozales, cuyo cuidado confió a Sandoval. Por su parte, Claver podía aportar la experiencia sevillana de su encuentro con la trata de esclavos, su presencia entre el pueblo y el esfuerzo por su evangelización por parte del colegio de San Hermenegildo donde se hospedaban los jesuitas destinados a Indias, para el despacho, en la Casa de Contratación, de todos los requisitos previos a su embarque para Cartagena, que se hizo el 15 de abril de 1610.

En cuanto al Nuevo Reino, en 1607, Torres, por orden del P. General Claudio Aquaviva, pasó a Córdoba del Tucumán para establecer la provincia del Paraguay, que se extendía por las gobernaciones del Tucumán, Paraguay, Buenos Aires y Capitanía General de Chile. Finalizado su provincialato, quedó en Córdoba del Tucumán, como rector del colegio (1612-1618). Terminado su rectorado, a petición propia, pasó a Chuquisaca (Alto Perú) por otro nombre, Charcas, sede de la Audiencia de este nombre (hoy Sucre, Bolivia), donde murió el 8 agosto 1638. Sandoval lo elogiaría, aún en vida, por su total dedicación a los morenos:

«...el P. Diego de Torres, Provincial que fue de la Prov. del Paraguay, Tucumán y Chile, el cual dexando todos los muchos y grandes oficios que ha tenido¹⁴⁸ y podía tener, según sus grandes letras, raros talentos y santidad conocida, se ha dado totalmente al ministerio de los morenos, diciendo que le ha descubierto Dios una grande y rica mina, en que actualmente está trabajando, no estorvándole sus muchos

¹⁴⁷ *DHCJ* IV, 3824. *Villalpando (Zamora) 1551-†Chuquisaca [Charcas] (hoy Sucre, Bolivia), 8.10.1638. S.J. 10.9.1552 Salamanca, o. 1580 Sevilla- P4v. Lima, 14.8.1588.

¹⁴⁸ Recién llegado a Lima, el 20 mayo 1581, fue superior de la doctrina de Juli (1581-1585), rector de los colegios de Cusco (1586-1592), Quito (1592-1596) y Potosí (1597-1599). Elegido por la provincia, para la congregación de procuradores de 1600, Roma, regresó, en 1604, con una expedición de 81 jesuitas, de los que dejó 10, en Cartagena, para la la nueva provincia del Nuevo Reino y Quito.

Francisco de Borja Medina, s.j.

años y flacas fuerzas, antes alentadas con el fervor del espíritu trabaja día y noche, en tan santos ministerios»¹⁴⁹

La visión de Sandoval del negro bozal y su entrega a su cuidado espiritual y humano se puede vislumbrar en las noticias consignadas en la carta anual de 1615, referentes al colegio de Cartagena¹⁵⁰. Como es costumbre, se calla el nombre «un sacerdote de los nuestros», pero, aunque era ministerio común de los padres del colegio, Sandoval, en esa época, era el único ocupado, a tiempo pleno¹⁵¹. Esta carta (se conserva solo la versión italiana) describe a los esclavos como necesitados y destituidos de ayuda, por ser tan toscos y salvajes y, por lo general, andar desnudos y tan fastidiosos, en su trato, que apenas se encontraba persona que quisiera tratarlos ni mirarlos, por lo que los religiosos de la Compañía habían tomado el particular cuidado de enseñarles la doctrina y de socorrerlos en sus necesidades temporales. Señalaba que Sandoval se había encargado de este ministerio, por obediencia y por el fruto espiritual y el gusto que sentía tratándolos, lo que hacía con singular amor y caridad incansable, de día y de noche, sin cuidarse del sol ni del agua ni de muchas otras incomodidades que se ofrecían, en aquella tierra, yendo a catequizarlos y a bautizarlos con suma diligencia.

Para comprender el trabajo que suponía esta actividad apostólica, se anotaba, en la carta, la intensidad del comercio de esclavos, en el puerto de Cartagena, llave de Tierra Firme (Panamá) y Perú. Arribaban, al año, 12, 13 y aun 14 barcos negreros de gran capacidad, lo que suponía un promedio anual mínimo de 3.000 “piezas” por “armazón”, como se denominaba la carga negrera. De no bautizarse, en la misma Cartagena, corrían el peligro de quedarse sin bautizar, lo que había que evitar por el daño espiritual que esto les acarreaba, de aquí que se bautizasen, un año por otro, más de 3.000 morenos, después de catequizarlos en sus respectivas lenguas, lo que solo el buscar quien las supiera, costaba grande trabajo. Además de este empleo, que requeriría, al menos, cuatro sacerdotes y no los había, Sandoval confesaba a los enfermos y procuraba que

¹⁴⁹ *De Instauranda* lib. 3, c. IIII, Vila Villar, p. 388.

¹⁵⁰ ARSI NR et Q 12/II, f. [Litt Ann I, Pars II] 1615, f. 169-170v *Annua della Provincia del Nuovo Regno de Granada e del Quito 1615*. Cartagena, 22 julio 1616.

¹⁵¹ DHCI, I, 823. (san) Pedro Claver acompañó, a Sandoval, desde 1614, pero no se ordenó de sacerdote, hasta el 19 de marzo de 1616. Aprovechando la ocasión, Sandoval fue a Lima por un tiempo y Claver le sustituyó de 1617 a 1620.

Francisco de Borja Medina, s.j.

se diera la comunión a los más ladinos, contra la opinión de los Curas que los prejuzaban incapaces de recibirla. Sandoval aducía su experiencia y aseveraba que, enseñándoles y educándolos, era gente que comprendía y en la que se arraigaba muy bien la fe. Recordemos, a este propósito, el juicio contrario de los mismos padres de la provincia peruana que los consideraban «de entendimiento tardo y embotado».

Los domingos y fiestas de guardar (como se hacía en las parroquias de Sevilla en los primeros tiempos y, en Lima, en el colegio de San Pablo) se celebraba, en la catedral de Cartagenera, una misa al alba para los morenos y morenas de servicio, a la que también asistían muchos españoles pobres que no tenían comodidad ni vestidos domingueros para acudir a las misas del día. Durante la misa, Sandoval les explicaba la doctrina cristiana y los misterios de la fe, terminando con una exhortación para su provecho espiritual. Como en Lima, los domingos, por la tarde, y durante la Cuaresma, hacía lo mismo con todos los morenos, saliendo del colegio en procesión, por las calles, formada con gran número de ellos. El fruto era patente en la vida virtuosa de muchos y, en especial, de algunas morenas que vivían retiradas con gran cuidado de sus almas «tan puras y límpidas como cuando nacieron, consagrando su pureza virginal», cosa extraordinaria, para el autor de la carta, (incapaz de librarse de estereotipos) era mucho de estimar y agradecer al Señor, por las ocasiones que tenían las morenas de mancillarla, siendo gentes tan fáciles, por naturaleza¹⁵².

¹⁵² «... molti di loro [negros en general] uiuono uirtuosamente e sono alcune donne negre tanto ritirate della uita loro, che uiuono uirtuosamente con grande cura dell'anima loro, tanto pure e limpide come quando nacquero, consacrando lor purità uirginale, hauendo delle occasioni che le possono offendere, che per esse gente tanto facile de sua natura è da stimare molto, e molto ringratiare Dio».

5. El bautismo de negros en Cartagena de Indias y en Sevilla

a. El colegio de Cartagena de Indias y el examen de las armazones

Alonso de Sandoval y sus compañeros del colegio de Cartagena¹⁵³, en su trato con los morenos, habían constatado su ignorancia del hecho y significado de su bautismo, lo que implicaba la sospecha de invalidez del sacramento. En este contexto, en 1610, los padres solicitaron el testimonio de los Capitanes y Maestres de Registro de los navíos arribados a Cartagena, procedentes de los ríos de Cacheo y Guinea (actual Guinea-Bissau): Alonso de Proenza, Pedro Fernández Daveyro y Felipe Rodríguez, que firmaron su informe ante el escribano público y del Cabildo, Andrés de Campo, el 19 de julio de 1610.

El bautismo consistió en una ceremonia, que los mismos informantes juzgaban escandalosas y sin sentido. Dos o tres días antes de la partida del navío, el Padre Vicario o, en su defecto, el Visitador, subía al navío y, revestido con sobrepelliz y estola, mandaba subir a los negros, de la cámara a cubierta, tal como estaban con sus corrientes y grillos y el Vicario escogía a un niño y a una niña y los bautizaba solemnemente con todas las ceremonias de la Iglesia; luego, llamaba a los bozales, hombres y mujeres, y sin atender a la diversidad de lenguas, ni instruirles en los principios de la fe cristiana, ni explicarles lo que iban a recibir, ni pedirles su consentimiento, les echaba el agua pronunciando la fórmula bautismal, lo que los propios informantes consideraban inválido, dado que, para su validez, era necesario explicarles, en su propia lengua, lo que iban a recibir, y pedir su consentimiento.

Dos años más tarde, entre mayo y julio de 1613, los padres del colegio examinaron a los tripulantes de los navíos “*Nuestra Señora de la Piedad*” y “*Nuestra Señora del Rosario*”, procedentes de los ríos de Cacheo y Guinea. Se trataba de confirmar la veracidad de la anterior certificación de julio 1610, que el escribano les leyó. El 25 de mayo, firmaron su testimonio, bajo juramento, el piloto del primer navío Domingo Fernández y el administrador de los negros Francisco Valera:

¹⁵³ Aquí y en adelante, se entiende: la ciudad de Cartagena de Indias.

Francisco de Borja Medina, s.j.

ambos confirmaron el contenido de la certificación, salvo la ceremonia el bautismo solemne de los niños, que no tuvo lugar. El 1º de junio, lo hizo el Maestre del mismo navío, Álvaro Núñez de Sosa y concretó el río de procedencia el San Domingos y, al igual que sus subordinados, testificó la veracidad de la certificación de 1610. El 13 de Julio, lo hacía, en el mismo sentido, Marcial de Silva, Capitán y Maestre del navío “*Nuestra Señora del Rosario*”.¹⁵⁴

La postura respecto del esclavo seguía la pauta marcada, en 1592, con el visitador de la provincia Mexicana, el P. Diego de Avellaneda, que le consultaba sobre la venta de negros, en relación con la facultad de enajenar “bienes preciosos”, que no podían exceder de 200 ducados, sin licencia del P. General. La respuesta de Aquaviva fue expeditiva, para su licitud, se consulte a los letrados y, en cuanto a la venta del esclavo, podía hacerse pues «estos negros no se tienen por muebles preciosos y así se pueden vender»¹⁵⁵ En este contexto, en la 1ª Congregación provincial (1609), entre las cuestiones que el P. Provincial, Gonzalo de Lyra, planteaba, en su Memorial, al P. General Aquaviva, una era el alquiler de los esclavos del colegio de Cartagena, como fuente de ingresos para la financiación del colegio: «7º. Si se podrán alquilar nuestros negros».

La respuesta de Aquaviva estaba en línea con su posición frente al esclavo, como bien mueble objeto de compraventa, en este caso, como cualquier otro semoviente de trabajo, superfluo:

«Mientras los negros fueren menester en nuestro collegio se podrán tener, y ayudarse de lo que ganasen por su trabajo, quando no hubiera menester en casa; pero habiendo acabado el edificio, es más conforme a la edificación [=buen ejemplo] que no se alquilen, sino que se vendan»¹⁵⁶

¹⁵⁴ Para el comercio de esclavos de los portugueses con Cartagena de Indias, puede verse Juan Bautista Ruiz Rivera “Los portugueses y la trata negrera en Cartagena de Indias”. *Temas Americanistas* n° 15, 2002, pp.19-41

¹⁵⁵ Véase nuestro estudio: “El esclavo: ¿bien mueble o persona? Algunas observaciones sobre la evangelización del negro en las haciendas jesuíticas” en Sandra Negro y Manuel Marzal (compiladores) *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuíticas en la América Virreinal*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 págs. 83-124, p. 88.

¹⁵⁶ ARSI Congr. 55, f. 225-227

Francisco de Borja Medina, s.j.

*b. El P. Diego Ruiz de Montoya y los morenos de Sevilla*¹⁵⁷

En la primera parte de este estudio, tratamos de los inicios del ministerio de la Compañía de Jesús con la población negro-africana de Sevilla en 1554, continuado por los padres y estudiantes del colegio, en sus dos emplazamientos, el de la Anunciación (1557-1580) y en el de San Hermenegildo, adonde se trasladaron el mismo día de la erección de la Casa Profesa el 10 de septiembre de 1580. En este ministerio sobresalió el P. Diego Ruiz de Montoya¹⁵⁸ como recordó el rector del colegio, P. Juan Muñoz de Gálvez (24 abril 1632)¹⁵⁹ con motivo de su muerte (†15 marzo 1632) que lleva por título:

«Carta del Padre Ivan Muñoz de Gálvez, rector del colegio de San Hermenegildo de la Compañía de Iesvs de Sevilla para los svperiores, y religiosos desta Provincia de la Andalvcía: sobre la la mverte y virtvdes del Padre Diego Rviz de Montoya»¹⁶⁰.

Su versión latina, con variantes, *Vita V.P. Iacobi Ruiz de Montoia*, se inserta en la carta anual de 1632, como apéndice de la sección dedicada al colegio de San Hermenegildo¹⁶¹. Ambos documentos concluyen con el epitafio latino, uno de cuyos elogios alude a su apostolado fructífero de la catequesis y bautismo de los negros:

«...Barbarorum Æthiopum Hispaniensium Catechésis & Baptismum
impendendi Auctor, copiosa animorum fruges».

El P. Rector afirmaba que el P. Diego Ruiz de Montoya, durante su catequesis con los negros, examinó su situación religiosa y compuso un razonado tratado exponiendo serias dudas sobre la validez del bautismo administrado a los negros y negras, procedentes de Guinea y de Angola y la necesidad de que se rebautizaran, pues estaba en peligro su salvación eterna, asunto

¹⁵⁷ *DHCJ* IV, 3437. Para una biografía completa ver: Estanislao Olivares, S.I. “Diego Ruiz de Montoya (1562-1632)” *Archivo Teológico Granadino* 49 (1986) 5- 346. I.- Datos biográficos, pp. 5-81.

¹⁵⁸ *DHCJ* IV, p. 3437 Sevilla *1562 - †15.3.1632

¹⁵⁹ Su autor fue el P. Feliciano de Figueroa, lector de Sagrada Escriura en el colegio de San Hermenegildo cf. E. Olivares “Ruiz de Montoya” p. 5

¹⁶⁰ ARSI, *Bæt* 25, ff. 97-110v

¹⁶¹ ARSI, *Bæt* 19/II, ff. 118v-119v

Francisco de Borja Medina, s.j.

que representó al arzobispo Don Pedro de Castro. Convencido el prelado, por las razones aducidas en el tratado, lo pasó a consulta de teólogos doctos que aprobaron todos sus puntos, por lo que. el arzobispo comisionó a su autor, para llevar a cabo el examen diligente del valor del bautismo de aquella «desamparada gente», lo que Ruiz de Montoya realizó¹⁶².

En realidad, ocurrió todo lo contrario. Como vimos arriba, hasta 1610, el P. Diego Ruiz y sus compañeros se dedicaron, durante unos 30 años, a una catequesis elemental junto con los moriscos granadinos (el elemento privilegiado) y no se plantearon la cuestión del bautismo, que se suponía en ambos conjuntos. Fue el arzobispo Pedro de Castro y Quiñones, el fautor del bautismo de los morenos, una vez informado por Alonso de Sandoval, de la realidad al descubierto, por los informadores de las armazones arribadas a Cartagena.

c. El Arzobispo Don Pedro de Castro y la población negra de Sevilla

Paralelamente, el arzobispo Don Pedro de Castro y Quiñones, recién tomada posesión de la Silla hispalense, en diciembre de 1610, observó la muchedumbre de morenos y morenas que pululaban por la ciudad y se interesó por su situación religiosa, en particular, por su bautismo: dónde lo habían recibido y por quiénes y, respecto del matrimonio, quién los había velado. Enterado Sandoval, por los padres del colegio de San Hermenegildo, del celo pastoral del nuevo arzobispo respecto de los morenos y morenas de Sevilla, Sandoval le remitió, por conducto de sus hermanos de Orden del colegio de San Hermenegildo, las informaciones de Cartagena de 1610 y 1613.

A su vista, el arzobispo encargó a los padres del colegio hispalense realizar, bajo su inmediata supervisión, una indagación semejante en las tres armazones de igual procedencia, surtas en el

¹⁶² «Muy sabida y celebrada es la diligencia que puso, en que los Negros y Negras, que vienen de Guinea, y Angola, se baptizassen, haciendo instancia en ello con razones, que en vn singular tratado deste artículo, representó al Ilustrissimo señor don Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo desta Ciudad, el qual diò comisión al P. Diego Ruyz, para que aueriguasse el valor del baptismo desta desamparada gente. Hiziéronse por su orden, las informaciones y, con ellas, su parecer y consulta, que hizo el Arzobispo, se resolvió el caso, en que se baptizassen por la graue duda, si lo estauan». *Carta del P. Rector*, p. 5.

Francisco de Borja Medina, s.j.

Guadalquivir, dos de Cacheo y una de Angola. Los informantes de Cacheo y Ríos de Guinea (en la actual Guinea Bissau) fueron los capitanes Martín Vázquez de Montiel y Baltasar López de Setubar, junto con sus respectivos compañeros Jorge López de Morales y Manuel Gómez de Acosta el primero y Gaspar López de Setubar y Álvaro Serrano de Setubar (al parecer por el apellido) parientes del segundo. Los informadores de Angola fueron el capitán Pasqual Carvallo¹⁶³ y el piloto Álvaro de Perea.

Estos datos constan en el edicto del provisor del arzobispo de Sevilla Don Gonzalo de Campo, de 28 de noviembre de 1613. Menciona los testimonios de Cartagena de 1610 y 1613 y, a continuación, los testigos de las armazones surtas en el puerto de Sevilla y sus testimonios, que recoge con detalle y constituyen nuestra principal fuente, tal como la trae Sandoval en su *De Instauranda*¹⁶⁴.

El examen lo efectuaron, con la asistencia del propio arzobispo, los Padres Diego Granado, Diego Ruiz de Montoya, Cristóbal Ruiz y Matheo Rodríguez,¹⁶⁵. De éstos, dos eran teólogos de nota: el gaditano Diego Granado¹⁶⁶ y el sevillano Diego Ruiz de Montoya¹⁶⁷. Sandoval consideraba a Matheo Rodríguez «letor [sic=*lector*] de sagrada Teología. bien conocido por su singular prudencia y aventajadas letras»¹⁶⁸.

En cuanto a la primera pregunta sobre el modo de bautizar a los negros en los Ríos de Cacheo y Guinea, al tiempo de embarcarlos para Indias o para traerlos a España, la respuesta común fue semejante a las de Cartagena: no les pedían su consentimiento para si querían ser cristianos, ni les instruían en la Fe, ni les explicaban lo que era el santo bautismo, ni les ponían intérpretes válidos que supieran sus lenguas para que se lo declarasen, sino que, «a ciegas y sin saber lo que reciben, los bautizan». Los testigos concluían que el bautismo de los esclavos, al

¹⁶³ El edicto de 28 noviembre pone por error Gaspar.

¹⁶⁴ Sandoval, *De Instauranda* lib. 3º, c. IIII, Vila Villar, pgs. 386-387

¹⁶⁵ Sandoval, *De Instauranda* lib. 3º, c. IIII, Vila Villar, pgs. 386-387

¹⁶⁶ *DHCJ* II, p.1800

¹⁶⁷ *DHCJ* IV, p. 3437

¹⁶⁸ Sandoval *De Instauranda*, lib. 3º, c. XXII. *De la instrucción que el illustrissimo Señor Arzobispo de Sevilla dio a todo su Arzobispado acerca del valor del bautismo de los negros, para averiguar en quanto fuesse possible su salvación.* Vila Villar, págs. 492-503; p. 502.

Francisco de Borja Medina, s.j.

tiempo de su embarque para las Indias o para España, se hizo sin su consentimiento y sin instruirlos antes en la fe cristiana, ni explicarles el sentido del bautismo y, sin mediar intérpretes que lo hicieran en sus lenguas respectivas, los bautizaban «*a ciegas, y sin saber lo que reciben*»¹⁶⁹.

Los capitanes Martín Vázquez de Montiel y Baltasar López de Setubar (junto con sus familiares Gaspar López de Setubar y Álvaro Serrano de Setubar) añadieron que, en Cacheo, a la espera de partir para Indias o para traerlos a España, continuaba la compra de esclavos y se introducían entre los bautizados, de modo que «*no se conocen cuáles son bautizados, y cuales no*»¹⁷⁰.

En Luanda era diverso: el capitán Pasqual Carvallo testificaba que, en las 20 veces que había estado en los últimos 20 años, el sacerdote, antes del bautismo, puestos todos en fila chicos y grandes, sin prisiones, y que tan poco saben unos y otros les decía que, con la ley que habían vivido se condenarían y, con el bautismo, se salvarían y, si morían, después de recibirlo, irían al Cielo. En cuanto, en una mañana, 700 y, ese último año, 600 ó 700, en tres o cuatro horas, inclusive los que llegaban después de la plática.

En relación, a la última pregunta, “si se solía embarcar negros sin bautizar”, ese año habían sido unos 30, por negarse los clérigos -que vivían a 5 leguas- a bautizar tan corto número, pero, de todos modos, según el piloto Perea, los dueños conocían a sus negros y “*los bautizaban, o los vendían con cargo y aviso de bautizarlos, pues no lo estaban*”¹⁷¹ Respecto de la catequesis de los esclavos, unos la recibían antes y otros después del bautismo dependiendo, en especial en los puertos tierra adentro y lo que ocurre en todos los demás Obispados, depende de la de la mayor o menor conciencia y celo de los clérigos.

En Sevilla, con los testimonios de los testigos, la consulta del arzobispo y de los teólogos, se resolvió que se bautizasen, todos los negros y negras, procedentes de aquellas naciones, unos absolutamente y otros *sub conditione*, según los casos, para cuya ejecución, el arzobispo encargó al

¹⁶⁹ Sandoval *De Instaurada*, lib. 3º, c. IIII, Vila Villar, p. 386

¹⁷⁰ Sandoval *De Instauanda*, lib. 3º, c. VIII, Vila Villar, p. 387

¹⁷¹ Sandoval *De Instauanda*, lib. 3º, c. VIII, Vila Villar, p. 387

Francisco de Borja Medina, s.j.

P. Ruiz de Montoya redactar una detallada Instrucción, en la que colaboraron los otros tres teólogos.

d. *La Instrucción*¹⁷²

i. *Contenido e importancia*

La *Introducción* pone de relieve su importancia, pues por informaciones fidedignas, muchos esclavos de varias naciones de África venían sin bautizar y otros lo recibían inválidamente, con peligro de condenación eterna y de recibir los otros sacramentos sin estar bautizados. Por otro lado, se alaba su docilidad: «*comúnmente tan bien inclinados, y por virtud de la divina gracia, les asienta tan bien, la Fe*». Ante todo, era necesario realizar un Padrón, o Catálogo [§§ 1-4] de todos los negros y negras libres y esclavos, hecho por parroquias, especificando sexo, nombre, estado (de matrimonio, si lo había), condición de libre o esclavo, con el nombre de su dueño; si fue bautizado en España o fuera; si era bozal o ladino, y si éste último, era instruido y servía para intérprete de las lenguas que supiera. En segundo lugar, señalar, en la lista, a los enfermos para ocuparse de ellos con urgencia. En adelante, competiría a los Curas de la parroquia del Sagrario de Santa María la Mayor, título de la Catedral, pero independiente de su Cabildo, hacer el padrón de los negros extravagantes o forasteros, que debían buscarse, así como el cuidado espiritual de las armazones arribadas al puerto del Arenal (en la jurisdicción de la Parroquia) así como pedir al Arzobispo “el socorro de operarios, que fuere menester”.

Se concede importancia capital a la disposición personal de los Curas, examinadores, catequistas y cualquier otro ministro que interviniese, respecto de todos los que tuvieran que tratar, basada en la “suavidad de padre espiritual” [§ 5] a imitación de Jesucristo, con caridad, paciencia y mansedumbre y la debida autoridad de padres espirituales, procurando ganar las

¹⁷² El original impreso que utilizamos e encuentra en ARSI *F.Ges.* 720/II/4 (b). «*Instrucción para remediar y assegurar, quanto con la divina gracia fuere posible, que ninguno de los Negros, que vienen de Guinea, Angola, y otras Provincias de aquella costa de África, carezca del sagrado Baptismo. Por mandado del Illustrissimo Señor Don Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de Sevilla, de el Consejo del Rey nuestro señor, etc.*». Sandoval lo publica en *De Instauranda* lib. 3^o, c. XXII, pp. 492-503 “*De la instrucción que el illustrissimo Señor Arzobispo d Sevilla dio a todo el Arzobispado acerca del valor del baptismo de los negros para assegurar en quanto fuesse possible su salvación*”.

Francisco de Borja Medina, s.j.

voluntades de los que debían bautizarse, así como la de sus amos «porque mejor ayuden al remedio de estas almas, y no pongan ningún estorbo».

El Examen [§§ 6-24] para averiguar la validez del bautismo no se aplicaba a los bautizados en España ni a los menores de siete años, sino sólo a los mayores de esta edad, bautizados en los puertos de la costa africana, antes de su embarque. Estas eran las cuatro condiciones esenciales para que el bautismo fuera válido [§ 6]:

1º) Si les echaron agua al mismo tiempo que decían las palabras del rito bautismal;

2º) Si les explicaron el significado de lo que hacían (lavarles la cabeza);

3º) Si lo entendieron;

4º) Si dieron su consentimiento voluntaria y libremente a lo que su amo y el cura pretendían hacer.

Si faltaba alguna de estas condiciones el bautismo era inválido. Se insistía, sobre todo, en la averiguación de este último punto esencial de la persona: la libre voluntad de querer o no querer aceptar en su interior lo que estaban haciendo, con él, en lo exterior.

Una vez establecidos estos principios, se expone el método de examinar a los negros según las informaciones recibidas, partiendo del supuesto de que los embarcados en el puerto de Cacheo (Cacheu, hoy en Guinea-Bissau), procedentes de cualquier nación o lengua (Guinea, Xolofe, Mandinga y otras) no estaban bautizados válidamente [§9], mientras que, en los procedentes del Congo y de Angola, podría surgir la duda, por lo que se requería un examen más atento de acuerdo con las cuatro condiciones de validez mencionadas, en especial la cuarta: su libre albedrío [§10]. Por ello, las preguntas van dirigidas, ante todo, a conocer la tierra o nación a que pertenecen, el puerto en el que lo compraron los mercaderes y su puerto de embarque [§§11-12].

Importante, el párrafo dedicado al bautismo secreto, bien porque el amo se negase, por diversas razones, incluso económica, a que fuera público, como, sobre todo, para aquellos

Francisco de Borja Medina, s.j.

negros, en particular ladinos, que habían sido tenidos y tratados como cristianos y les causaba vergüenza su nueva situación. Se les debía asegurar con toda fuerza que se les guardaría el secreto y los bautizaría el propio examinador u otro sacerdote que le prometería igualmente mantener fielmente el secreto y, en cualquier dificultad, acudir a los Padres del colegio de San Hermenegildo para que proveyeran lo conveniente [§§ 18-20].

ii. *El “Catechismo”*

Averiguados los que debían bautizarse, sin condición o con ella, debían catequizarse, para lo que la Instrucción propone un *Catechismo* [§§ 25-29] para ayuda de Curas y catequistas, con normas metodológicas para su desarrollo. Se propone un compendio de lo que ineludiblemente había que enseñarles, según su capacidad. Enumera los misterios substanciales de la fe cristiana y encarga a los amos la enseñanza de las oraciones a sus respectivos esclavos, aunque no se les exija memorizarlas.

En el contexto de las armazones de negros descargados en Sevilla, entra la cuestión de su bautismo. La carta necrológica menciona un catecismo compuesto por el difunto padre Diego Ruiz de Montoya «por donde fuessen instruydos y preguntados para ver si debían ser bautizados absolutamente o *sub conditione*». Ambos términos corresponden, pero en orden inverso, a los epígrafes de la Instrucción: *Examen* (§§ 6-24, en particular el § 11) y *Catechismo* (§§ 25 a 29). Por el Examen, debían ser «preguntados», para establecer el hecho y la validez de su bautismo, de modo que, los necesitados de recibirlo, fueran antes, catequizados y dispuestos para recibirlo, con el dolor de sus pecados y el propósito de la enmienda. Así la Instrucción proponía un “*Catechismo*” para ser “instruydos”¹⁷³ en los misterios de la fe cristiana, junto con la advertencia de no poder salvarse «sin el bautismo, y sin la ley de nuestro Señor Jesu Christo».

¹⁷³ El vocablo “*Instrucción*” es equivalente a “*Catechismo*” (término de origen griego) y no, al libro o cartilla que lo contiene. Véase *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (1611) del Licenciado Sebastián de Cobarrubias, *ad verbum* (pp. 514-515): «*Catechismo, vale tanto como instrucción. Catechismus del verbo griego [κατηχίζω] instruo. Y comúnmente se toma por la instrucción de la Fe y doctrina Católica [κατηχῆσις =catequesis] institutio vel instructio rerum sacrarum quae viua voce tradi solet ijs qui sacris mysterijs initiantur*». Y así, “*Catechizar*” es: «*instruir en la fe y doctrina Católica*» [Nota: obsérvese que el grupo “CH” es la transliteración latina del carácter del alfabeto griego “X” - “χ”, de donde, por ejemplo, Christo, “Christus” = Χριστὸς.]

Francisco de Borja Medina, s.j.

Para el *Examen* y el *Catechismo*, Ruiz de Montoya aconsejaba por propia experiencia: «De todas estas cosas, no les digan mucho, sino muy poco, y muy toscamente dicho a su modo, y repetido muchas veces, y dándoles tiempo, y espacio para entenderlas». Su contenido, como veremos, no es otro que un compendio o sumario del *Catechismo* mandado imprimir, en 1602, por el entonces obispo de Córdoba Don Francisco de Reynoso de 1602. Este es el sumario:

«Los misterios substanciales, que será necesario que los entiendan conforme a la capacidad de cada uno, son: Vn solo Dios criador de todas las cosas. El misterio de la Santísima Trinidad, Padre, y Hijo y Espíritu Santo, tres personas, y un solo Dios: Que el Hijo de Dios se hizo hombre, por salvarnos, murió y resucitó, y está glorioso en el cielo. Que hay otra vida; y en ella, gloria para siempre o tormento para siempre: Que no se pueden salvar sin el Bautismo y sin la ley de nuestro Señor IESV CHRISTO: Que todo ello creemos los Christianos, porque nos lo enseñó Dios nuestro Señor, que no es posible engañarnos, y por esta causa lo han creído, y guardado todos los Santos y sabios que ha avido».

Este final invita a los catecúmenos a aceptar la doctrina que el mismo Dios enseña y su práctica vivida por los mejores cristianos en virtud y ciencia, en previsión de que el bautizando pudiera rechazar, en su interior, la fe de su opresor. Por otro lado, el *Catechismo* no menciona los diez mandamientos, sino la “Nueva Ley” que los resume en el amor a Dios y al prójimo, fórmula que se repetirá en la ceremonia del bautismo. Este día, inmediatamente antes de recibir el sacramento, se les debía disponer al arrepentimiento de los pecados, por los motivos propios de la atrición y de la contrición, y el propósito de cumplir «la ley Jesucristo» y de nunca más pecar.

Por parte de los amos, era conveniente que les enseñasen las oraciones, pues aunque no se les obligara a memorizarlas, les ayudaría mucho y los dispondría mejor. En cuanto al rito, debía describirse a los más bozales como «agua de Dios, para que fueran hijos de Dios, y vayan al Cielo con nuestro Señor Iesv Christo». Aconsejaba cortarles el pelo, para que el agua bañase la piel de la cabeza, pues lo traían grasiento.

iii. *Las otras disposiciones de la “Instrucción”*

Además de los dos epígrafes principales, se dedican sendos apartados a *Enfermos* [§§ 30-33], *Modo de Bautizar* [§§ 34-37], *Negras que sirven a Monjas* [§ 38], a los sacramentos de la *Penitencia* [§§ 39-41] *Confirmación* [§ 42], *Matrimonio* [§ 43] y reglas de aplicación de todo lo indicado en los demás pueblos del Arzobispado [§§ 44-48]. La intervención de los teólogos del colegio de San Hermenegildo en todo el proceso, consta por la propia *Instrucción*, al especificar que, en caso de duda sobre la nación o lengua de un individuo particular, para poder establecer el hecho de su bautismo, acudieran a teólogos doctos y, en especial «a los Padres de la Compañía de Jesús de el Colegio de San Hermenegildo a quien su Ilustrísima encargó tomar plena información de el hecho» [§ 17]». Igualmente, en el caso de deberse realizar un bautismo secreto para que ellos proveyeran, pues tenían este asunto a su cargo [§ 19].

Por su parte el P. Matheo Rodríguez corresponsal de sus compañeros con Sandoval, le agradecía el envío de la información autenticada (8 noviembre), de los informes de 1610 y 1613, aunque no hizo falta, pues la simple, bastó para que el arzobispo Don Pedro de Castro encargara una investigación semejante en los navíos procedentes de las mismas partes, atracados en el puerto de Sevilla. Su testimonio confirma la parte primordial jugada por Sandoval en la cuestión del bautismo de los morenos en general y, en Sevilla, en particular, cerca del arzobispo de Sevilla, Don Pedro de Castro y Quiñones. Lo confirma el P. Matheo Rodríguez en carta al mismo Sandoval expresándole la necesidad de ampliar a otros obispados las mismas diligencias, cosa que el propio P. Matheo ha comenzado a hacer. Sandoval, por su lado, atribuirá la labor al conjunto de padres del colegio de Cartagena. Este era la misiva de Rodríguez:

«Aunque con la flota pasada, escribí a v.R. agradeciéndole la caridad que me hizo de embiarme la relación sobre el bautismo de los morenos autenticada, aunque no había hecho falta, por haber dado todo crédito a la simple y, en su virtud, se había hecho todo, tanta gloria ha resultado a Dios n.s. y bien a tan gran número de almas que, por no saberse su mal y enfermedad, estaban en tan manifiesto peligro de eterna condenación, pero, en otros Obispados, será menester hazer la diligencia, como yo he empezado a hacerla, enviando algunos papeles a varias partes y, de otros, lo envían a pedir y de todo se sacar muy gran fruto para esta pobre gente, y v.R. tiene que dar

Francisco de Borja Medina, s.j.

muchas gracias a nuestro Señor que le ha tomado por instrumento para tal obra y procurar llevarla adelante con el afecto que hasta aquí, aunque aya contradictores, que al fin la verdad vencerá, y si no uviera esta contradicción, no fuera el servicio que a N. S. se haze de tanta estima, ni para v. R. de tanto mérito: muy bien me parece la práctica que v.R. me dizen que tiene en este negocio, poque es muy conveniente a la necesidad, y al tiempo: confío en nuestro Señor lo ha de llevar adelante con muy copioso fruto»¹⁷⁴.

Por su parte, Sandoval consideraba definitiva la *Instrucción* mandada hacer por el Arzobispo de Sevilla¹⁷⁵, como consecuencia de la información recibida de Cartagena:

«porque este ilustrisimo Prelado, siendo informado de los padres de la Compañía de Jesús desta Ciudad de Cartagena de lo que passava en los Armazones de los negros, y cuán sospechoso era el valor de su bautismo, quiso maduramente assegurar a la grey que Dios le encomendó por medio del Sacramento»¹⁷⁶

«Esta es la Instrucción [sic] de Sevilla que en todo aquel Arzobispado se ha guardado, a la vista de tantas letras, sin contradicción: y su autoridad es tanta, que confirma casi todo lo que este tercero libro contiene: tanta que devía ser regla en todas las Iglesias de España e Indias por ser cosa tan mirada y tan acreditada con el fruto que della, se cogió»¹⁷⁷

*e. Consulta sobre el modo de bautizar morenos en Cartagena de Indias*¹⁷⁸

Paralelamente a este proceso, Alonso de Sandoval llevó a cabo, entre 1612 y 1616, una consulta a teólogos, de Cartagena y de varios colegios de la Compañía en España, sobre el modo de bautizar a los morenos, empleado por los padres del colegio de la Compañía de Jesús de la

¹⁷⁴ *De Instauranda* lib. 3º, c. XXII, Vila Villar, *Instrucción*, p. 492,

¹⁷⁵ *De Instauranda* lib. 3º, c. XXII, Vila Villar, pp. 492-503

¹⁷⁶ *De Instauranda*, lib. 3º c. XXII, Vila Villar, p. 492

¹⁷⁷ *De Instauranda*, lib. 3º, c. XXII, Vila Villar, p. 503

¹⁷⁸ ARSI NR y Q 14, ff. 97-110. Pregúntase si es lícito Bautizar los morenos en Carthagenas como los Padres de la Compañía de Jesús los Bautizan.

Francisco de Borja Medina, s.j.

ciudad, impugnado por el clero parroquial. Debido a la excepcionalidad de estos bautizos y de su gran número, se omitían ceremonias no esenciales para la validez y se administraba fuera de las iglesias.

En la consulta, participaron los Lectores de Teología del colegio de la Compañía de Jesús de Cartagena y de otros procedentes de España, destinadas a la provincia peruana, más diversos eclesiásticos, entre ellos, Fray Cristóbal Rodríguez Suárez O.P. trasladado de su sede de Santo Domingo (1608-1612) a Arequipa, donde falleció al año siguiente (4 noviembre 1613). De España, enviaron sus pareceres los Lectores de Teología y otros teólogos de la Compañía de Jesús de Sevilla, Madrid, Toledo y Córdoba. Los Padres de Madrid y de Córdoba se adhirieron al parecer de los padres de Sevilla¹⁷⁹. El documento con los pareceres favorables, fue aprobado, en Cartagena, el 29 enero 1616, por Fray Sebastián de Yrastorza y Fray Matheo de Villarroel, Lectores de Teología de la Orden de N^a S^a de la Merced¹⁸⁰.

f. La “Doctrina Cristiana” del obispo Francisco Reynoso ¿catecismo de negros?

Inmediatamente después de la noticia anterior y de la relación de la *Instrucción* respecto de la catequesis del mismo Ruiz de Montoya con los negros y el Catecismo empleado para ello, la carta necrológica apostilla:

«Y para que este su afecto de catequizar fieles y infieles, durasse, y se extendiese más en bien de la Iglesia, compuso el Catecismo de la Doctrina Cristiana que, a su persuasión, hizo imprimir [...] Don Francisco Reynoso Obispo de Córdoba».

¹⁷⁹ *Ibidem*, ff. 104v-107v. Parecer de los Lectores de Teología del Colegio de la Compañía de Jesús de Sevilla y de Madrid. Parecer de los Padres Theólogos de Sevilla: Diego Ruiz, Diego Granado, Matheo Rodríguez y Gabriel de Hortigosa (17 noviembre 1613); Parecer de los P^{es} de Madrid: Joan Federico Redler y Alonso Escudero (18 diciembre 1613).- Parecer de los Padres Theólogos de Sevilla, Casa Profesa: Diego Ruiz, Diego Álvarez, Ignacio Yáñez. Parecer de los Padres Theólogos de Toledo: Casa Profesa: Alonso de Antequera y Tomás de Yturen (31 diciembre 1613); Colegio: Philipe de Peralta (25 henero 1614).- Parecer de los P^{es} de Córdoba: Pedro de Avilés, Joan Baptista Lanzavechia, Hernando de Mendoza (1 febrero 1614).

¹⁸⁰ *Ibidem*, f. 107v.

Francisco de Borja Medina, s.j.

El término “infieles” se refiere, por el contexto, a los moros empleados en las galeras o en el servicio doméstico, cuya preparación para el bautismo es anterior a 1602 y era ministerio habitual de la Compañía de Jesús en Sevilla, según se afirma en la carta anual de 1597.¹⁸¹

Respecto de este “Catecismo”, los antiguos bibliógrafos de la Compañía de Jesús, siguiendo al P. Felipe Alegambe (*Bibliotheca Scriptorum S.J.*, 1643), atribuyen al P. Diego Ruiz de Montoya un solo Catecismo destinado a los rudos y, en especial, a la preparación de los negros para su bautismo, publicado al cuidado del obispo cordobés, Francisco Reynoso, según el deseo de su autor:

«Catechismus pro instruendis rudibus, præsertim Æthiopibus ad Baptismum, quem imprimere curavit D. Franciscus Reynosus Episcopus Cordubensis».

Alegambe basa su afirmación en el texto de la «Vita V.P. Iacobi Ruiz de Montoia:

«Barbaricorum Æthiopum Hispaniensium Catechesis et Baptismi impendendi Auctor [“para la catequesis y el bautismo de los negros bozales españoles”]»¹⁸²

El evidente y grave error de la carta de Muñoz de Gálvez, lo advierte E. Olivares, en su estudio sobre el P. Ruiz de Montoya¹⁸³ basado en la autoridad del bibliógrafo P. J. E. Uriarte¹⁸⁴, a lo que no tenemos nada que añadir, pero sí, situar el puesto del Catecismo de Reynoso en la historia de la catequética. Su pontificado (1597-1601) coincidió con el destino del P. Ruiz de

¹⁸¹ ARSI Baet. 19/1 50v. : «Mauros a Mahumete ad Christum conversos et ad baptismum instructos, aliaque id genus, tamquam usu trita relinquamus hic eadem indicare sit satis» cf. “La Compañía de Jesús y la minoría morisca”, p. 25, nota 60”

¹⁸² Ph. Alegambe *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*. Antverpiæ, 1643, págs. 92-94. C. Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* Nouvelle Édition, *Bibliographie* VII, Col. 323. Bruxelles-Paris 1896, trae la misma referencia, pero tomada de *Sotwel* (Nathanael Southwell, *vere* Bacon) *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, Roma. 1676. Texto de la *Vita*: «Barbaricorum Æthiopum Hispaniensium Catechesis et Baptismi impendendi Auctor, copiosa animarum fruges. Componit sacri Catechismi libellum quem Illustrissimus Dominus D. Franciscus Reynoso Episcopus Cordubensis, ut Iacobi uotis annuat, scudere iussit». El mismo elogio en el epitafio: «Barbarorum Æthiopum Hispaniensium Catechésis & Baptismi impendendi copiosa animarum fruges».

¹⁸³ E. Olivares “Diego Ruiz de Montoya. Datos biográficos. Sus escritos. Estudio sobre su doctrina. Bibliografía”. *Archivo Teológico Granadino* 49 (1986) 5- 346, pag. 84-85; 98-99.

¹⁸⁴ J. E. Uriarte *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España* 5 v. (Madrid, 1904-1916). T, I, Madrid 1903, págs. 232, 238 núm. 728, 732

Francisco de Borja Medina, s.j.

Montoya, en Córdoba (1596-1603)¹⁸⁵. El obispo fallecía el 23 agosto 1601 y, en su testamento, donaba su biblioteca al colegio cordobés de la Compañía de Jesús, con otras mandas para la obra del colegio.

Al año siguiente 1602, la Congregación para hombres, establecida en la iglesia del colegio el año anterior con el título del “Espíritu Santo”, uno de cuyos fines principales era la promoción de la enseñanza de la Doctrina Cristiana, se ocupó de financiar una tirada de 8.000 ejemplares del Catecismo que se difundieron por la ciudad y por toda la comarca. Como consecuencia, según la carta anual, muchos hombres, ignorantes de los rudimentos de la fe, la aprendían a la perfección y los niños abandonaban las letrillas de sus coplas infantiles y decoraban, por doquier, las conocidas de la doctrina cristiana.¹⁸⁶

El Catecismo llevaba por título: «Doctrina Christiana por mandado del Illmo. Sr D. Francisco Reynoso Obispo de Córdoba» [s.l. s.a.], (24º, 30 hojas). Se reimprimió, en Sevilla, con un título similar: «Doctrina Christiana que Don Francisco Reynoso Obispo que fue de Córdoba mandó imprimir» (24º, s.l., s. a.; 25 hojas). De esta reimpresión, se hicieron otras ediciones, con más o menos añadiduras. Una de estas se estampó, a mediados del siglo XVIII, también en Sevilla, con la adición del modo de ayudar a misa según los ritos romano, dominicano y carmelitano¹⁸⁷ y otra edición semejante muy posterior. Por nuestra parte utilizamos una edición coetánea de 1844 que hemos podido consultar:

Doctrina Cristiana que el Ilmo. Sr. D. Francisco Reynoso Obispo que fue de Córdoba, mandó imprimir. Lleva el orden de ayudar a Misa conforme al Misal Romano y otras oraciones. Ronda; Oficina Tipográfica de D. José Pérez de Guzmán, calle de la Ermita n. 31, 1843.

¹⁸⁵ En estos años, Ruiz de Montoya alternaba su docencia como Lector de Teología de Prima en San Hermenegildo, de Sevilla (1590-1592 y 1594-1596) y en Santa Catalina, de Córdoba (1592-1594) y (1596-1600) y, como rector (1600-1603).

¹⁸⁶ *Litt Ann.* 1602, f. 200. «... pie ac religiose curatum quod christianæ doctrinæ libellos octies mille pecunijs sumptuque excudi suo voluerunt his enim per urbem et diocesim totam evulgatis, effectum est ut innumeri homines, qui ignorabant fidei rudimenta perdiscant et pueris relictis lasciuioribus cantunculis christianæ doctrinæ notas vbique decantent»

¹⁸⁷ *Doctrina Christiana que D. Francisco Reinoso Obispo que fue de Córdoba, mando imprimir. Lleva el orden de ayudar a Misa conforme al Misal Romano, i nuevamente añadido el de los Dominicos i Carmelitas, i otras oraciones. Con licencia, en Sevilla, en la Imprenta de don Manuel Caballero, impresor y mercader de libros en la calle de la Sierpe. 24º y 24 hojas.*

Francisco de Borja Medina, s.j.

Contiene dos “Instrucciones”: “Primera instrucción de la Doctrina Cristiana, en preguntas y respuestas” (pp.1-7). Precede una definición de cristiano, su dignidad y destino y continúa con una breve explicación del contenido del Credo (Sma. Trinidad, Encarnación, Eucaristía, Redención, Novísimos, Iglesia); sigue el texto del catecismo propiamente dicho [pp. 7-14] tal como vimos en las Constituciones Sinodales del cardenal Rodrigo de Castro, en su Libro Primero, capítulo 2º “De svmma Trinitate et de Fide Cathólica” : las oraciones del Padre nuestro, Ave María, Salve y Credo; los artículos de la fe; los mandamientos de la ley de Dios y de la Santa Madre Iglesia; las obras de misericordia corporales y espirituales; los pecados capitales y virtudes contrarias; los enemigos del alma; las virtudes teologales y cardinales; los sentidos corporales; los dones y frutos del Espíritu Santo; las Bienaventuranzas, la Confesión general [“Yo pecador”] y el Acto de contrición [“Señor mío Jesucristo”]. La Segunda Instrucción [pp. 15-22] también por preguntas y respuestas, es la explicación de lo enunciado en la anterior Instrucción: Dios Creador, Santísima Trinidad, Jesucristo Dios y Hombre, Novísimos, Pecados y sus clases, Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía y preparación para recibirlos [pp. 15-17]. Sigue la «Declaración de los diez Mandamientos de la ley de Dios, a que se reducen los cinco de la Iglesia» [17-22] que, en la práctica, es un examen de conciencia de preparación para bien confesar y para comulgar dignamente. El catecismo termina con el modo de ayudar a misa según el Misal Romano [22-24] y las Letanías de Nuestra Señora [p. 24]¹⁸⁸

Como conclusión, podemos afirmar que el catecismo publicado a los inicios del siglo XVII, que se empleó para instruir a “niños y rudos”, fue la Doctrina Cristiana, llamada de Reynoso, compuesto por el jesuita sevillano P. Diego Ruiz de Montoya, impreso en Córdoba en 1602, durante su rectorado del colegio de Santa Catalina y tuvo una enorme difusión como lo demuestran sus numerosas impresiones en Sevilla y fuera, por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XIX. en que aparece como catecismo elegido por los gobiernos liberales por medio del

¹⁸⁸ La última página contiene este aviso: «El editor de este librito le ha impreso en este tamaño porque guardando así conformidad con lo general de los libros de Instrucción pública, está menos expuesto à perderse».

Francisco de Borja Medina, s.j.

Ministro de Instrucción Pública. Entre otras, hay una edición en Cádiz en 1851¹⁸⁹ y otra, en Granada, en 1865¹⁹⁰.

¹⁸⁹ Doctrina Cristiana que Don Francisco Reynoso, Obispo que fue de Córdoba mandó imprimir (Incluída en “Catecismos de Ripalda, Astete, Reinoso, Fleuri) segunda edición... Cádiz 1851.

¹⁹⁰ Doctrina Cristiana que Don Francisco Reynoso, Obispo que fue de Córdoba, mandó imprimir. Aprobada por el Gobierno de S. M. para que sirva de texto en las Escuelas del Reino. Granada 1865. Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel, Impresor de SS.MM. .[Revisado y corregido por mandato del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Salvador José de Reyes, Arzobispo de esta Diócesis..] (se le han añadido las oraciones, artículos de la fe... etc..

6. Las Congregaciones de Provincia del Nuevo Reino y Quito (1615 y 1621)¹⁹¹

Como conclusión, creemos esclarecedor el examen de los “postulados” [o peticiones] de dos Congregaciones de Provincia del Nuevo Reino y Quito consecutivas (1615 y 1621)¹⁹², elevaron al P. General de la Compañía de Jesús, el italiano Mucio Vitelleschi, -recién elegido el 15 noviembre de ese año, por muerte de Claudio Aquaviva (19 enero 1615), en los que se trata de la problemática del ministerio con los negros y se menciona, como modelo a seguir, la Instrucción del arzobispo hispalense y su aplicación a la población negro-africana de la archidiócesis.

Las Congregaciones de Provincia¹⁹³ se convocan periódicamente para enviar un procurador a la Congregación de procuradores que se reunía, en Roma, para tratar de la situación de la Compañía y votar, o no, convocatoria de Congregación general y elevar al P. General los postulados relativos a cuestiones de la provincia de distinto orden que requerían su intervención suprema. Las congregaciones de las provincias americanas aprovechaban la ocasión para investir, al procurador elegido, de autoridad suficiente para tratar las cuestiones espirituales y temporales de la provincia, en Roma y en Madrid, entre otras, el destino de personal para la provincia respectiva, aunque, por las distancias y gastos, tenían dispensa de no enviar siempre procurador. La gestión de los negocios se debía hacer, en Roma, con el asesoramiento del Procurador general de la Compañía de Jesús, para todo lo referente a la Santa Sede y del Procurador General de Indias, en Madrid, para los asuntos concernientes al Consejo Supremo de las Indias y del Procurador de Indias, en Sevilla, para todo lo relativo a las competencias de la Casa de Contratación de Indias, para los embarques, etc. Normalmente, el procurador de provincia fungía su misión hasta la llegada del próximo procurador y, regresaba como superior de la expedición correspondiente, a cargo del personal y de todo el matalotaje de libros y otros enseres convenientes.

¹⁹¹ ARSI *Congr.* 55, ff. 218v-219v; 226-226v. [Pacheco I, págs.155-156; 471-476]

¹⁹² Incluía también las actuales naciones de Venezuela y de Santo Domingo

¹⁹³ Puede verse el artículo correspondiente en *DHCJ* 1, págs. 911-913

Francisco de Borja Medina, s.j.

En la Congregación de Provincia, celebrada en 1615, se votó, por unanimidad, un postulado, el 10º, sobre el bautismo de los negros. Exponía lo que ya conocemos de la invalidez de la mayoría de los bautismos realizados antes del embarque de los esclavos, por falta de alguno o algunos de los elementos esenciales que hemos explicado y por hacerse, en muchas ocasiones, por aspersión y no por infusión, con lo que el agua no llegaba a la mayoría. Lamentaban el peligro de condenación eterna de los no bautizados -absoluta o válidamente- y denunciaban como causa, en primer lugar, a los mercaderes negreros que no mostraban, con este oficio, ser cristianos buscando sólo ganancias y hacer fortuna y, por otra parte, a la incuria y a la avaricia de los propios párrocos, que exigían cinco reales por cada uno de los bautizados, en perjuicio de las almas. Exponían la labor realizada por los Padres del colegio de la Compañía de Jesús de Cartagena de Indias, bautizando o revalidando el bautismo de doce a catorce mil negros y citaba, como ejemplo, el decreto del arzobispo de Sevilla (por recomendación de los jesuitas del colegio de San Hermenegildo) para realizar una investigación, en su propia archidiócesis, que dio como resultado los más de seis mil bautismos, añadiendo que, si se investigara el asunto diligentemente, aparecerían otros muchos más, particularmente en las ciudades del Nuevo Mundo y de España. Como conclusión, deseando el remedio de este mal, los Padres congregados pedían al P. General que alcanzara, del papa Paulo V, algún breve obligando estrechamente a los obispos y párrocos de las Indias y de España, a buscar a todos los negros e inquirir, con un examen diligente, la validez de su bautismo, para administrárselo, en caso de que no lo estuvieran, como sabían que se había hecho en la archidiócesis hispalense. Sobre todo, exponían que su Santidad debía exigir severamente que los negros de Cabo Verde, Guinea, etc. se bautizaran antes de embarcarse para las Indias o para España. Igualmente, que se exigiera seriamente a los prelados y párrocos de indios que les preguntaran sobre su bautismo, para revalidarlo según los casos y que, en adelante, se bautizaran todos debidamente.

Un segundo postulado, el nº 11, trataba de la negativa de los obispos a dar la comunión a los indios y negros, aún a los instruidos debidamente, no sólo en Pascua, sino incluso a la hora de la muerte. Pedían al padre general, que consiguiese la mano del papa, en el asunto, pues estaba a su favor lo mandado en el Tercer Concilio de Lima aprobado por la Santa Sede.

Francisco de Borja Medina, s.j.

La Congregación eligió procurador general de la provincia para Madrid y Roma, al ecijano P. Juan Antonio de Santander que obtuvo el apoyo del arzobispo hispalense Pedro de Castro, para dar fuerza a la petición, elevada al preposito general de la Compañía, Mucio Vitelleschi (recién elegido el 15 noviembre 1615) por muerte de Claudio Aquaviva el †19 enero 1615) de alcanzar del papa el breve en cuestión. El prelado hispalense se avino a ello y dirigió, por medio del procurador del Nuevo Reino, una carta a Paulo V acompañada de un Memorial, sobre el asunto, cuyo tenor, en último término, reflejaba el contenido del postulado 10º, por lo que es lícito conjeturar que había salido de la mano del mismo Santander. El arzobispo hispalense exponía la cuestión de la validez del bautismo y su diligencia en haberla mandado examinar, con asesoramiento de los teólogos; lo mismo habían hecho los Padres del Colegio de la Compañía de Jesús de Cartagena de Indias con los 4.000 negros que anualmente arribaban a aquel puerto. Suplicaba al papa que interpusiera su suprema autoridad para poner el remedio conveniente, que consistía en mandar, bajo severas penas y censuras eclesiásticas, a los obispos, curas y demás personas - a quienes competía el bautismo de los esclavos negros. Antes de embarcarse, su administración con todos los requisitos exigidos para su validez: catequesis e instrucción, en su propia lengua y, en caso necesario, mediante intérpretes fieles. Segundo: que los prelados y curas de los pueblos a donde fueran los negros, hicieran el examen de los recién llegados, sobre la validez de su bautismo, como él mismo había hecho en su archidiócesis y los Padres de la Compañía, en Cartagena y, en caso de invalidez, los bautizaran previa la catequesis preceptiva. Tercero: que ninguna de las personas ocupadas en el tráfico, en los puertos de Guinea, Indias Orientales y Occidentales y Europa, pusiera impedimento alguno al examen dicho, ni lo causara o consintiera, sino que, por el contrario, lo favoreciera para que, en esas partes, se administrara el santo bautismo, como estaba establecido. Los prelados a los que se refería, eran los obispos de los puertos de embarque, islas de Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe (en el Golfo de Guinea (frente a la actual Guinea Ecuatorial) y San Pablo de Luanda, en el África austral, centros de exportación negrera y los de destino: San Salvador de Bahía (Brasil), puerto de arribo. Goa, en la India, con su población de diversas etnias de color negro, lenguas y culturas de la India.

Los puertos de arribada eran, en la Península Ibérica: Lisboa y Sevilla; en Brasil, en América San Salvador de Bahía, Pernambuco y Río de Janeiro; en el Nuevo Reino de Granada, Cartagena de Indias y, en Tierra Firme, Panamá y de aquí, hacia el sur del virreinato peruano. En Nueva

Francisco de Borja Medina, s.j.

España: San Juan de Ulúa, antepuerto de Veracruz; en el mar Caribe San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo y Cartagena de Indias¹⁹⁴.

El memorial suplicaba, al papa, que la absolución de estas penas y censuras, conminadas contra los contraventores, estuvieran reservadas a la Santa Sede y que mirara «*con amor de padre, las miserias y necesidades, destas tan desamparadas almas, tan abatidas y miserables en su cautiverio, que son el desecho de las gentes, imagen y semejanza de nuestro Señor, que los amó tanto que murió por ellos*» [cursiva nuestra]. El Procurador, Juan Antonio de Santander, ya en Roma, acudió, como tal, a la audiencia con el papa Paulo V, acompañado del procurador general de la Compañía, el italiano Lorenzo de Paoli. Entregó al papa la carta y el memorial del arzobispo Pedro de Castro y le hizo una relación de los bautismos de esclavos negros, suplicándole que escribiese al Rey Católico sobre el asunto. El Pontífice escuchó el relato con agrado y agradecido, expresando que el remedio le tocaba darlo por sí mismo. Al leer, luego, la carta y el memorial del arzobispo sevillano, llamó a su Vicario general, el cardenal Juan Garzia Millini (que había sido nuncio en España), mandándole ir, con la carta, a informarse con mayor exactitud, del P. Lorenzo de Paoli, de todo el negocio. Juan Antonio de Santander, aprovechó la ocasión y entregó, al cardenal, un memorial amplio y detallado sobre todo el asunto y sus remedios convenientes.

Todo quedó ahí, porque Santander tenía que regresar a España para embarcarse de regreso a las Indias y dejó todo en manos del procurador general de la Compañía, Paoli¹⁹⁵. En Madrid, el P. Santander por tratarse principalmente de las cargazonas provenientes de las costas de África bajo dominio portugués, acudió al Rey Católico (en su capacidad de Rey de Portugal), a través del Presidente de su Supremo Consejo de Portugal, fray Alejo de Menses [Aleixio de Menezes] arzobispo de Braga y anterior arzobispo de Goa, favorecedor de la Compañía de Jesús.

Nada se logró y la respuesta del P. General, en 1617, al postulado 10º, debió decepcionar a la provincia del Nuevo Reino. Vitelleschi lamentaba mucho que las cosas estuvieran tal como lo relataba la Congregación de Provincia, pero no estaba, en su mano, procurar el remedio sino, en las del Rey Católico y en sus ministros. En cuanto al postulado número 11, sobre la comunión a

¹⁹⁴ Sandoval, libro III, c. XII, *Vila Villar* pag. 439

¹⁹⁵ Sandoval, *De Instauranda, Vila Villar* págs. 287-292

Francisco de Borja Medina, s.j.

indios y negros, bien instruidos, correspondía permitirlos a los mismos prelados que la prohibían. Acudir al papa, no le tocaba sino, como tenía dicho, debía hacerse todo por conducto del Rey Católico, como rey de España y Portugal.

Frente a esta respuesta diríamos tan diplomática, por no decir evasiva propia del carácter de Vitelleschi, nada extraño que la Congregación de Provincia siguiente, celebrada en 1621, que eligió procurador al propio Alonso de Sandoval, insistiera de nuevo, al Preposito General sobre el asunto, suplicándole su intercesión cerca del papa, para obtener la publicación del breve que se había solicitado en el postulado 10º de la anterior Congregación, sobre el exigir, con rigor, a los obispos y párrocos de los puertos de España y de las Indias, a donde arribaban las armazones de negros, que inquiriesen en las provincias, ciudades y pueblos de sus respectivas circunscripciones, todos los negros que hubiera y los examinaran diligentemente acerca de la validez de su bautismo, para bautizar a los no bautizados y a los que lo hubieran sido inválidamente por defecto de cualquiera de los elementos esenciales. Igual exigencia debía urgirse a los prelados y párrocos de indios, pues existía la misma razón. La Congregación insistía en la gravedad del asunto y solicitaba a Vitelleschi su intervención, del modo que juzgara más a propósito para alcanzar el breve deseado, ya que el difunto papa [†28 de enero 1621] se había mostrado tan interesado y favorable, al igual que el presidente del Consejo de Portugal, en la corte de Madrid, ante la exposición hecha a ambos, por el P. Juan Antonio de Santander y los documentos mostrados, lamentando que, a pesar de todo, nada se hubiera hecho hasta el momento presente, siendo así, que el mal había crecido, pues en los doce años pasados, se habían bautizado doce o catorce mil negros y dos mil indios por la diligencia y trabajo de los religiosos de la Compañía. La cuestión se agudizaba porque los contradictores habían levantado, sobre todo en los últimos tiempos, una tempestad no vulgar contra la práctica de los Padres en la administración del sacramento. Se trataba de impedirles bautizar a los negros, reservando su bautismo a los párrocos, no obstante el rescripto de Paulo V, concediendo a los religiosos de la Compañía, hacerlo fuera de las iglesias y sin las ceremonias acostumbradas¹⁹⁶.

¹⁹⁶ cf. Pacheco I, págs. 262-264.

Francisco de Borja Medina, s.j.

De aquí, que los Padres congregados, eligieran procurador al propio P. Alonso de Sandoval e insistieran, por unanimidad, una y otra vez, al P General, sobre la necesidad de arbitrar el remedio oportuno, por los medios que juzgara más convenientes, apelando a sus sentimientos de piedad y amor hacia aquellos miserables, despreciables para los hombres mortales, pero muy agradables a Dios, como redimidos por la preciosa sangre de su Hijo. Quizás, sospechando que el P. General aún no hubiera comprendido el fondo de la cuestión en toda su gravedad, le indicaban que podía juzgar fácilmente del asunto por las relaciones auténticas que el P. Santander había dejado, en Roma, al P. Lorenzo de Paoli, en aquel entonces procurador general de la Compañía. Esta vez, no se envió procurador de la provincia, usando de la dispensa para ello.

El postulado no podía ser más explícito ni más exigente dentro del debido respeto al P. General, cuya nueva respuesta aparecía decepcionante, aunque esta vez tuviera visos de alguna posible acción. La necesidad -respondía Vitelleschi en 1624- se entendía suficientemente así como su máxima importancia, ni podía menos, por su parte, que comprender, con íntima conmiseración, el extremo peligro de tantas almas, pero por lo demás, para que el asunto se hiciera a la mayor brevedad y el remedio empleado fuera más estable, procuraría que el Rey Católico tratase el asunto con el sumo Pontífice. Las respuestas dadas a ambos postulados eran correctas si se mira a la institución, pero no nos consta que el P. General de la Compañía diera, en relación al Rey, el paso que ofrecía en 1624, asunto que exigiría un estudio, por sí solo, pues baste señalar que para estas fechas, además del papa Paulo V, habían muerto los principales personajes con los que se relacionó y a los que interesó el P. Juan Antonio de Santander: Fray Alejo de Menezes (†3 de mayo 1617), Felipe III (†31 marzo 1621) y Don Pedro de Castro (†20 diciembre 1623). Lo cual exigía dar una serie de pasos con el nuevo pontífice Gregorio XV y el rey Felipe IV, a través de su Real y Supremo Consejo de Portugal, para todo lo referente al Patronato lusitano, pasos que no consta que Vitelleschi los diese.

En su favor, sin embargo, debemos recordar sus órdenes dadas a la provincia del Paraguay, mencionadas arriba. Por nuestra parte, hemos intentado exponer, con los datos disponibles, la experiencia de la Compañía de Jesús de Sevilla y su repercusión, en América, respecto de su aproximación a la persona y la problemática religiosa y humana del negro, en general, y del esclavo, en particular, cuya evangelización fue uno de los ministerios ordinarios de la Compañía

Francisco de Borja Medina, s.j.

de Jesús. desde su establecimiento, en Sevilla, en Lima y, sobre todo, luego, en Cartagena, en consonancia con las bulas apostólicas de fundación y confirmación de la Compañía de Jesús y de sus Constituciones. Así como la armonía entre Cartagena de Indias y Sevilla, en el análisis y solución del grave problema del bautismo y la catequesis previa y posterior de los negros, piezas hacinadas en las armazones procedentes de las costas de Guinea y Angola bajo el dominio portugués.

Por otro lado, creemos conveniente observar el binario “niños-esclavos”, como parte de la familia y de las obligaciones de los *patresfamilias* a su respecto, lo mismo que “niños-gente ruda” como objeto de la catequesis en las parroquias que hemos visto repetido. Nuestro periodo abarca 1554-1632, pero contamos con noticias de otro periodo de más larga duración 1554-1754, bicentenario de la Casa Profesa sevillana de la Anunciación¹⁹⁷. Su historiador el P. Antonio de Solís, en el prólogo de su obra, “Los dos Espejos” (1755), al hacer la enumeración retórica de las actividades apostólicas originadas y llevadas a cabo, por sus moradores durante los dos siglos de su existencia exclama:

«¿De dónde juntar los esclavos negros y los muchachos, en las parroquias, a aprehender la Doctrina, sino de esta Casa?»¹⁹⁸.

Para terminar, creo de justicia afirmar que, si considera san Pedro Claver, un prototipo de este ministerio, no se olvide que lo es, porque tres generaciones de jesuitas anteriores a él, estuvieron empleados en el mismo ministerio en Sevilla, Lima y Cartagena de Indias, donde el P. Alonso de Sandoval, su maestro, tomó conciencia de la problemática del bautismo de los negros (“piezas”) de las armazones y creó lazos con la Compañía de Jesús de Sevilla (primer

¹⁹⁷ De hecho, la primera fecha 1542, es errónea, los jesuitas llegan a Sevilla en mayo 1554 y el colegio no se establece en un edificio definitivo hasta 1557, donde se abren las escuelas para los de fuera, en 1561 y, en él, se erigirá la Casa Profesa el 10 de septiembre de 1580, en cuya fecha el colegio se transferirá a su sitio definitivo, como dijimos dicho arriba.

¹⁹⁸ Antonio de Solís *Los Dos Espejos. Historia de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Sevilla durante sus dos primeros siglos 1550-1767*. Transcripción, Edición y notas, Leonardo Molina García S.J., Sevilla (Compañía de Jesús - Fundación Focus-Abengoa) 2010, p. 235. [Título original del mss. “*Los dos Espejos Que representan los dos Siglos que han pasado de la Fundación de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla, y sujetos que han florecido, y muerto en ella con las Noticias Históricas de cada año que a ella pertenecen [...] Con un apéndice de los 6 años siguientes 1755*”. El autor P. Solís, equivocadamente retrotrae a 1550, el germen de casa, en lugar de 1554].

Francisco de Borja Medina, s.j.

puerto, junto con Lisboa, del comercio esclavista de las costas del África bajo dominio portugués). En colegio de San Hermengildo, donde, se hospedaban los jesuitas destinados a Indias -entre ellos Pedro Claver- a la espera de embarcación, no pudieron menos de ser testigos de ese apostolado y de su figura central, en ese tiempo: el Lector de Teología de Prima, Diego Ruiz de Montoya.

7. Apéndice documental

Carta del P. Juan Muñoz de Gálvez.

(ARSI, Bœt. 25, ff. 97-110v.).

Carta del Padre Ivan Muñoz de Gálvez, rector del colegio de San Hermenegildo de la Compañía de Iesvs de Sevilla para los superiores, y religiosos desta Provincia de la Andalvcía: sobre la mverte y virtvdes del Padre Diego Rviz de Montoya [...].

[5v] No nacía este retiro en el Padre de natural tétrico, y hurraño, pues era su caridad suavíssima y aplicada a hazer bien, y así en las ocasiones que se le ofrecían de ministerios más humildes, hacía liberal cessione de su amado recogimiento y entre otras, tuuo particular aplicación a catequizar, y disponer a los infieles para el Santo Baptismo, porque fue sobre todo encarecimiento el aprecio, que tenía de los santos Sacramentos, y el zelo intenso de su debido vso, y su participación. Por mucho tiempo catequizó en esta Ciudad [Sevilla] los Moros, que se auían de baptizar, y siendo Maestro de Teología de Prima, yua ciertos días a las Parroquias, a enseñar la doctrina Christiana a los niños, y gente ignorante, Muy sabida, y celebrada es la diligencia, que puso, en que los Negros, y Negras, que vienen de Guinea, y Angola, se baptizassen, haciendo instancia en ello con razones, que en vn singular tratado deste artículo, representó al Ilustrissimo señor don Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo desta Ciudad, el qual dio comisión al Padre Diego Ruyz, para que aueriguasse el valor del baptismo desta desamparada gente, Hiciéronse por su orden las informaciones, y con ellas, y su parecer, y consulta, que hizo el señor Arçobispo, se resolvió el caso, en que se baptizassen por la graue duda, si lo estauan. Era de gran consuelo, y edificación, ver vna persona tan graue, y Venerable yr por las Parroquias desta ciudad, y verlo metido entre gente tan boçal, y çafia, acomodándose a su corta capacidad en su enseñança, a cuyo compás, y proporción hizo vn Catecismo por donde fuesen instruydos, y preguntados, para ver si auían de ser baptizados absolutamente, o sub conditione. Este exemplo, y resolución se ha seguido después acá en las Prouincias, a donde suelen yr grandes armazones de Negros, como cada año van de Angola, y Guinea al puerto de san Ioan de Lua [Ulúa], Cartagena, Buenos Aires, Brasil, y otros puertos, en que por medio de las cartas, y instrucciones deste Apostólico zelador de la Iglesia del Señor refieren auerse

Francisco de Borja Medina, s.j.

baptizado más de [6] cien mil Negros, preuiniendo, que antes del Baptismo les quitasen el cabello, para que ablución santa bañase mejor. Y desta instrucción, y baptismo hecho en Seuilla con interuención del Padre Diego Ruyz, haze larga, e ilustre memoria el Padre Alonso de Sandoual de nuestra Compañía en la obra, que imprimió De Instauranda Ethiopum salute, lib. 3. c. 22. dando esta acción por regla de zelo Apostólico a todas las Iglesias de España, y Indias, por ser cosa tan mirada, y acreditada con el fruto, que della se cogió¹⁹⁹. Y para que este su afecto de catequizar fieles, y infieles, durasse, y se estendiesse más en bien de la Iglesia, compuso el Catecismo dela doctrina Christiana, que a su persuasión hizo imprimir aquel gran modelo de verdaderos Prelados, y singular estimador de nuestro Venerable difunto, el Ilustríssimo Don Francisco Reynoso Obispo de Córdoua, y después este Catecismo ha corrido por casi todos los Obispados de la Christiandad donde se aprende y aprouecha tanto.

Vita V. P. Iacobi Ruiz de Montoya

ARSI, Bæt. 19/2, Litt. Ann. 1632, ff. 317v-319.

«Vita V. P. Iacobi Ruiz de Montoya [...]».

[318v] Barbaricorum Æthiopum Hispaniesium Catechesis et Baptismi impendendi Auctor copiosa animarum fruge. Componit sacri Catechismi libellum quem Illustrissimus Dominus D. Franciscus Reynoso Episcopus Cordubensis, ut Iacobi uotis annuat, scudere iussit [319] vt nimirum, quem obedientia vocalem uniusque tantum urbis, charitas scriptorem totiusque Orbis faceret catechistem.

Qui sanandis capitibus salutifera pharmaca exhibuit, pedem feliciore quidem eventu, non obliuiscitur Ut Linceus ut zelus animarum, avaritiam et dominandi famen potius quam pietatem, ex patrio auulsisse solo Æthiopum inmensum vulgus attente perspexit, vt lustrali aqua, quos adhuc sua infedelitate immundos sensit, emundentur diligentissime incumbit libelum et sapientia et pietate refertum, quem Illustrissimo D. D. Petro de Castro et Quiñones Archiepiscopo Hispalensi consecrat, vt id facilius assequatur, evulgat. Libelli argumentis Præsul conuinctus,

¹⁹⁹ Nótese que, antes de la edición de 1647, ya se conoce la de 1627, por este título.

Francisco de Borja Medina, s.j.

Iacobo laborem delegat, ut nimirum, ipse diligenter et valorem Baptismi illius abiectissima fecis exanimet.

O quam gloriosum spectaculum mundo et Angelis fuit inter cœnum barbaricum vir grauissimus ætate et sapientia venerabilis stans et oberrans! Serio dismissa res est; et quod post exactam lancem liquidem Archiepiscopi offert, qui ut res tam gravis satius ponderetur eam Doctorum Virorum consultationi committit. Inibi omnium punctis definitur standum Iacobi sententiæ quod nimirum ab ingentem de celebrato Baptismate dubitationem sacris undis abluantur. Acta res est magno fructu, incredibili populi commotione, et ni forte tempore gloriose refrigereret abietque in desuetudinem infinitum penes Animarum iactura catechismi libellum impolitum quidem et informem, sed aptissimum ut nostræ fidei rudimentum, rudior barbaries instruat.

Non tam vegeta pietatis flamma intra brevem Hispalensem ambitum potui circumscribi: totum fere orbem peragravit. Monitis et documentis instructas epistolas præcipue per eas regiones, ad quas Æthiopum catervæ frequentius differuntur, disseminavit, in quibus Æthiopes supra centum mille zelantissima huius viri indsutria el consilia fama est lustralibus aquis lavatos, candidam Diuinæ gratiæ vestem induisse.

Arzobispo Pedro Vaca de Castro y Quiñones

Gil González Dávila. II, Teatro Eclesiástico de la Santa Iglesia Arzobispal y Metropolitana de Sevilla y Vida de sus Arzobispos II Vaca de Castro (1-124).

[110-111]. Lvego como entró [el Arzobispo Pedro Vaca de Castro y Quiñones] en sevilla reparó en que había muchos negros y negras, quiso saber dónde estaban bautizados, y quién, y adonde habían velado a los que estaban casados, porque de muchos años atrás se habían traydo muchos, y tan boçales, que quando los embarcavan para traerlos a España, los bautizavan sin instruirlos en la Fe, ni saber ellos lo que recibían, y quando a algunos les echavan el agua con el hisopo a la cabeça, como tenían el cabello tan apretado, no les llegava el agua a la carne; y a otrs, como ea muchos, le echavan el agua con el hisopo a todos juntos, la salvación destas almas le puso e mucho cvidado, y para tratar de su medio, hizo una junta de los hombres más doctos de

Francisco de Borja Medina, s.j.

sevilla , hallándose el Arzobispo presente y después de muy larga conferencia, se determinó que debían volver a bautizar todos los negros de sevilla y de su Arçobispado, que por examen constase ser de los bautizados en la forma referida, y se revalidasen los matrimonios q[ue] avían contraído, que fueron innumerables o que se hallaron en necessidad de volver a ser bautizados, vnos absolutamente, y otros debaxo de condición, y para ello se hizieron instrucciones impresas, y el examen y execución se cometió a Clérigos Sacerdotes doctos virtuosos y prudentes, repartidos de tres en tres por cada parroquia²⁰⁰.

²⁰⁰ Teatro Eclesiástico de las Iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las Dos Castillas. Vidas de sus Azobispos y Obispos, y cosas memorables de sus Sedes... En Madrid. En la Imprenta de Pedro de Herrera y Villanueva. Año Dc. XLVII

8. Congregaciones provinciales. Provincia del Nuevo Reino y Quito (1615–1621)

ARSI Congr 55, f. 218v-220.

Congr. Prov. 3æ, 1621[ff. 225-226v].

Congregación 1615.

«Quæ Congregationi Provinciali Novi Regni proponenda visa sunt P.N. Generali anno 1615».

10.- Pene sunt innumeri Æthiopes, qui huius orbis portus ac littora attingunt, ex Sto Thoma, Cabo Verde, Angola, Cacheo et fluminibus Æthiopiæ, in has oras transmeati a mercantibus, qui non alumnos Christi, sed potius quæstum facere nituntur suasque augere fortunas. Quapropter, etsi antequam imponantur in naves videantur abluti sacro batismati, vix tamen ex centum unus manet expiatus, sed quia solum asperguntur aqua, ita ut vix ea attingantur; vel quia nulla fidei instructione præmissa, aut nullo expectato consensu adulatorum, et antequam vim intelligant sacramenti, abluuntur, vel etiam ob alios defectus, aut denique wx incuria simul et avaritia Parrochorum, qui hoc munus curant, dari sibi quinos argenteos per unius cuiusque Baptismate.

De cætero nihil (miseranda sane animarum iactura) eorum enim Æthiopum quam plurimi cesentur christiani, et alijs pascuntur Ecclesiæ Sacramentis, cum baptizati non sint. Atque ideo pene innumeros perijisse comperimus qui modo aoud inferos ignibus sempiternis cruciantur. Alios etiam absque dubio perituros præmissa instructione iterum ac rite lustravimus hoc salutari lavacro, ex his duodecim, vel quatordecim milia invenere nostri Patres collegij Carthaginensis huius Novi Orbis nostrorumque monita Antistes Hispalensis in Hispania suam iussit lustrari diocessim et amplius sex millium reperit; alij etiam invenientur quam plurimi, plurimisque in urbibus et huius Novi Orbis, et Hispaniæ, si sedulo conquirantur.

Huic tam ingrato malo quod adeo importune serpit, mederi cupiens nostra hæc Congregatio etiam atque etiam vehementer rogat Patrem N.G. curet breve aliquod aut indultum expediri a SSmo Do. N. Paulo V quo stricte cogantur Antistes et Parrochi in Indis et in Hispania inquirere

Francisco de Borja Medina, s.j.

omnes æthiopes, ac decernere diligenti examine, sintne valide baptizati, et abluant salutari fonte, quos reperrerint non ablutos ut factum esse novimus in Hispalensi diocesi.

Maxime vero ut strictius præcipiat Sanctissimus Dominus Æthiopes rite baptizari in Cabo Verde, Guinea etc antequam committantur navigationi ad Indos vel ad Hispanos transvehendos. Item ut utramque serio demandetur Prælati, et Parrochis Indorum, ut et de eorum inquirent baptismate, et eos in posterum rite baptizari curent. Hi enim utroque etiam indigent.

11.- Rursum inmerito denegatur utrisque Æthiopibus et Indis, etiam bene instructis Sacrosancta Eucharistia; non solum quæ quotannis præcipitur in Paschate; verum etiam (quod magis solendum est) in mortis articulo. Res plane digna cui summus Gentium Pastor atque Christi Vicarius pro sua pietate subveniat, strictiusque præcipiat in sacrosanctæ hæc refectio Æthiopibus, et Indis bene dispositis licet suo idiomate instructis, ulla ratione denegetur. Quod etiam decrevit ac iussit in Peruanis Regnis Limensi Concilium a sede Apostolica approbatum. Hæc vero Congregatio obsecrat etiam P.N. Generalem, ut curet hoc idem præceptum iterum ac strictius a Smo. Dno stabiliri in omnibus huius Novi Orbis partibus. [firma: Balthasar Masius [Mas],

Responsa ad postulata [19]

[ff. 227-228] Responsa ad postulata Congr[egation]is Prou[incial]is Novi Regni Granatensis Anni 1615.

10. De ijs quæ pertinent ad Baptismum Æthiopum, &

R./ Dolendum est valde quod sic se res habeant ut in postulato refertur. Si tamen remedium quo indiget adhibere debent, id profecto non in nostra est potestate sed in Catholici regis, eiusque ministrorum. Atque ordinariorum potentia et auxilio, nihilominus si quid ego iuvare possim, id faciam libenter.

11. De non negando Sacro S[anc]ta Eucharistia Indijs bene instructos &

Francisco de Borja Medina, s.j.

R./ Cum prohibitio ab ordinarijs facta sit, ab ijsdem debet auferri, quod si Summus Pontifex sit adeundus, id fieri necesse est Catholici regis auctoritate interposita.

Romæ die 20 septembris 1617

2.- Congregación 1621

Quæ Cogregationi Provinciali Novi Regni, proponenda visa est P.N. Generali, Anno 1615 [sic] “21” corregido, sobre “15”]

8. Circa Residentia portus Hondensis cum Æthiopum, ac indorum cura quam hæc Provincia anno præcedente suscepit, propositum fuit deberetne peti a R, admodum P.N. huic Provinciæ faceret facultatem ut ea Residentia numquam a nostris deseratur, in qua feracissimam animarum segetem servavit Divina Providentia Societati. Nametsi, perditum hominum mores sanctam Nostrorum licentiam in vitijs libere carpenti ægre tulerint; docuit tamen experientia, quantum brevi tempore apud eos valuerit vita, atque doctrina duorum Patrum ibi commorantium ad tantam libertatem coercendam. Est locus quidem satis apud nostris ministerijs obeundijs, quia portus frequens quod novi hoc regnum omne fere merces adsportantur, et quod caput est, multum æthiopum baptismis perperam ministratis subvenitur, qui solum nomine erant christiani plusquam uno tantum anuo rite baptizatus. ijs et alijs rationibus aducti Patres expedientissimum esse decreverunt prædictam facultatem a Vestra Paternitate postulare.

Imo, huic postulato Patres omnes addendum esse censuerunt propter uberrimam animarum messem, quam novorum fructum primitiæ nostrorum laboribus promittant, et qui hoc oppido semel egressa Societate cura animarum relicta nostrorum ibi Residentia difficiliter fundaretur. A vestra Paternitate facultatem petendam, ut si ad majorem Dei Gloriam fore iudicabitur, eo in loco Residentia Societatis, etiam sine animarum cura, possit institui.

9. Deinde serio et graviter actum est de postulato 10 proximæ præcedentis congregationis Provincialis, in quo omnes Patres unanime consensu enixe flagitarunt a RPN ut sua Paternitas a Smo. Domino curaret impetare indultum aliquod, aut breve quo stricte cogere Antistetes et Parrochi, tam Hispaniæ et Indiarum, qua omnium portuum unde Æthiopes adsportantur sedulo

Francisco de Borja Medina, s.j.

inquirere in Provincijs, urbibus, et oppidis sibi subjectis Æthiopes omnes, ac eos diligenter examinare nunc valide sint baptizati, necne, ut hij qui vel unquam baptizati fuere, vel invalide hoc sacramentum susceperunt ob defectum, aut consensus, aut notitiæ ad id requiaira, nunc rite baptizantur, quod etiam postulatum fuit, ut ad Indorum Prælatos et Parrochos estenderetur, cum utrobique fere eadem militet ratio. Omnibus Patribus nullo dempto visum est id esse iterum atque iterum a Vestra Paternitate orandum, et obsecrandum, cum res hæc non levis momenti, sed gravissima potius iudicetur, atque digna prorsus quæ totis viribus adoptandum, et felicem exitum tandem adducatur, quandoquidem SSus D. noster felicitis recordationis Paulus Papa V, cum de hac re a P. Joanne Antonio de Santander huius Provinciæ generale Procuratore Romam a præcedenti Congregatione delegato informationem acciperet, id libenti et pergrato animo audivit, nec minore pietatis ac grati animi significatione idem ab eodem procuratore accepit Matrili Supremi Consilij Lusitani Regius Præses, cum nec adhuc sit huic necessitati provisum quæ ita in dies excrescit, ut hisce duodecim annis proxime prælapsis nostrorum industria ac labore Æthiopum ad triginta circiter millia, et indorum duomillia rite fuerint sacro fonti lustrata.

Quod tantæ religionis ac pietatis opus, invidus ut assolet humani generis hostis, retardare non semel conatus est, ac præsertim præteritis diebus non vulgarem excitavit contradicentium tempestatem.

Quapropter universa hæc Provincialis Congregatio id a V. Paternitate enixe postulandum iudicavit ut Paternitas Vestra eo, quo solet caritatis sinu, miserrimis hisce mortalium hominibus quidem despiciabiles, ac Deo optimo maxime valde pergratos (siquidem precios sanguine Filij sui redemptos) foveat ac suscipiat.

Quam pietatis, atque amoris significationes Provincia hæc tota hac in urbe his diebus coacta Romam usque pedes, ac pæne genibus flex, unanimi consensu rogatura se conferret, si hoc Paternitati vestræ gratum fore, aut rem ipsam aliunde postulare iudicasset decet, poterit eam ex authenticis relationibus facile decerpere, quas huius Provinciæ generalis Procurator Joannes Antonius de Santander generali tunc temporis totius Societatis Procuratori præbuit asservanda.

Francisco de Borja Medina, s.j.

Responsa ad Postulata

[215] Responsa ad ea quæ Congregatio Proulis. Novi regni censuit proponenda

R.P.N. Generali Mutio Vitelleschi

9m. Maximopere commendatur ut Pr. Noster Generalis suscipiat patrocinium aliquod Æthiopum, qui quamplurmi in eas et in alias partes transmeuntur nec satis constat utrum omnino sunt aut rite sunt baptezati. Curetur igitur diploma Pontificium per quod grauissimæ huic necessitati prouideatur.

R./ Satis intelligitur summa necessitas, maximumque momentum, nec possum sine intima commiseratione captari extrama pericola tot animarum. Cæterum quæ res magis ordine fiat ctiusque et stabilius remedium adhibeatur, curabimus ut Rex Catholicus agat cum summum Pontifici.

Romæ XII Martij 1624

Siglas

Alegambe. Philippus Bibliotheca scriptorum Societatis Iesu, Antverpiæ 1643.

ARSI = *Archivum Romanum Societatis Iesu*

Bæt. = *Provincia Bætica*

Hisp.= *Assistetia Hispaniæ*

Congr = *Congregationes*

FG = *Fondo Gesuitico*

DHCJ = *Diccionario histórico-temático de la Compañía de Jesús*. Ed. Charles O'Neill(†) – Joaquín M^a Domínguez. 4 vols. Madrid, 2001

Francisco de Borja Medina, s.j.

Litt. Ann. = AA.VV.

1591.- *Litteræ Societatis Iesu duorum annorum MDXC et MDXCI ad patres et fratres eiusdem Societatis.* In collegio eiusdem Societatis MDXCIV

1593.- *Annvæ Litteræ Societatis Iesv Anni MDXCIII ad Patres ac Fratres eiusdem Societatis.* Florentiæ in Typographia Philippi Iuncte MDCI

1598.- *Litteræ Annuæ Societatis Iesu anni 1598 ad Patres et Fratres eiusdem Societatis,* Lvgdvni, ex typograpia Iacobi Roussin, MDCVII

1600.- *Litteræ Annvæ Anni MDC.* Antverpiæ, Apud Heredes Martini Nutij & Ioannem Meursium. MDCXVIII;

1601.- *Litteræ Annvæ Societatis Iesu Anni MDCI.* Antverpiæ. Apud Heredes Martini Nutij et Ioannis Meursium MDC MDCXVIII.-

1602.- *Litteræ Annvæ Societatis Iesv Anni MDCII,* Antverpiæ, Apud Heredes Martini Nutij Anno MDCXVIII

1603- *Annvæ Litteræ Societatis Iesv Anni MDCIII Ad Patres, ac Fratres eiusdem Societatis.* Florentiæ in Typographia Philippi Ivnecte MDCV

1604- *Annuæ Litteræ Societatis Iesu ad Patres & Fratres eiusdem Societatis Anni 1604.* Dvaci. Ex Officina Viduæ Laurentij Kelami Et Thomæ filij eius. Typogr. Iurati sub signo Agni Paschalis, MDCXCVIII

1605- *Annuæ Litteræ Societatis Iesu ad Patres & Fratres eiusdem Societatis.* Anni 1605. Dvaci. Ex Officina Viduæ Laurentij Kelami Et Thomæ filij eius. Typogr. Iurati sub signo Agni Paschalis, MDCXCVIII.

1606, 1607 & 1608.-

Francisco de Borja Medina, s.j.

Litterae Annuae Societatis Iesv 1606, 1607 & 1608, Datae de more ex provincijs ad R.P.N. Generalem praepositum eiusdem auctoritate typis expressae Mogvntiae. Ex Architypographia Ioannis Albini MDCXVIII,1609-

Id. 1601, Antverpiæ, 1618; *Id.* 1602, Antverpiæ, 1618; *Id.* 1603, Dvaci, 1618; *Id.* 1605, Dvaci 1618; *Id.* 1608, Moguntiae, 1618.

MHSI = *Monumenta Historica Societatis Iesu.*

Epp. Mixtae = Epistolae Mixtae ex variis Europæ locis ab anno 1537 ad 1556 scriptae. 5 vols., Madrid, 1898-1901

.Litterae Annuae Societatis Iesu anni 1598 ad Patres et Fratres eiusdem Societatis, Lugduni, 1607; *Id.* 1600, Antverpiæ, 1618; *Id.* 1601²⁰¹, Antverpiæ, 1618; *Id.* 1602, Antverpiæ, 1618; *Id.* 1603, Dvaci, 1618; *Id.* 1605, Dvaci 1618; *Id.* 1608, Moguntiae, 1618

Litt. Quad. = Litterae quadrimestres ex universis præter Indiam et Brasiliam locis, in quibus aliqui de Societe Jesu versabantur, 7 vols. Madrid, 1894-1932

Mon. Per. = Monumenta Peruana, 8 vols. Roma 1956-1991

Litt. Ann. = Litterae Annuae.

Los domingos y fiestas los vicarios y curas domingos y fiestas, una hora después se dedicaba a la catequesis de niños, criados y esclavos, para lo cual los vicarios y curas debían exhortar y mandar a los padres de familia, amos y señores, el envío los suyos a la doctrina, a cargo de los sacristanes, a poder clérigos que debían mandar tañer la campana con llamada.

9. Bibliografía

Alegambe, Philippus, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*. Antverpiæ, 1643, págs. 92-94.

Camacho Martínez, Ignacio *La Hermandad de Mulatos de Sevilla. Antecedentes históricos de la Hermandad del Calvario*. 2ªed, Sevilla (Área de Cultura y Fiestas Mayores. Ayuntamiento de Sevilla)
Fecha

Domínguez Ortiz, Antonio: *Historia de Sevilla, La Sevilla del siglo XVII* (3ª ed.), Sevilla, 1984.
Orto y Ocaso de Sevilla, 4ª ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991

Franco Silva, Alfonso *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla (Universidad de Sevilla) 1979.

García Fuentes, Lutgardo “*La introducción de esclavos en Indias desde Sevilla en el siglo XVI*”.
Andalucía y América en el siglo XVI, Actas de las II Jornadas de Andalucía y América (Universidad Santa María de la Rábida, marzo 1982, coord. Bibiano Torres Ramírez y José J. Hernández Palomo).
Vol. I. 1983.págs. 249-274.

González Dávila, Gil, *Theatro Eclesiástico de las Iglesias de España*, II p. 110-111

Gutiérrez Azopardo, Ildefonso, *La Iglesia y los negros en Pedro Borges* (dir.) *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. 2 vol. Madrid (BAC Maior). Estudio Teológico de San Ildefonso de Toledo, Quinto Centenario (España) 1992, I, cap. 17, págs. 321-337.

Medina, Francisco de Borja “*La Compañía de Jesús y la minoría morisca*” *Archivum Historicum Societatis Iesu* (AHSI), Roma, 57 (1988) 3-136

----- *El esclavo ¿bien mueble o persona? Algunas observaciones sobre la evangelización del negro en las haciendas jesuíticas* en Sandra Negro y Manuel Marzal (compiladores) *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América Virreinal* [51º Congreso Internacional de Americanistas (Santiago de Chile, 14-18 julio 2005)], Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 pp. 83-124

Francisco de Borja Medina, s.j.

----- *La experiencia sevillana de la Compañía de Jesús en la evangelización de los esclavos negros y su repercusión en América.* Martín Casares, Aurelia y García Barranco, Margarita (compiladores). *La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*, Granada (Ediciones Colmenares) 2010, 191p. Capítulo cuarto, pp. 75-94

----- “*La dialéctica integración-exclusión del otro en la Compañía de Jesús: la cuestión criolla en los territorios de la antigua provincia del Perú*” en *Jesuitas: 400 años en Córdoba: Congreso Internacional 21 al 24 de setiembre de 1999*. Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba (Argentina), 4 vols., 1999-2000, 3º, p. 443-471.

Morales Padrón, Francisco, *Historia de Sevilla, La Ciudad del Quinientos* (3ª ed.), Sevilla 1989.

Moreno Navarro, Isidoro: *La Antigua Hermandad de los Negros de Sevilla en Etnicidad, Poder y Sociedad en 600 Años de Historia*. Sevilla (Universidad de Sevilla) 1997.

Olivares, Estanislao “*Diego Ruiz de Montoya. Datos biográficos. Sus escritos. Estudio sobre su doctrina. Bibliografía*”. *Archivo teológico granadino* 49 (1986) 5-346

Ortiz de Zúñiga, Diego *Annales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía, de la que contiene sus más principales memorias desde el año de 1246 en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla Y León, hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el título de Bienaventurado. Formados por Don Diego Ortiz de Zúñiga Caballero de la Orden de Santiago, natural y originario de la misma ciudad* [Juan García Infanzón, Imprenta Real de Madrid, 1677], Ilustrados y corregidos por D.

Pacheco, Juan Manuel *Los Jesuitas en Colombia*, 3 vols., Bogotá, 1959-1989

Sandoval, Alonso de *Un tratado sobre la esclavitud*. Introducción, transcripción y traducción de Enriqueta Vila Villar, Madrid, 1987.

Sommervogel, Carlos, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus Nouvelle Édition, Bibliographie VII*, Col. 323. Bruxelles-Paris 1896

Francisco de Borja Medina, s.j.

Southwell [Sotwel] (vere Bacon), Nathanael, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu*, Roma. 1676.

Tardieu, Jean-Pierre “*L’action pastorale auprès de la population noir de Lime (XVIe - XVIIe s.)* » en *Archivum Historicum Societatis Iesu* [AHSI] 58 (1989) 315-327.